

BUIN, 13 MAY 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 1690 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 21.364 de 2021, Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

CONSIDERANDO: 1.- Por Decreto Alcaldicio N° 107, de fecha 14 de enero de 2025, se aprueba el Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos, año 2025 de la Ilustre Municipalidad de Buin.

2.- El Memorandum N° 268, de fecha 29 de abril de 2025, a través del cual la Dirección de Seguridad Pública solicita al Administrador Municipal dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 107/2025 y emitir un nuevo decreto alcaldicio que incorpore las observaciones y actualizaciones realizadas por la SENAPRED.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Déjese sin Efecto el Decreto Alcaldicio N° 107, de fecha 14 de enero de 2025, que sanciona el Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos, año 2025 de la Ilustre Municipalidad de Buin.

2.- Apruébese el Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos (Plan por Amenaza: Incendio Estructural; Sismo de Mayor Intensidad e Inundación), año 2025 de la Ilustre Municipalidad de Buin, el cual contiene las observaciones y actualizaciones requeridas por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED); documento que forma parte integrante del presente decreto.

3.- Cabe señalar que, el objetivo del plan es orientar y coordinar las acciones de prevención y respuesta ante emergencias, desastres o catástrofes en la comuna, garantizando la protección integral de todos los vecinos y vecinas, así como la adecuada gestión de los recursos del territorio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Todas las Direcciones
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Emergencia\Plan Comunal de Emergencia 2025_2ª Versión.doc



PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA BUIN

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA
Anexo - Plan por Amenaza Incendio estructural
Anexo - Plan por Amenaza Sismo de Mayor
Intensidad
Anexo - Plan por Amenaza Inundación

Decreto Alcaldicio a emitir, una vez recibió el Informe Técnico favorable por SENAPRE.

	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 74
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Índice

1. Introducción.....	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	4
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3. Relación con Otros Planes.	5
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).....	6
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	18
4. Roles y Funciones	19
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta.....	32
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	33
5.2. Centro de Operaciones.....	35
5.3. Acciones del Comité Comunal.....	36
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta.....	39
6.1. Comunicación e Información.....	40
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	40
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.....	41
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.....	41
6.2.1. Informe ALFA	41
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE.....	42
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo.....	42
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	42
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	43
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	48
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	53
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional.....	63
7. Implementación, revisión y actualización del Plan.....	63
7.1. Implementación	63
7.2. Revisión Periódica	64
7.3. Actualización.....	65
8. Información Adjunta.....	65
8.1. Sistema de Telecomunicaciones.....	65
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes.....	66
8.3. Resumen de albergues comunales	68
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).....	69
9. Anexos – Planes por Amenaza.....	¡Error! Marcador no definido.

	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 74
	Fecha: DD-MM-AAAA	

1. Introducción.

El Plan de Emergencia Comunal de Buin es esencial para asegurar una respuesta efectiva y coordinada ante emergencias, urgencias y contingencias derivadas de siniestros dentro de la comuna, así como a nivel provincial, regional o nacional. Este plan se desarrolla bajo la supervisión del Programa de Prevención y Gestión de Riesgos y Desastres, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Buin, con el objetivo principal de proteger a la población, sus bienes y el medio ambiente, cumpliendo con el mandato constitucional de brindar protección civil.

Nuestra comuna de Buin se encuentra ubicada en la Región Metropolitana, específicamente en la Provincia del Maipo, y enfrenta una variedad de riesgos naturales y antrópicos, incluyendo temporales, inundaciones, movimientos sísmicos e incendios estructurales y forestales, entre otros. Es importante señalar que estos eventos pueden tener un impacto significativo en los vecinos y vecinas de la comuna, perturbando tanto la infraestructura como la seguridad de sus habitantes. Por ello, es crucial contar con un Plan de Emergencia Comunal que se actualice periódicamente, ajustándose y estructurándose en base a los requerimientos de SENAPRED. Esto permitirá minimizar los riesgos y reducir las vulnerabilidades identificadas por los diversos actores del COGRID comunal.¹

Además, es relevante mencionar que dicho plan se sustenta en una planificación anual financiada con recursos propios del fondo municipal, lo que asegura la disponibilidad de recursos para dar respuesta inmediata ante emergencias, urgencias y contingencias. Este instrumento también permite una coordinación estrecha con la mesa intersectorial de emergencia provincial y regional, garantizando un enfoque integral y coordinado en la entrega de ayuda y recursos a las familias afectadas. Al mismo tiempo, se trabaja bajo un enfoque metodológico recomendado por la Ley 21.364, que articula el trabajo coordinado con el Plan de Emergencia Provincial y Regional, en el marco de la dinámica de Protección Civil, bajo la dirección del Comité de Gestión de Riesgo y Desastre Comunal, presidido por la autoridad máxima de la comuna.

El éxito del plan depende del equipo humano capacitado y de la infraestructura disponible, lo cual se traduce en el Programa de Gestión de Riesgo y Desastre Comunal, quien trabaja de forma sistemático, con un equipo multidisciplinario, pertenecientes a las diversas direcciones municipales, los cuales cumple rol y funciones específicas detalladas en el presente Plan.

Es importante hacer presente que dentro del Marco Legal la Constitución Política de la República de Chile, hace referencia que el deber del Estado es de proteger a la población y la familia, a través de la Protección Civil, lo cual nuestro Plan de Emergencia Comunal de Buin se enmarca dentro de este principio constitucional, asegurando que las acciones y decisiones tomadas estén respaldadas y fundadas por un marco legal y una estructura organizativa que garantice su implementación efectiva a nivel comunal como institución del Estado.

Es fundamental el desarrollo del Plan Comunal de Emergencia, cuyo objetivo principal es salvaguardar la vida de las personas, proteger sus bienes y asegurar la continuidad de las operaciones esenciales durante y después de una emergencia. Esto se logra a través de una acción coherente y planificada, enfocándose en la implementación de un plan que refuerce la prevención, en lugar de reaccionar ante los posibles riesgos de desastres, minimizando las amenazas identificadas y las vulnerabilidades comunitarias.

En síntesis, nuestro Plan de Emergencia Comunal de Buin no solo cumple con los requisitos legales y constitucionales establecidos para la protección civil, sino que también representa una herramienta fundamental para la gestión integral del riesgo de desastres a nivel comunal, lo cual su estructura organizativa está respaldada por un equipo humano capacitado, tal como lo establecen los decretos correspondientes que fundamentan la acción y participación, de acuerdo con la Ley 21.364. Además, cuenta con una planificación financiera adecuada a nivel anual, lo que asegura una respuesta efectiva y coordinada ante cualquier situación de emergencia que pueda enfrentar nuestra comuna, ya sea a nivel individual, grupal o comunal.

¹ [HTTPS://WWW.CIPERCHILE.CL/2024/06/13/LA-MIRADA-DE-SISTEMA-ANTE-EL-RIESGO-DE-DESASTRES/](https://www.ciperchile.cl/2024/06/13/LA-MIRADA-DE-SISTEMA-ANTE-EL-RIESGO-DE-DESASTRES/)

	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 74
	Fecha: DD-MM-AAAA	

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Liderar y coordinar la prevención, respuesta y gestión ante emergencias, desastres o catástrofes en la Comuna de Buin, garantizando la protección integral de la comunidad y la optimización de los recursos disponibles, mediante una planificación eficiente, participación ciudadana y un enfoque inclusivo y transparente.

- **Objetivos Específicos**

1. Fortalecer el Sistema Comunal de Protección Civil, definiendo roles, funciones y protocolos claros para garantizar una respuesta rápida y coordinada ante emergencias y desastres.
2. Optimizar la movilización y gestión de recursos humanos, materiales y técnicos, asegurando una asistencia oportuna y eficiente en situaciones de crisis.
3. Capacitar y sensibilizar a la comunidad sobre medidas preventivas y protocolos de actuación, fomentando una cultura de prevención y resiliencia.
4. Implementar planes de evacuación y albergue seguro, con especial atención a grupos vulnerables, asegurando un enfoque inclusivo y con perspectiva de género.
5. Establecer mecanismos de comunicación efectivos para la difusión de alertas y la coordinación interinstitucional, asegurando el acceso a información clara y oportuna.
6. Fomentar la participación activa de la comunidad y organizaciones en acciones de prevención, promoviendo un enfoque proactivo y no solo reactivo ante emergencias.
7. Evaluar y mejorar continuamente los planes y protocolos mediante análisis post-evento, asegurando su actualización y eficacia en función de las necesidades del territorio.
8. Mantener una gestión documental actualizada, garantizando la transparencia, el cumplimiento normativo y la trazabilidad de las acciones implementadas.
9. Asegurar la accesibilidad de la información y la coordinación técnica entre organismos de respuesta, medios de comunicación y la comunidad.
10. Identificar y atender las necesidades específicas de la población afectada, garantizando asistencia equitativa y sin discriminación en situaciones de emergencia.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura.**

Este plan abarca la totalidad del territorio de la comuna de Buin.

- **Amplitud:**

Se considerará el Comité de Gestión de Riesgo y Desastres Comunal (COGRID) de la comuna de Buin, el cual estará conformado de manera permanente por las autoridades establecidas en la Ley 21.364. Cada uno de sus integrantes, detallados a continuación, deberá desempeñar un rol específico acorde con sus competencias y capacidades, en cumplimiento de la normativa vigente.

Integrantes del COGRID Comunal:

- Alcalde o Alcaldesa.
- Encargado/a de la Dirección de Seguridad Pública (Programa de Gestión de Riesgo y Desastres Comunal) – Secretaría Técnica / Ejecutiva.
- Mayor autoridad comunal de Carabineros en la comuna de Buin.
- Mayor autoridad comunal de Bomberos en la comuna de Buin.

Además, el Alcalde o Alcaldesa podrá invitar a distintas entidades a participar en el COGRID Comunal, fortaleciendo así la integración de todos los actores del Sistema de Protección Civil Comunal. Esto permitirá una mejor coordinación entre el sector público y privado, incluyendo organismos voluntarios y aquellos con capacidad técnica, humana y material para responder ante emergencias, desastres o catástrofes a nivel comunal. Entre las instituciones y organismos que pueden ser convocados se encuentran:

- Alcaldía y Administración Municipal.
- Policía de Investigaciones de Chile (PDI).
- Delegación Presidencial de la Provincia del Maipo.
- Cruz Roja.
- Defensa Civil.

	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 74
	Fecha: DD-MM-AAAA	

- Hospital San Luis de Buin – Paine.
- Juzgado de Policía Local.
- Corporación Judicial de Buin.
- Empresa de Servicios Eléctricos.
- Empresa de Servicios Sanitarios.
- EFE (Empresa de Ferrocarriles del Estado).
- Dirección de Vialidad Provincial.
- Autopista.
- Corporación de Salud y Educación.
- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA).
- Dirección de Obras Municipales (DOM).
- Secretaría Comunal de Medio Ambiente (SECMU).
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF).
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- Departamento de Tránsito.
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAAO).
- Departamento de Control.
- Departamento de Prensa Municipal.
- Radios Aficionados.
- UCAM (Unión Comunal de Adultos Mayores).
- UNCO (Unión Comunal de Juntas de Vecinos).
- COSOC (Consejo de la Sociedad Civil).
- Otros actores relevantes según la contingencia.

Alcance:

Desde una perspectiva multi-amenaza, se establecen protocolos de respuesta estandarizados para atender cualquier emergencia que pueda presentarse en la comuna. Estas acciones se articulan a través de la coordinación interinstitucional de los organismos responsables, en cumplimiento del marco normativo vigente, las competencias técnicas y los acuerdos estratégicos establecidos para tal fin. La planificación específica para cada tipo de amenaza se detalla en los anexos denominados “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia:**
Nuestro Plan Comunal de Emergencia se articula con el Programa de Emergencia Provincial del Maipo, garantizando una respuesta coordinada y eficiente ante situaciones de riesgo. A través de la Delegación Provincial del Maipo y SENAPRED RM, donde se canalizan y descentralizan las alertas, permitiendo la entrega de lineamientos y una respuesta inmediata según los roles, funciones y capacidades definidas desde el nivel central.
Estas acciones fortalecen el trabajo del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), facilitando la activación de los protocolos establecidos en el Programa de Emergencia. De este modo, se asegura una coordinación efectiva entre los distintos niveles de respuesta y se integra con nuestro Plan Comunal de Emergencia, permitiendo una gestión más articulada y eficiente de las emergencias en la comuna
- **Plan Regional de Emergencia:**
El Plan Comunal de Emergencia de Buin se encuentra alineado con el Plan Regional de Emergencia, estableciendo directrices de acción ante situaciones de riesgo. La activación de estos protocolos se basa en la declaración de alertas emitidas por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), sucesor legal de la ONEMI.

En este contexto, nuestro Plan de Emergencia Comunal debe coordinar roles, funciones y capacidades con los organismos pertinentes para gestionar las operaciones dentro de la comuna. Esta coordinación se activa conforme a las instrucciones emitidas por SENAPRED a través de su Centro de Alerta Temprana (CAT), el cual determina la magnitud y complejidad de la emergencia, asegurando una respuesta eficaz y oportuna.

- **Otros planes:**

Nuestro Plan de Emergencia Comunal está estrechamente vinculado con los planes de emergencia de las instituciones que conforman el COGRID Comunal, incluyendo empresas públicas y privadas que desempeñan un rol clave en la respuesta local. Esta coordinación se refleja en la realización constante de simulacros de

	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 74
	Fecha: DD-MM-AAAA	

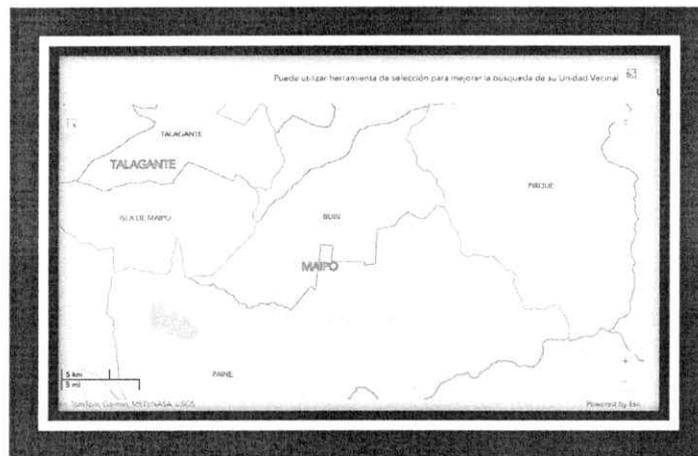
emergencia, donde las distintas instituciones ponen en práctica sus protocolos y refuerzan su capacidad de acción conjunta.

Estos planes contienen procedimientos específicos para abordar situaciones que podrían impactar significativamente a la comunidad, promoviendo una colaboración efectiva entre el municipio y las entidades participantes. Este trabajo conjunto fortalece la capacidad de respuesta ante contingencias que superen los recursos municipales, asegurando una gestión coordinada, eficiente y oportuna.

Además, esta cooperación se consolida en las reuniones mensuales del COGRID Comunal, donde las instituciones y empresas involucradas aportan sus capacidades técnicas, humanas y materiales para mejorar la gestión del riesgo y la resiliencia del territorio.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

Es importante contextualizar que nuestra comuna de Buin está ubicada en la Región Metropolitana, dentro de la provincia del Maipo, aproximadamente a 35 km al sur de Santiago. Sus límites geográficos son el Río Maipo y la comuna de San Bernardo al norte, los contrafuertes cordilleranos de los Andes en Pirqué al este, el Río Maipo y la comuna de Isla de Maipo al poniente, y el Río de Angostura y la comuna de Paine al sur.



Instituto Nacional de Estadísticas - Dato Vecino
Fuente GEO DATOS 2024

Buin se extiende entre los paralelos 33° 50' y 38° de latitud sur, y entre los meridianos 70° 37' y 70° 54' de longitud oeste. Su territorio abarca una superficie de 217 km² (21,700 hectáreas), lo que representa el **18.1%** de la superficie provincial (1,150.7 km²), el **1.3%** de la superficie regional (15,348.8 km²) y aproximadamente el **0.03%** del territorio nacional.

Desde el punto de vista geográfico, Buin se encuentra en el sector sur de la fosa tectónica conocida como la "**Cuenca de Santiago**", siendo la zona más deprimida de esta cuenca, denominada "**Fosa de Buin**". Este sector ha sido parcialmente rellenado por sedimentos fluviales, fluvio-glaciares y posiblemente glaciales, en su mayoría provenientes de la Hoya del Río Maipo superior. Como resultado, el **Río Maipo** se convierte en el principal modelador geomorfológico de la zona.

Administrativamente, Buin es una comuna de la **Región Metropolitana de Santiago**, perteneciente a la **Provincia del Maipo**. Limita al **norte** con la comuna de **San Bernardo**, al **sur** con **Paine**, al **este** con **Pirqué**, y al **oeste** con **Isla de Maipo**. Su cercanía a Santiago, a solo **35 km de la capital regional**, ha impulsado una importante expansión demográfica y un acelerado proceso de urbanización desde la década de 1990 hasta la actualidad.

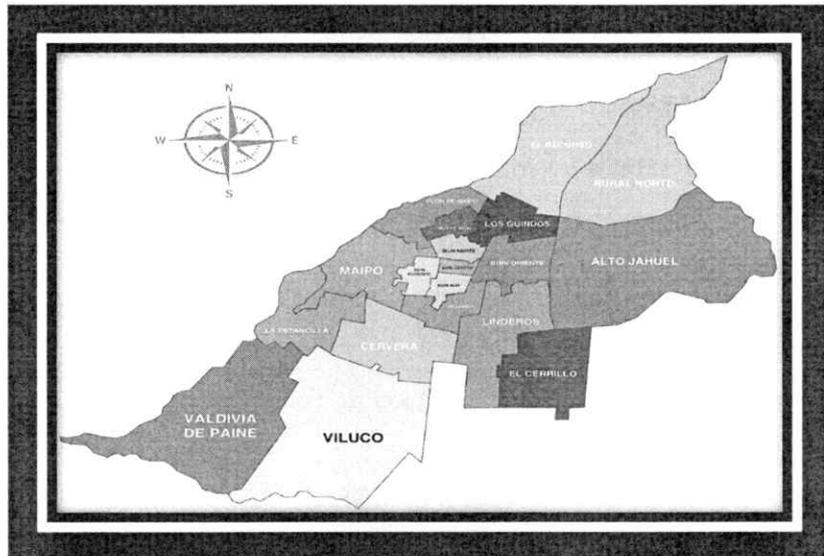
La comuna de Buin está subdividida en **19 localidades**, que son:

1. El Recurso
2. Rural Norte
3. Alto Jahuel
4. Guindos
5. El Cerrillo
6. Linderos
7. Flor de Maipo
8. Nuevo Buin
9. Buin Norte

	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 7 de 74
	Fecha: DD-MM-AAAA	

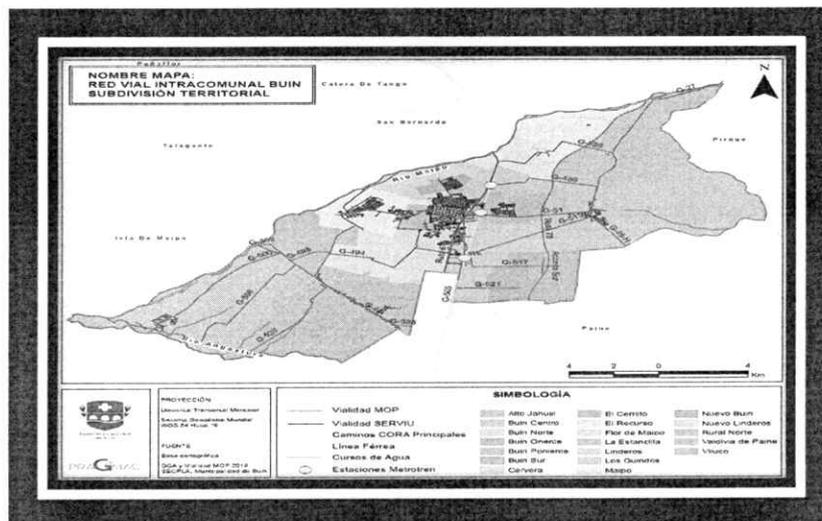
10. Buin Centro
11. Buin Sur
12. Buin Poniente
13. Buin Oriente
14. Villaseca
15. Maipo
16. La Estancilla
17. Cervera
18. Valdivia de Paine
19. Viluco

Figura 1. Mapa comuna de Buin con localidades



Fuente Imagen: SECPLA, Ilustre municipalidad de Buin.

Figura 2. Mapa comunal distribución de la comuna.



Fuente Imagen: SECPLA, Ilustre municipalidad de Buin

Según el Censo de Población y Vivienda 2017, realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la comuna de Buin cuenta con una población de 96.878 habitantes, lo que representa aproximadamente el 1,4% de la población total de la Región Metropolitana.

En términos de crecimiento demográfico, la comuna ha experimentado un aumento significativo en las últimas décadas. En comparación con el Censo de 1992, cuando la población era de 52.792 personas, Buin ha registrado un incremento del 83,5% en 25 años, consolidándose como una de las comunas con mayor crecimiento relativo dentro de la provincia del Maipo.

La composición demográfica, según el Censo 2017, se distribuye de la siguiente manera:

- Hombres: 47.598 personas (49,1%)
- Mujeres: 49.280 personas (50,9%)

Respecto a la distribución territorial de la población:

- Zona urbana: 83.243 habitantes (85,9%)
- Zona rural: 13.635 habitantes (14,1%)

De acuerdo con las proyecciones de población del INE, se estima que para 2023, la población de Buin alcanzó aproximadamente 116.032 habitantes, lo que representa un crecimiento del 20% en comparación con 2017. Esta tasa de incremento es superior al promedio de la Región Metropolitana y del país.

La siguiente tabla resume la variación poblacional de Buin en comparación con la región y el país:

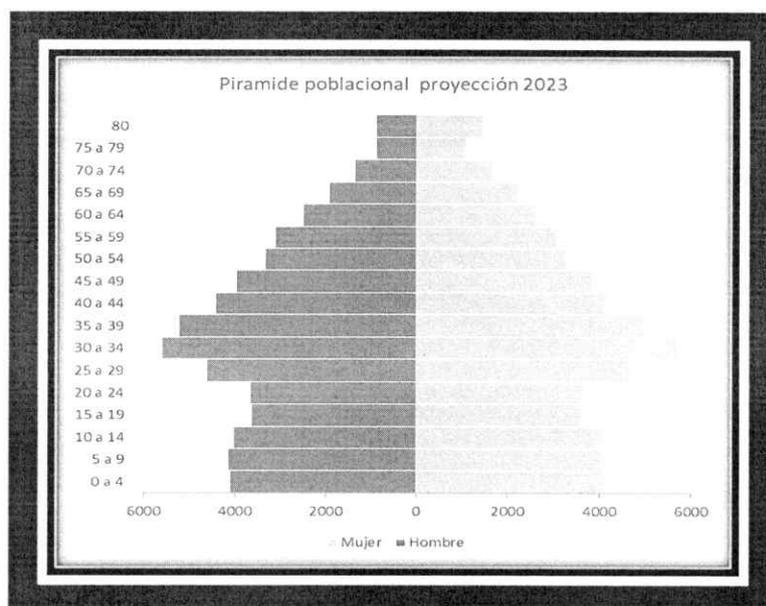
Tabla 1. Variación de la población (2017-2023)

Unidad territorial	Censo 2017	Proyección 2023	Variación (%)
Comuna de Buin	96.878	116.032	20,0
Región Metropolitana	7.112.808	8.367.790	17,6
Chile	17.574.003	19.960.889	13,6

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Censo de Población y Vivienda 2017, Proyecciones de Población 2023, Plan de Salud Comunal.

Asimismo, el análisis de la pirámide poblacional (Figura 2) refleja los cambios en la estructura etaria de la comuna, evidenciando una tendencia hacia el envejecimiento poblacional, con una reducción en las tasas de natalidad y un aumento en la esperanza de vida.

Figura 2. Pirámide Poblacional 2023



Fuente: Censos de Población y Vivienda, Proyecciones de Población, INE. Plan Nacional de Salud.

La proyección de la población de la comuna de Buin para el año 2024 es de 117.982 habitantes, según el Instituto Nacional de Estadística (INE).²

Los datos que se presentan a continuación corresponden a los registros más recientes disponibles en el Sistema de Registro Social de Hogares (RSH) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, actualizados hasta junio de

² Reporte Comunal de Buin, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile
Proyecciones de Población, Distrito 14, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile

	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 9 de 74
	Fecha: DD-MM-AAAA	

2020. Estos datos proporcionan una visión precisa de las condiciones de vida de los hogares más vulnerables de la comuna, especialmente aquellos en los tramos más bajos de bienestar social.

Un hogar carente de servicios básicos se refiere a aquellos que viven sin acceso a servicios sanitarios fundamentales, tales como wc, agua potable dentro de la vivienda y un sistema de alcantarillado adecuado. Según el RSH, en Buin, el 10,20% de los hogares que se encuentran en el tramo de mayor vulnerabilidad carecen de estos servicios básicos. Este porcentaje es 0,8 puntos porcentuales superior al de la Región Metropolitana (9,40%), aunque 6,6 puntos porcentuales inferior al promedio nacional (16,80%), como se muestra en la Tabla 16.

Tabla Hogares en el RSH carentes de servicios básicos en el tramo 0%-40%, según sexo del jefe de hogar (junio 2020)

Unidad Territorial	Hombres	Mujeres	Total
Comuna de Buin	12,10%	9,10%	10,20%
Región Metropolitana	10,20%	11,00%	9,40%
País	9,40%	22,30%	16,80%

Fuente: Elaboración propia, Sistema Integrado de Información Social con Desagregación Territorial, SIIS-T.

Este dato pone de relieve la necesidad urgente de políticas públicas y programas de apoyo que busquen mejorar el acceso a servicios básicos para los hogares más vulnerables de Buin, especialmente aquellos que viven en zonas rurales o de difícil acceso.

En cuanto al hacinamiento en los hogares más vulnerables, el 21,70% de las viviendas en este tramo presentan hacinamiento, lo que significa que más de una quinta parte de la población vulnerable en Buin se encuentra en condiciones de saturación en sus viviendas. Este porcentaje es superior al de la región Metropolitana (19,90%) y también a nivel nacional (18,10%), reflejando una mayor presión sobre los recursos habitacionales en la comuna en comparación con otras zonas. La siguiente tabla muestra la distribución de este indicador según el sexo del jefe de hogar.

Tabla Hogares en el RSH con hacinamiento en el tramo 0%-40%, según sexo del jefe de hogar (junio 2020)

Unidad Territorial	Hombres	Mujeres	Total
Comuna de Buin	19,40%	24,40%	21,70%
Región Metropolitana	23,00%	16,30%	19,90%
País	21,60%	16,30%	19,20%

Fuente: Elaboración propia, Sistema Integrado de Información Social con Desagregación Territorial, SIIS-T.

El hacinamiento es una de las consecuencias más evidentes de la vulnerabilidad habitacional, y refleja no solo la escasez de viviendas adecuadas, sino también una mayor presión sobre la infraestructura básica y los servicios públicos. Estos datos evidencian una realidad crítica en la que una proporción considerable de la población más vulnerable enfrenta condiciones precarias que requieren intervención inmediata para mejorar su calidad de vida.

Buin se posiciona como la octava comuna con mayor crecimiento en la Región Metropolitana, casi triplicando la tasa de crecimiento anual tanto de la región como del país. Este rápido crecimiento ha generado una alta presión sobre las infraestructuras de movilidad y el espacio público de la comuna³.

El proceso de expansión urbana experimentado por las áreas urbanizadas ha tenido como consecuencia, no solo la pérdida de tierras con vocación agrícola, sino también la saturación de las infraestructuras existentes y la creciente demanda por nuevas y mejores infraestructuras de movilidad y espacios públicos adecuados.

Asimismo, se observa una concentración de los permisos de edificación en las zonas de expansión urbana. Esta tendencia en la distribución de nuevas construcciones aumenta considerablemente el uso del automóvil, lo que, a su vez, provoca una mayor congestión en las principales vías de acceso y salida hacia el centro de la comuna.

³ Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio público de Buin

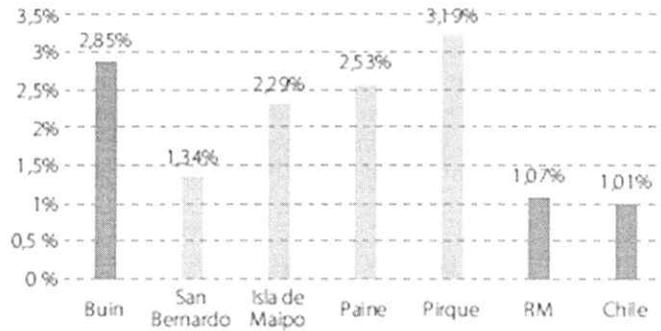


Figura N°2. Tasa media crecimiento anual de la población 2002 – 2017
 Fuente: Elaboración propia, en base a Censos 2002 y 2017 (INE).

Año	Total Superficie urbanizada (ha)	Porción del total de crecimiento dentro de las áreas urbanas (%)	Porción del total de crecimiento fuera de las áreas urbanas (%)
2002	1062,65	90,9%	9,1%
2006	1121,74	91,2%	8,8%
2011	2019,31	69,2%	30,8%
2017	2449,73	66,5%	33,5%
2022	3112,47	57,4%	42,6%

Figura N°3. Crecimiento urbano 2002-2022. Fuente: Elaboración propia, en base a información MINVU y Google earth.

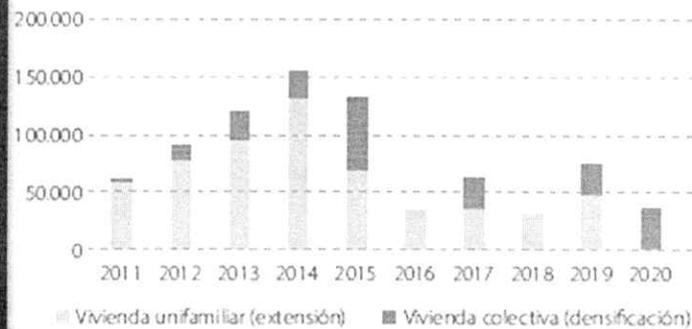


Figura N°4. Superficie Obra Nueva aprobada (m2). Destino Habitacional según tipología. Fuente: Elaboración propia en base a datos Permisos de Edificación INE.

Población Comunal				Imprimir Area
Información	Unidad Medida	Comunal	Nacional	
Población Comunal, Estimada por el INE	Nº	116.032	19.458.173	
Porcentaje de Población Comunal Femenina	%	50,42	50,11	
Porcentaje de Población Comunal Masculina	%	49,58	49,89	

Según el último Censo de efectuado, por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la comuna de Buin, registró una población total de 95.896 habitantes, de los cuales 47.943 eran hombres (50%) y 47.953 eran mujeres (50%).

En cuanto al número de viviendas, el censo reportó un total de 32.045 en la comuna. La densidad poblacional de Buin se situó en aproximadamente 274,9 habitantes por km², lo que refleja un crecimiento demográfico sostenido, impulsado por su cercanía a la ciudad de Santiago y el desarrollo urbano en la zona.

Aunque los resultados del Censo 2024 aún están en proceso de publicación, las proyecciones del INE estiman que la población de Buin ha superado los 100.000 habitantes en los últimos años, gracias a la expansión residencial e industrial de la comuna. Para obtener cifras actualizadas sobre la población, la distribución etaria, las viviendas y otros indicadores clave, será necesario esperar la publicación oficial de los datos del nuevo censo.

Es importante tener en cuenta que los límites técnicos de la comuna de Buin se definen mediante coordenadas geográficas y referencias cartográficas que establecen su extensión territorial. La comuna está ubicada en el sector sur de la conurbación de Santiago, dentro de la Región Metropolitana, y pertenece a la provincia del Maipo, situada aproximadamente a 35 km al sur de la capital regional, Santiago.

El acceso a la comuna es directo a través de la Ruta Panamericana, la Autopista del Maipo, y el kilómetro 27 de la Autopista Acceso Sur a Santiago. Buin se encuentra en la Depresión Intermedia, una zona geográfica situada entre la Cordillera de los Andes y la Cordillera de la Costa.

En cuanto a sus límites geográficos, Buin colinda con:

- **Norte:** Limita con las comunas de Calera de Tango y San Bernardo, donde la transición de áreas urbanas a rurales es gradual y se caracteriza por un desarrollo residencial en expansión.
- **Este:** Colinda con la comuna de Pirque, un área más montañosa que cuenta con una considerable cantidad de zonas naturales.
- **Oeste:** Limita con las comunas de Isla de Maipo y Paine, regiones donde predominan las actividades agrícolas y amplios espacios rurales que enriquecen el entorno natural.
- **Sur:** Limita con la comuna de Paine, también caracterizada por actividades agrícolas y un entorno rural de gran valor ambiental.

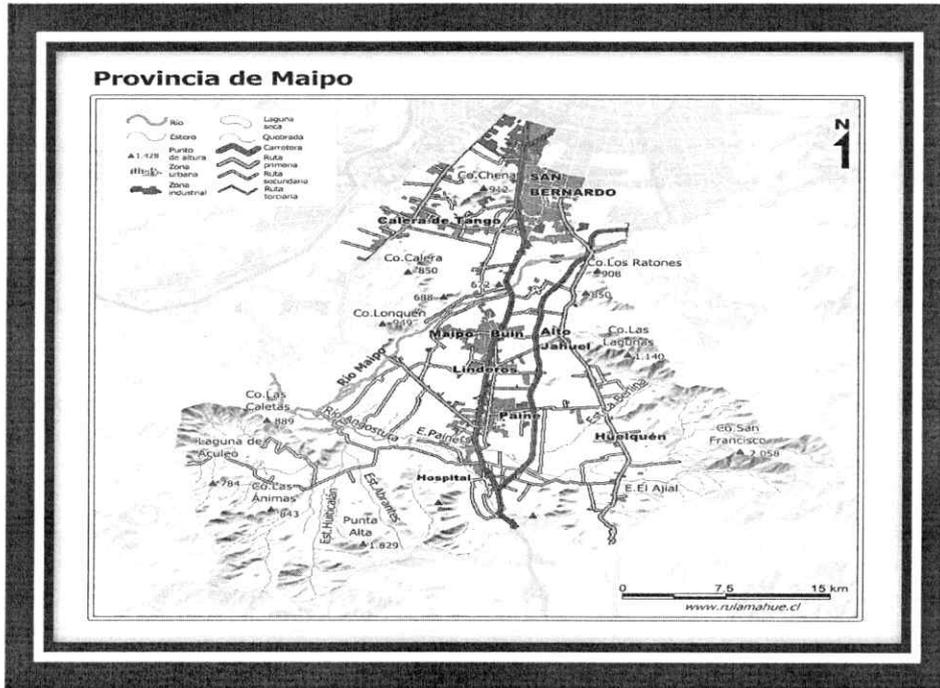
En términos de ubicación geográfica, Buin se encuentra aproximadamente entre las siguientes coordenadas: Noroeste: 33.6100° S, 70.6830° W y Sureste: 33.6500° S, 70.7250° W. Su superficie territorial abarca 217 km², lo que equivale a 21.700 hectáreas. Esta área representa el 18.1% de la provincia del Maipo (1.150,7 km²), el 1.3% de la superficie de la Región Metropolitana (15.348,8 km²) y el 0.03% del territorio nacional.

El clima de Buin es característico del tipo “mediterráneo con estación seca prolongada”, con precipitaciones concentradas principalmente entre los meses de junio y agosto. Este clima afecta a diversas localidades de la comuna, entre ellas:

- Alto Jahuel
- Maipo
- Valdivia de Paine
- Linderos
- El Rulo

- El Recurso
- Campusano
- Viluco

Estos límites técnicos son fundamentales para la planificación urbana, la gestión de los servicios públicos y la delimitación de áreas para el desarrollo sostenible de la comuna.



Pues bien, la población total de la comuna de Buin y por grupos etarios, además del índice de dependencia demográfica, extraídos del Censo de Población y Vivienda 2017 y de las Proyecciones de Población 2023, generadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), se reflejan en nuestro establecimientos educacionales y en sus matrículas, lo cual son validadas por el Centro de Estudios MINEDUC.

Tabla Población Total Censo 2017 y Proyección 2023.

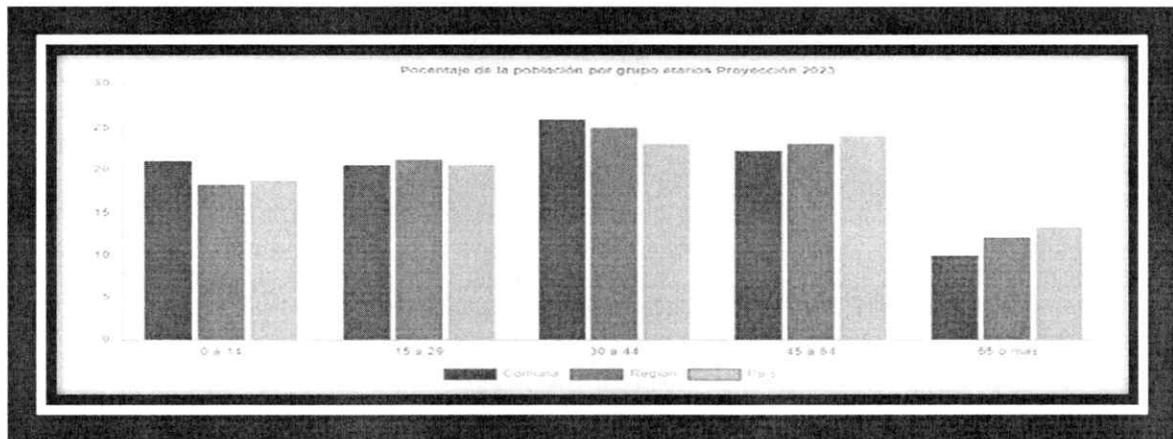
Territorio	Censo 2017	Proyección 2023	Variación %
Comuna de Buin	96,614	116,032	20,098
Región Metropolitana	7,112,808	8,367,790	17,643
País	17,574,003	19,960,889	13,582

Fuente, Plan Comunal de Salud

Población por grupos de edad

Grupo edad	Población por grupo(n°)		Distribución de la población entre grupos etarios (%), Proyección 2023		
	Censo 2017	Proyección 2023	Comuna	Región	País
	0 a 14	21.672	24.534	21,1	18,3
15 a 29	22.780	23.988	20,7	21,3	20,7
30 a 44	21.926	30.127	26	25	23,2

45 a 64	21.783	25.820	22,3	23,2	24,1
65° más	8.453	11.563	10	12,1	13,3
Total	96.614	116.032	100	100	100



Fuente: Censos de Población y Vivienda 2017, Proyecciones de Población 2023, INE.

Pues bien, desde un concepto de Emergencia, desde la red de salud primaria en Buin, podemos informar que esta está organizada en tres sectores: Urbano, Cordillera y Costa. Cada uno de estos sectores enfrenta desafíos propios, pero todos comparten un objetivo común: estar preparados para cuidar a las personas, especialmente en momentos de emergencia.

En los tres sectores se han impulsado mejoras en infraestructura, tecnología y trabajo comunitario. El objetivo es claro: que todas las personas tengan acceso a una atención oportuna, digna y cercana, incluso en los momentos más difíciles.

Se han desarrollado proyectos educativos, programas de prevención y operativos territoriales que fortalecen el lazo entre los centros de salud y la comunidad. Este vínculo es la base para enfrentar juntos cualquier emergencia que pueda afectar a nuestra comuna.

1. Sector Urbano: Cercanía y respuesta rápida

El CESFAM Dr. Héctor García es el principal centro de salud del sector urbano y atiende a más de 41 mil personas, casi la mitad de quienes están inscritos en FONASA. Aquí se trabaja con un enfoque centrado en la persona y su familia, con servicios que van desde vacunación hasta estimulación infantil.

Sin embargo, el aumento constante de la población ha puesto a prueba la capacidad del centro. Para hacer frente a esta situación, se han ampliado los horarios, habilitado nuevos espacios, y sumado servicios como radiografías y ecografías. En emergencias, este CESFAM cuenta con experiencia en organizar operativos de salud en juntas vecinales y otros espacios comunitarios, acercando la atención donde más se necesita.

El CECOSF Dr. Héctor García, con más de 5.600 usuarios, es un centro más pequeño pero muy valioso. Brinda atención cercana y oportuna, especialmente útil para reforzar la red de apoyo en situaciones de crisis.

También forma parte del sector el SAPU, que funciona como un servicio de urgencia de baja complejidad, clave para descongestionar la red y dar respuesta rápida a situaciones que no requieren hospitalización.

Además, contamos con el Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR) en la población Manuel Rodríguez. Allí, un equipo interdisciplinario apoya la recuperación de personas con secuelas neurológicas o musculoesqueléticas, algo fundamental después de emergencias que puedan afectar la movilidad o salud física de la población.

	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 14 de 74
	Fecha: DD-MM-AAAA	

2. Sector Cordillera: Desafíos territoriales y atención en terreno

En el sector cordillera, el CESFAM Alto Jahuel atiende a casi 10 mil personas. Su infraestructura es limitada, pero eso no ha sido una barrera para entregar una atención comprometida. El equipo ha desarrollado estrategias de atención extramural que permiten llegar a la comunidad incluso en condiciones difíciles.

En este sector también funcionan el CECOSF Dr. Ramón Galindo y las postas rurales de Los Morros y El Recurso, donde se entrega atención médica, odontológica, kinesiológica y psicológica. Estos puntos son fundamentales en caso de emergencia, especialmente considerando las dificultades de acceso en zonas rurales.

Actualmente, se están realizando mejoras en las postas para cumplir con todas las normativas sanitarias y brindar espacios más seguros y dignos para usuarios y equipos de salud.

Uno de los grandes avances ha sido la implementación del sistema Telesalud, que permite agendar consultas en línea y mantenerse en contacto con los profesionales de salud sin necesidad de desplazarse. Esta herramienta será clave en caso de emergencia, permitiendo mantener la continuidad del cuidado.

3. Sector Costa: Infraestructura moderna y atención integral

El CESFAM Maipo, inaugurado en 2020, es uno de los centros más modernos de la comuna. Atiende a más de 22 mil personas y cuenta con un equipo multidisciplinario que trabaja coordinadamente para ofrecer una atención integral, con servicios como urgencias, radiografías y ecografías.

Las postas rurales de Viluco y Valdivia de Paine también forman parte de este sector. Aunque enfrentan desafíos debido al crecimiento de la población y limitaciones de infraestructura, siguen cumpliendo un rol fundamental para la comunidad.

Infraestructura crítica en la comuna de Buin.

La comuna de Buin, frente a una emergencia, abarca una serie de instalaciones y servicios esenciales que son fundamentales para el bienestar y seguridad de la población. Estos servicios deben mantenerse operativos durante situaciones de crisis, como desastres naturales, emergencias sanitarias o accidentes graves. A continuación, se detallan los principales sectores y ejemplos de infraestructura crítica en Buin:

1. Salud:

- Hospital de Buin - Paine: Es el centro de atención médica principal en la comuna, proporcionando servicios de urgencias, y especialidades médicas. Su rol es crucial en emergencias de salud pública o desastres.
- Centros de Salud Familiar (CESFAM – POSTAS): Estos centros distribuidos por la comuna ofrecen atención primaria y son vitales en la respuesta a emergencias sanitarias o epidemias.

2. Agua Potable y Saneamiento:

- Plantas de Tratamiento de Agua Servidas (AGUAS ANDINAS – SAN PEDRO – PRIVADAS): Las instalaciones encargadas de la potabilización del agua y tratamiento de aguas residuales son esenciales para asegurar el acceso a agua limpia y el manejo adecuado de aguas servidas, especialmente en situaciones de emergencia, donde los recursos hídricos son cruciales.
- Red de Distribución de Agua (AGUAS ANDINAS- SAN PEDRO – APR RURAL): Las redes de distribución de agua potable a hogares y servicios esenciales deben mantenerse operativas, incluso en emergencias.

3. Energía:

- Red Eléctrica: Las subestaciones eléctricas y líneas de transmisión en Buin son clave para mantener el suministro eléctrico a la comunidad. La electricidad es esencial para los servicios de salud, telecomunicaciones, y la operación de servicios públicos y privados durante emergencias.
- Proveedores de Energía: Empresas que gestionan la distribución de electricidad y gas, como CGE, son fundamentales para mantener operativos los servicios críticos.

	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 15 de 74
	Fecha: DD-MM-AAAA	

4. Comunicaciones:

- Infraestructura de Telecomunicaciones: Las redes de telefonía móvil, fija e internet, proporcionadas por empresas como Movistar, Entel y Claro y Otras, son fundamentales para la comunicación durante emergencias, tanto para la coordinación de rescates como para mantener informada a la población.
- Radiodifusión: Las estaciones de radio y televisión también juegan un rol clave en la disseminación de información durante una emergencia.

5. Transporte y Vías de Comunicación:

- Carreteras y Rutas Principales: La Ruta 5 Sur y Acceso Sur otros caminos importantes que conectan Buin con Santiago y otras comunas son esenciales para el transporte de personas, alimentos y recursos de emergencia.
- Terminales de Buses, Tren y Transporte Público: Las estaciones de buses y servicios de transporte público son cruciales para la movilización de la población durante emergencias.

6. Seguridad:

- Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones (PDI): Las comisarías y unidades de seguridad pública en la comuna son clave para mantener el orden y coordinar la respuesta ante emergencias.
- Bomberos: El Cuerpo de Bomberos de Buin tiene una presencia fundamental en la respuesta a incendios, rescates y otros desastres.

7. Educación:

- Escuelas y Liceos (Municipales –Privados): Aunque en una emergencia las escuelas pueden ser utilizadas como refugios temporales, también juegan un rol importante en la preparación de la comunidad, a través de programas de prevención de desastres y primeros auxilios. Algunos ejemplos son todos los establecimientos educacionales decretados como albergues municipales.

8. Abastecimiento y Comercio:

- Supermercados y Tiendas de Abastecimiento: Los supermercados y comercios locales son vitales para el suministro de alimentos y productos básicos. En emergencias, estos establecimientos suelen ser clave para la distribución de recursos.
- Centros de Distribución: Almacenes y centros logísticos que aseguran el suministro continuo de bienes y productos esenciales.

9. Instituciones de Gobierno Local:

- Municipalidad de Buin –Corporación de Salud y Educación: La administración local en su totalidad, a través de la Ilustre Municipalidad de Buin, juega un rol crucial en la gestión de emergencias y la coordinación de los esfuerzos de respuesta a nivel local. Esta infraestructura incluye el centro de operaciones de emergencias y otros servicios públicos.

10. Infraestructura Privada Crítica:

- Empresas de Servicios: Las empresas que brindan servicios esenciales, como gas, combustible, y telecomunicaciones privadas, son esenciales para la operación durante emergencias.
- Industrias Locales: Plantas y fábricas que producen bienes de consumo masivo, alimentos y productos de salud son esenciales para el abastecimiento.

La infraestructura crítica en Buin frente a una emergencia incluye una combinación de servicios públicos y privados que aseguran el funcionamiento básico de la comuna. Esto abarca desde la atención de salud, el suministro de agua y energía, hasta la seguridad pública y la comunicación, pasando por el transporte y la educación. La coordinación eficaz entre estas instituciones y servicios es clave para la resiliencia de la comuna ante situaciones de crisis.

Fundamentación de Riesgos en la Comuna de Buin

La comuna de Buin presenta una serie de amenazas y condiciones de vulnerabilidad que deben ser consideradas prioritariamente en su planificación de emergencias. A continuación, se detallan los principales factores de riesgo, agrupados según su origen y su impacto en el territorio comunal.

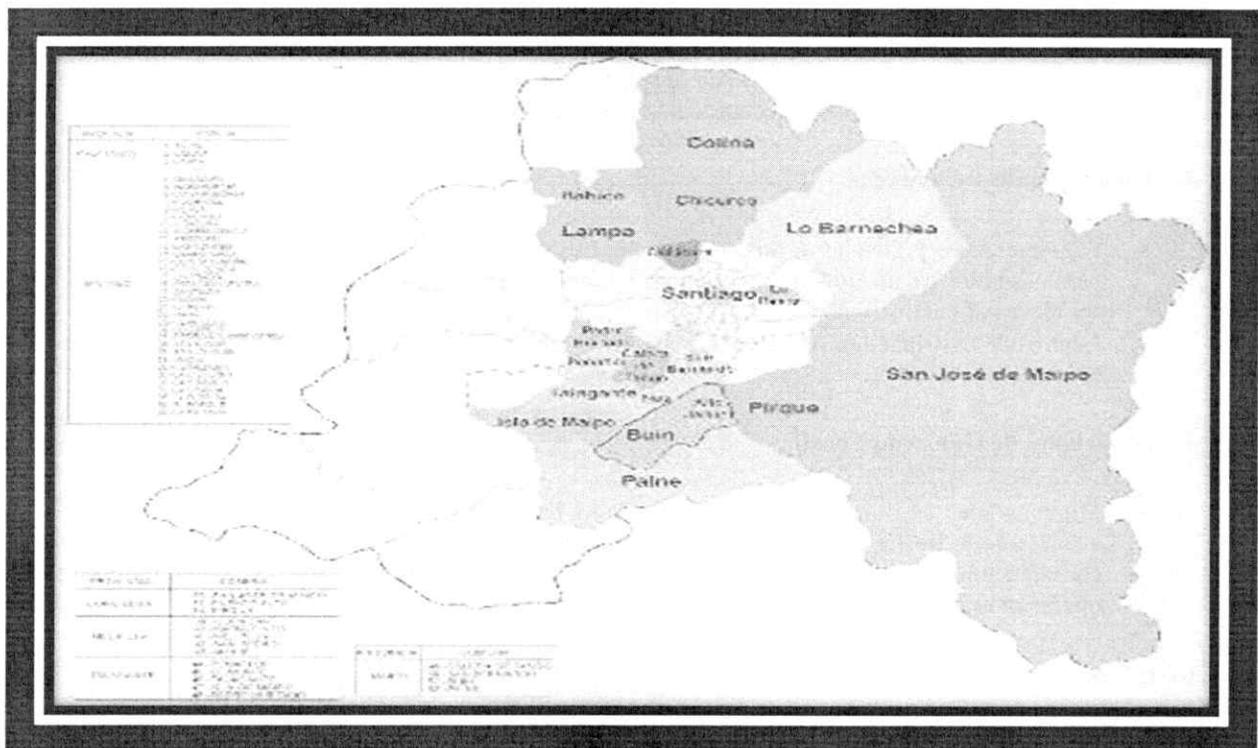
Buin se localiza en la Depresión Intermedia de la Región Metropolitana, entre la Cordillera de los Andes y la Cordillera de la Costa, ocupando una superficie de 217 km² (equivalente al 18,1% de la Provincia del Maipo). Sus límites son:

- Norte: Calera de Tango y San Bernardo
- Este: Pirque
- Oeste y Sur: Isla de Maipo y Paine

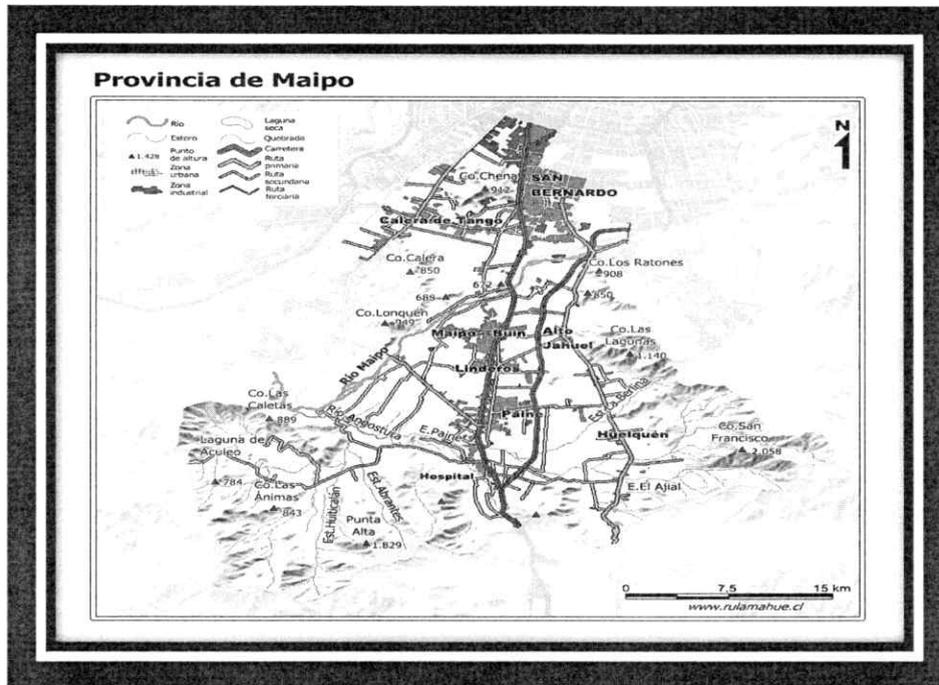
El clima es mediterráneo con estación seca prolongada, concentrando sus precipitaciones entre los meses de junio y agosto. Este patrón climático, combinado con las condiciones topográficas y la distribución del territorio, acentúa los riesgos de sequía estival, incendios, e inundaciones invernales.

Las principales localidades que componen la comuna son: Alto Jahuel, Maipo, Valdivia de Paine, Linderos, El Rulo, El Recurso, Campusano y Viluco, todas con características territoriales y niveles de exposición distintos.

Estos límites técnicos son esenciales para la planificación urbana, la gestión de servicios públicos y la delimitación de áreas para el desarrollo sostenible de la comuna⁴.



⁴ https://www.rulamahue.cl/archive/cl134_archivos/134_maipo_402.jpg



1. Amenazas de Origen Natural

• Temporales de lluvia y viento con riesgo de inundaciones

Buin, ubicada en la Región Metropolitana de Chile, es recurrentemente afectada por temporales invernales de origen frontal, asociados a sistemas de baja presión y ciclones extra tropicales provenientes del Pacífico. Estos fenómenos generan precipitaciones intensas en cortos períodos de tiempo, lo que produce saturación del suelo, escorrentías superficiales y eventual desborde de cuerpos de agua. La topografía de la comuna incluye zonas bajas naturalmente susceptibles a la acumulación de aguas lluvias, lo que incrementa el riesgo de inundaciones tanto en invierno como en verano, considerando fenómenos asociados a lluvias estivales.

• Desbordes de ríos, quebradas y canales de regadío

El territorio es atravesado por el Río Maipo, el Río Angostura y una extensa red de canales de regadío que cumplen funciones agrícolas y de control hídrico. Durante eventos de lluvia intensa, estos cursos pueden desbordarse e inundar zonas urbanas y rurales. En verano, los canales también representan riesgo, especialmente en sectores donde han sido alterados por construcciones habitacionales o intervenciones informales, afectando su capacidad de drenaje.

• Movimientos sísmicos y terremotos

Buin se ubica en una zona altamente sísmica, sobre la llamada Fosa de Santiago, producto de la interacción de las placas de Nazca y Sudamericana. Esta condición geológica implica un riesgo permanente de sismos de alta intensidad. El mayor peligro recae en edificaciones antiguas o mal construidas, especialmente en el casco histórico, donde muchas viviendas presentan vulnerabilidades estructurales.

2. Amenazas de Origen Antrópico

• Incendios forestales

Las zonas rurales y periurbanas de Buin poseen cobertura vegetal susceptible de combustión. Durante el verano, el aumento de temperaturas, la sequedad ambiental y acciones humanas imprudentes (quemadas agrícolas, fogatas, entre otros) elevan significativamente el riesgo de incendios forestales, los cuales pueden propagarse con rapidez y afectar áreas extensas.

	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 18 de 74
	Fecha: DD-MM-AAAA	

• Incendios estructurales

El riesgo de incendios en viviendas es alto, especialmente durante el verano por las condiciones climáticas secas, y en invierno por el uso de sistemas de calefacción. Según la plataforma SISE del MIDESOF, los incendios estructurales en Buin afectan principalmente a viviendas con deficiencias constructivas, carencia de cortafuegos, y condiciones de hacinamiento. Las principales causas incluyen fallas eléctricas, manejo inadecuado de artefactos y almacenamiento de materiales inflamables. Adicionalmente, la respuesta a estos siniestros se ve dificultada por accesos limitados, congestión vial y la existencia de sectores con urbanización irregular.

• Contaminación ambiental

La expansión urbana e industrial, junto con el aumento del parque vehicular, han generado un deterioro progresivo en la calidad del aire y del agua en la comuna. Esto tiene un impacto directo en la salud de la población y en la disponibilidad de recursos hídricos. La situación es crítica en zonas densamente pobladas y cercanas a zonas industriales, siendo Buin una de las 52 comunas que integran el cinturón urbano-industrial de la Región Metropolitana.

• Accidentes de tránsito en carreteras interurbanas

Buin es atravesada por dos ejes viales de alta circulación: la Autopista Central y el Acceso Sur. Estas rutas concentran un alto flujo de vehículos particulares, transporte público y camiones de gran tonelaje. Las condiciones climáticas adversas, sumadas a la velocidad y densidad vehicular, incrementan la probabilidad de accidentes de tránsito con consecuencias graves, lo que exige una capacidad de respuesta coordinada y oportuna por parte de los servicios de emergencia.

3. Vulnerabilidades y Exposición

• Vulnerabilidad social y estructural

La comuna presenta una configuración demográfica diversa, con sectores urbanos densamente poblados y localidades rurales dispersas, algunas de las cuales presentan asentamientos irregulares sin acceso a servicios básicos. Factores como la desigualdad socioeconómica, la precariedad habitacional y la limitada capacidad de recuperación ante emergencias aumentan la vulnerabilidad de amplios sectores de la población.

• Exposición de infraestructura crítica

Diversos establecimientos clave —como hospitales, postas rurales, escuelas, centros comerciales y viviendas— se encuentran ubicados en zonas de riesgo, especialmente en sectores propensos a inundaciones, incendios y sismos. Esta exposición directa agrava los posibles impactos y condiciona la capacidad de respuesta frente a emergencias.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos	Nivel Comunal, Provincial,

	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 19 de 74
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Categoría	Descripción	Coordinación
	desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	<ul style="list-style-type: none"> Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. Delegar las acciones que considere necesarias frente a la emergencia, en base a su cargo, bajo la Ley 18.695 Organiza Constitucional de Municipalidades. Garantizar el cumplimiento de las políticas, normativas y directrices establecidas por el Sistema Nacional de Protección Civil y la Ley 21.364 en su ámbito territorial. Representar oficialmente a la comuna en situaciones de emergencia ante autoridades superiores y organismos competentes. Aprobar y promover la implementación del Plan Comunal de Emergencia, asegurando su actualización periódica y su alineación con los planes provincial y regional de emergencia. Gestionar los recursos municipales destinados a la prevención, mitigación, respuesta y rehabilitación de desastres, en coordinación con los órganos técnicos y administrativos correspondientes. Informar a la comunidad sobre los riesgos existentes, las medidas preventivas y los procedimientos de actuación ante emergencias y desastres.

Representante	Rol	Funciones
		<ul style="list-style-type: none"> Promover campañas educativas y de sensibilización pública sobre la cultura de la prevención y la importancia de la participación ciudadana en la protección civil. Coordinar la movilización de recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para la respuesta inmediata y la atención a la población afectada por desastres. Establecer alianzas estratégicas con el sector privado, organismos no gubernamentales y la comunidad organizada para fortalecer las capacidades de respuesta y rehabilitación. Supervisar y evaluar periódicamente la efectividad de las acciones implementadas en el marco del Plan Comunal de Emergencia. Realizar análisis post-evento para identificar lecciones aprendidas y áreas de mejora en la gestión del riesgo de desastres.
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. El Jefe o Jefa de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal desempeña un papel central en la planificación, coordinación y ejecución de acciones destinadas a la gestión integral de riesgos y desastres en la comuna, conforme al Artículo 9 de la Ley 21.364. Elaborar y actualizar el Plan Comunal de Emergencia, asegurando que esté alineado con los planes provincial y regional, así como con las directrices nacionales en materia de protección civil. Coordinar con los diferentes actores locales, tales como servicios públicos, instituciones educativas, organizaciones comunitarias y sector privado, para fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias. Identificar y evaluar los recursos humanos, técnicos y financieros disponibles para la gestión del riesgo de desastres en la comuna. Gestionar la adquisición y mantenimiento de equipos, materiales y recursos necesarios para la respuesta efectiva ante emergencias y desastres. Implementar programas y acciones preventivas orientadas a reducir las vulnerabilidades y aumentar la resiliencia de la comunidad ante diferentes amenazas, como sismos, incendios forestales, inundaciones, entre otros. Promover la educación comunitaria sobre medidas preventivas y comportamientos seguros frente a situaciones de riesgo, en colaboración con instituciones educativas y líderes locales. Coordinar y dirigir las operaciones de respuesta inmediata ante emergencias, asegurando una intervención rápida y eficaz del personal y recursos disponibles. Participar en la evaluación de daños y necesidades (EDAN) post-evento, para iniciar la fase de rehabilitación y reconstrucción en caso necesario. Establecer y mantener relaciones de colaboración con organismos del Sistema Nacional de Protección Civil, así como con entidades provinciales y regionales, para facilitar la cooperación y coordinación en la gestión del riesgo de desastres. Implementar sistemas de monitoreo y evaluación de riesgos y desastres, para mejorar continuamente los procesos y medidas adoptadas en la comuna. Realizar análisis de vulnerabilidades y riesgos periódicamente, en consulta con expertos y técnicos especializados.
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> Implementar acciones preventivas para garantizar la seguridad y protección de la comunidad en todo el territorio nacional. Promover programas y estrategias que fortalezcan la relación de confianza y colaboración entre la policía y la comunidad. Desarrollo de programas de patrullaje preventivo en áreas de alta incidencia delictiva. Organización de charlas y talleres educativos sobre seguridad ciudadana y prevención del delito.

Representante	Rol	Funciones
		<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de iniciativas de participación ciudadana para fomentar la denuncia responsable y la cooperación vecinal. • Ejecutar acciones policiales con eficacia, eficiencia, justicia y transparencia. Garantizar el cumplimiento de las leyes y derechos humanos en todas las intervenciones. • Capacitación continua del personal en técnicas policiales modernas y enfoques de resolución de conflictos. • Implementación de sistemas de monitoreo y evaluación para asegurar la calidad y transparencia de las operaciones policiales. • Investigación y respuesta rápida ante emergencias y situaciones de riesgo para proteger la integridad física y patrimonial de la comunidad. • Brindar apoyo y asistencia integral a víctimas de delitos, crisis y emergencias. Coordinar con otros servicios públicos y privados para ofrecer respuestas efectivas y humanitarias. • Efectuar COGRID comunal mínimos dos veces al año. • Establecimiento de protocolos de atención y acompañamiento a víctimas de violencia y emergencias. • Coordinación con instituciones de salud, educación y asistencia social para la atención psicológica y legal de las víctimas. • Promoción de la reinserción social y la recuperación de la calidad de vida de las personas afectadas por situaciones de riesgo. • Estas funciones reflejan el compromiso del Departamento de Seguridad Pública en proporcionar seguridad integral a la comunidad, a través de medidas preventivas, acciones policiales justas y transparentes, y una respuesta eficiente ante emergencias y crisis.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar y coordinar las operaciones de respuesta a emergencias para asegurar una intervención eficaz y oportuna del cuerpo de bomberos en situaciones de incendios, rescates, accidentes y otras emergencias. • Administrar los recursos humanos, técnicos y materiales del Cuerpo de Bomberos para garantizar su adecuada operatividad y mantenimiento. • Coordinar la planificación y ejecución de entrenamientos, simulacros y ejercicios para mantener la preparación y capacidad de respuesta del personal bomberil. • Representar al Cuerpo de Bomberos en instancias públicas, privadas y comunitarias, promoviendo la colaboración y la cooperación interinstitucional en materia de seguridad y prevención de riesgos. • Fomentar la educación y concientización comunitaria sobre medidas preventivas contra incendios y otras emergencias, en colaboración con entidades públicas y privadas. • Participar activamente en programas y campañas educativas dirigidas a la comunidad para reducir los riesgos de desastres y promover la seguridad ciudadana. • Asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de seguridad, prevención de incendios y protección civil, tanto a nivel local como nacional. • El Superintendente del Cuerpo de Bomberos o su representante, conforme a las disposiciones de la Ley 21.364, juega un rol fundamental en la gestión integral de la seguridad y respuesta ante emergencias, asegurando la eficiencia operativa del cuerpo bomberil y la protección de la comunidad ante situaciones de riesgo. • Efectuar mínimo dos veces al año COGRID Comunal.
Programa de Emergencia	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar y coordinar acciones para proteger a la población civil y sus bienes en casos de desastre. • Capacitar a la comunidad en medidas de autoprotección y respuesta ante emergencias. • Colaborar con organismos públicos y privados para asegurar la disponibilidad de recursos necesarios en situaciones críticas. • Mantener el orden público y la seguridad ciudadana durante emergencias y catástrofes. • Apoyar en la evacuación y protección de la población vulnerable.

Representante	Rol	Funciones
		<ul style="list-style-type: none"> • Controlar y regular el tránsito para facilitar la movilización de recursos y equipos de emergencia. • Brindar atención médica de emergencia y evacuación sanitaria en situaciones críticas. • Coordinar con hospitales y centros de salud para asegurar la capacidad de respuesta ante múltiples víctimas. • Participar en simulacros y ejercicios de entrenamiento para mejorar la coordinación interinstitucional. • Colaborar en la distribución de ayuda humanitaria y en la atención psicosocial a las víctimas de desastres. • Participar en labores de rescate, apoyo logístico y rehabilitación de infraestructuras afectadas. • Contribuir con programas de prevención comunitaria y educación en gestión del riesgo de desastres. • Contribuir con recursos materiales, logísticos y financieros para apoyar las operaciones de emergencia. • Mantener actualizados y operativos sus planes de emergencia internos, asegurando la protección de sus trabajadores y la continuidad operativa. • Colaborar en la reconstrucción y rehabilitación de infraestructuras afectadas por desastres, en coordinación con las autoridades locales. • Coordinar y ejecutar acciones específicas dentro del ámbito de su competencia para responder a emergencias locales. • Proporcionar apoyo logístico, técnico y administrativo al Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres. • Mantener actualizados los registros y la información necesaria para una respuesta efectiva ante situaciones de riesgo. • Representar y canalizar las necesidades de sus comunidades ante las autoridades competentes durante y después de un desastre. • Participar activamente en la planificación, implementación y evaluación de medidas de prevención y mitigación de riesgos. • Facilitar la integración y participación de la comunidad en actividades de educación, capacitación y simulacros sobre gestión del riesgo de desastres.
PDI BUIN	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Reportar información actualizada acerca del estado de afectación, seguridad pública y población que pudiere ser afectada y/o evacuada. • Administrar continuamente los servicios y recursos, según competencias institucionales con la finalidad de garantizar el orden público y proveer de seguridad a la ciudadanía de la comuna. • Proveer alternativas de los servicios, según protocolos institucionales para garantizar el orden público. • Activar plan de contingencia de servicios y recursos, dispuestos por la institución para estos efectos.
SEREMI SALUD PROVINCIAL MAIPO	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Reportar información acerca del estado de la red de salud pública y privada. • Disponer las medidas de acción, recursos humanos y físicos, en relación a la respuesta de continuidad de la prestación del servicio de salud. • Dar cuenta de la ejecución de los planes de contingencia sectorial.
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL MAIPO	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Reportar información actualizada acerca de estado de infraestructura, recursos hídricos, conectividad vial y ferroviaria de la provincia. • Administrar los medios públicos y privados con empresas concesionarias y servicios relacionados. • Proveer alternativas de conectividad terrestre y aérea, además de las medidas de • rehabilitaciones pertinentes.
EMPRESA ELECTRICA CGE	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener informado al Comité Comunal, respecto a interrupción de suministro de energía eléctrica, clientes afectados, afectación a infraestructura crítica y tiempo estimado de reposición. • Disponer cuadrillas de emergencia para procurar el restablecimiento del suministro eléctrico, de acuerdo a sus planes de contingencia internos.

Representante	Rol	Funciones
		<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar apoyo técnico especializado a las autoridades que así lo requieran, para la toma de decisiones en el manejo de la emergencia. • Facilitar, de existir disponibilidad, equipos electrógenos para abastecer de suministro eléctrico a las instalaciones críticas en la comuna. • Otras acciones de respuesta que sean de competencia de su institución
EMPRESA SANITARIA	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener informado al Comité Comunal respecto a interrupción de suministro de agua potable, clientes afectados, afectación a infraestructura crítica y tiempo estimado de reposición. • Disponer cuadrillas de emergencia para procurar el restablecimiento del suministro de agua potable, de acuerdo a sus planes de contingencia internos. • Proporcionar apoyo técnico especializado a las autoridades que así lo requieran, para la toma de decisiones en el manejo de la emergencia. • Facilitar, de existir disponibilidad, camiones aljibe y estanques de almacenamiento para abastecer de suministro de agua potable a la población de la comuna. • Otras acciones de respuesta que sean de su competencia.
JEFE DE EMERGENCIA COMUNAL	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Dará a conocer el plan de emergencia comunal, a todos los funcionarios municipales, de manera que conozcan en detalle las tareas que son específicas de cada unidad. • Asesorará al Alcalde en todas las materias relacionadas con la preparación municipal para afrontar una emergencia y/o desastre en el área comunal. • Dispondrá en coordinación con los Directores de la orgánica comunal de los recursos humanos y materiales que disponen, para atender casos de emergencia, siendo la Dirección de Seguridad Ciudadana e Inspección el eje de su quehacer. • Deberá tener un conocimiento acabado de la información necesaria, como por ejemplo los puntos críticos y los potenciales riesgos, para lo cual requerirá el apoyo técnico de las unidades correspondientes que inspeccionarán permanentemente dichos puntos, de manera de detectar cualquier posible situación de riesgo en su etapa inicial. • Tendrá a cargo la Jefatura del Centro de Operaciones de Emergencia, para lo cual contará con el apoyo de los diversos integrantes del Comité. • Coordinará y retroalimentará a los demás jefes de la orgánica, las acciones a seguir, en cuanto a la magnitud de daños, a partir de la información obtenida en terreno por los Equipos de Operaciones Adelantadas. • Luego de la primera evaluación, propondrá al Alcalde, el o los estados de alerta, para luego darlos a conocer a la orgánica municipal y verificar su adecuado cumplimiento. • Coordinará el empleo de todos los medios dispuestos por el plan, para programar el trabajo de las cuadrillas de emergencia, en lo referido a plazos y eficiencia. • Coordinará su accionar con todos los organismos de apoyo (integrantes del Comité de Emergencia), que se hagan presentes en la comuna, de manera de obtener el máximo de participación. • Preparará y enviará la información requerida por la SENAPRED y/o los organismos estatales que lo requieran, a través de informes de situación estandarizados
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZA	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Tendrá a cargo la gestión de recursos financieros y la adquisición de lo necesario para la implementación del stock de elementos de emergencia que le sean solicitados por aprobación del Alcalde a expreso requerimiento del Jefe de Emergencia Comunal.

Representante	Rol	Funciones
		<ul style="list-style-type: none"> • Controlará que todo el personal empleado durante una emergencia, ya sea municipal o de apoyo, reciban en forma oportuna la alimentación, para lo cual deberá tener un conocimiento acabado de todo el Estado de Fuerza, el cual será elaborado por el Jefe de Personal. • Coordinará su accionar con el Asesor (a) Jurídico, con el objeto de lograr que todas las tareas encomendadas, se hagan conforme a la legislación vigente y de acuerdo a las diversas disposiciones establecidas para los estados de excepción que se decreten. • Deberá disponer de una información acabada, respecto de las fábricas que elaboran: alimentos no perecibles, útiles de cocina, ropa de protección contra la lluvia, es decir, todos los artículos requeridos o necesarios en una emergencia. Tomará contacto con dichas empresas y dispondrá la forma de suscribir posibles convenios, asegurando el abastecimiento, en caso de ser requerido. • Dispondrá la entrega de los elementos que se mantengan en bodega, y que sean requeridos en una situación de emergencia, pudiendo ser utilizados tanto por el personal que trabaja en terreno, como también el ir en la ayuda de posibles damnificados, previa aprobación del Alcalde a expreso requerimiento del Jefe de Emergencia Comunal. • Proporcionará la alimentación necesaria a todo el personal empleado en una emergencia, ya sea funcionarios municipales, empresas contratistas, o de organismos de apoyo que se encuentran participando. Para ello se coordinará con los Jefes encargados de los diferentes frentes de acción dispuestos en terreno, de manera que todo el Estado de Fuerza reciba su colación en forma oportuna. • Dispondrá de todos los potenciales elementos que sean requeridos por el Asistencia Social Emergencia, en el caso de implementación de alberges o refugios sociales.
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinará todos los recursos de capacitación que se disponga realizar, en beneficio de la preparación del personal, tanto municipal como de apoyo, para enfrentar una situación de emergencia. Llevará una estadística completa de los participantes (duración, antecedentes, tipo del curso, etc.), para una eventual citación. • Mantendrá una relación del personal municipal, de acuerdo a su especialidad, para un empleo más adecuado, y por ende una optimización del recurso humano. • Elaborará un plan de llamadas, para la concurrencia y desempeño del personal municipal, en funciones específicas o de apoyo dentro de una emergencia, las cuales deberán ser acatadas y ejecutadas por todo el personal municipal que sea requerido. • Preparará informes respecto a antecedentes de movilización del potencial humano, si fuese requerido, para ser enviado a la SENAPRED. • Coordinará su accionar con el Asesor(a) Jurídico, con el objeto de lograr que todas las tareas que se realicen, se hagan conforme a las leyes laborales y de acuerdo a las disposiciones de estados de excepción que se decreten • Elaborará el “Estado de Fuerza” del personal empleado, separado por las diversas Instituciones que participan, como ser: Municipalidad, Organismos de Apoyo, Voluntariado, etc., indicando el lugar en donde se

Representante	Rol	Funciones
		<p>emplean y labor que desempeñan. Este documento servirá paralelamente para distribuir y proporcionar la alimentación al personal.</p> <ul style="list-style-type: none"> Controlará los roles de turnos de emergencia, tanto del personal empleado en terreno, como de los que se desempeñan en tareas ejecutivas en el Centro de Operaciones de Emergencia, solicitando para ello la información necesaria a los jefes respectivos. Deberá materializar el plan de llamadas para emergencias, disponiendo la concurrencia del personal necesario para cooperar en la situación de emergencia.
DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionará al Centro de Operaciones de Emergencia, todos los antecedentes a su disposición, para elaborar el banco de datos, como, por ejemplo: zona de posibles derrumbes y/o escombros en la vía pública, árboles caídos, parques y jardines, etc. Dispondrá y alistará cuadrillas para trabajos de emergencias, como la remoción de escombros, desbordes de cauces, derrumbes y obstrucciones de caminos, árboles caídos, apoyo en el rescate de personas en zonas aisladas, etc. Las cuales dispondrán como mínimo de herramientas de trabajo (palas, chuzos, picotas, etc.), moto-sierras, carretillas, tenidas de agua, botas, chalecos reflectantes, cascos de seguridad, focos de iluminación con autonomía suficiente para actuar durante una noche, altavoces, etc. Dispondrá de camiones aljibes para ser utilizados como: suministro de agua en incendios (apoyando a organismos como la CONAF y Bomberos), distribución de agua potable en situaciones de sequía o escasez (coordinación con empresa San Pedro - Aguas Andinas, APR), disponer para el riego, etc. Preverdrá las inundaciones por aguas lluvias, conforme al plan de limpieza y barrido de calles, limpieza superficial de sumideros, etc. que la Dirección realice en virtud del Plan de Invierno. Empleará todos los recursos humanos y materiales que dispone, para la creación del primer frente de acción, "Equipos de Operaciones Adelantadas, los que informarán de terreno cualquier hecho imprevisto que pudiera significar una nueva emergencia (inundaciones, derrumbes, crecidas del río y/o salida de cauces, etc.). Contarán para ello, con vehículos y comunicación radial directa con las empresas contratistas a su servicio. Alistará las cuadrillas de emergencia, en conformidad a las instrucciones que sean impartidas por el Jefe de Emergencia Comunal. Dispondrán de personal completamente equipados para actuar durante una emergencia en trozado y retiro de árboles caídos, remoción de escombros, mano de obra para trabajos de despeje en avenidas, etc. En caso de una crecida de cauces o del río Maipo, por ejemplo, dispondrá de equipos en terreno con el objeto de darle solución inmediata, como ser el bombeo de agua, limpieza superficial de rejillas de sumideros, instalación de sacos de arena, desvío de agua, etc. También en el caso de lugares con riesgo de ser inundados como: sectores bajos de la comuna, rotondas, accesos a rotondas y puentes, pasos bajo nivel, etc. El personal de turnos que disponga en terreno será alimentado en forma oportuna, para lo cual deberá coordinarse con el Jefe de Logística.
SECRETARIA DE PLANIFICACION MUNICIPAL	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> Estudiará la adecuada asignación de recursos financieros para enfrentar emergencias y/o desastres de cualquier naturaleza, en coordinación con

Representante	Rol	Funciones
		<p>el Director de Administración y Finanzas (Jefe de Logística), el Director de DIDECO, el Director de Servicios de Salud y Educación de la comuna, el Director de Obras Municipales (Coordinador General de Obras) el Encargado de Seguridad Comunal y Director de DIMAAO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantendrá un adecuado control presupuestario de los ITEMS de Inversión y de operación, que correspondan a gastos de emergencias y/o desastres. • Formará parte orgánica del Centro de Operaciones de Emergencia. • Estudiará el presupuesto municipal, de manera de reasignar recursos para actuar en caso de emergencias, si las circunstancias así lo ameritan. • Colaborará en la planificación de medidas tendientes a dar solución ante la ocurrencia de emergencias, como también generar la factibilidad económica para llevarse a cabo las tareas ejecutoras. • Preparará material cartográfico y estadístico, estampando la información de posibles zonas afectadas, en coordinación permanente con el Jefe de Emergencia Comunal. • Recopilará antecedentes técnicos de bienes de uso público, municipales, terrenos en concesión y/o de particulares que hayan sido afectados. • Deberá estar en condiciones de preparar información completa respecto a daños, cuantía de estos, impacto u otro aspecto que debiera ser considerado, para que el Jefe de Emergencia Comunal remita a los organismos competentes (Intendencia R.M., SENAPRED, Ministerio del Interior, otros). • Proporcionará al Centro de Operaciones de Emergencia, antecedentes para el banco de datos, referidos a: <ul style="list-style-type: none"> • Agua potable: Ubicación de Plantas, Pozos, planos de redes, gerencia de producción, de explotación, departamento de emergencia, teléfonos de contacto, otros. • Gas: Empresas, planos de redes; existentes y proyectadas, encargados, gerencia de redes, distribuidores, direcciones, departamento de emergencia, teléfonos de contacto, otros. • Electricidad: Empresas, sub-estaciones, torres de alta tensión, N° y ubicación, gerencia, sucursales, alumbrado, departamento de emergencia, teléfonos de contacto, otros. • Teléfonos: Empresas, gerencias, sucursales, coordinadores con Municipalidad, departamento de emergencia, encargados de proyecto, teléfonos de contacto, otros. • Grifos contra incendio: Listado con direcciones y ubicación en el plano. • Toda la información solicitada anteriormente, deberá ser documentada cartográficamente. • Mantendrá permanente coordinación con las diversas empresas de servicios, la planificación de sus trabajos con el Municipio, a objeto de evitar accidentes u emergencias, tanto con ductos de gas, electricidad (alta tensión), agua, fibra óptica, etc.

Representante	Rol	Funciones
		<ul style="list-style-type: none"> • Dará a conocer disposiciones o formas de actuar por parte del Municipio, ante una eventual emergencia o desastre, a los servicios públicos respectivos. Mantendrá coordinación permanente con el Jefe de la Oficina de Atención al Vecino y Jefe de Organizaciones Comunitarias, de manera que exista una buena comunicación con las Juntas de Vecinos y comunidad en general, solicitando toda la información necesaria que sea de su competencia durante una emergencia, con la finalidad de adoptar las medidas correctivas y de coordinación en forma oportuna. Desarrollará su gestión en el Centro de Operaciones de Emergencia, considerando para cuando sea requerido, concurra personalmente al sitio de la emergencia para tomar conocimiento de los hechos, o para realizar las coordinaciones que fueran necesarias con los organismos de servicios públicos. • Se informará de las respectivas empresas de servicios públicos, por los daños sufridos en instalaciones, producto de la emergencia. • Solicitará la concurrencia de los medios de los servicios involucrados y coordinará a través del Centro de Operaciones de Emergencia la participación de medios municipales para apoyar, o para dar una solución integral a los daños ocurridos. • Deberá llevar un registro estadístico de los desperfectos ocasionados por la emergencia a los servicios públicos y de utilidad pública, considerando el costo que esto significan para la Municipalidad. • Informará al Jefe de Relaciones Públicas y/o Prensa, si así le es instruido por el Alcalde o el Jefe emergencia Comunal, a objeto de informar a la comunidad acerca de daños en la infraestructura de servicios públicos y de las tareas que se ejecutarán para dar una pronta solución al inconveniente
<p>DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES</p>	<p>Colaborador</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Propondrá y ejecutará medidas relacionadas con la vialidad urbana, la construcción de viviendas e infraestructura sanitaria y la prevención en riesgos para la prestación de auxilio, en situaciones de emergencia, en coordinación con el Jefe de Infraestructura y Director de Tránsito. • Confeccionará y actualizará el catastro de las obras de urbanización y edificación, realizadas en la comuna de Buin. • Controlará y coordinará el cumplimiento de las tareas encomendadas en este plan de emergencias, con los demás organismos dependientes de la Dirección de Obras, tanto en la etapa de preparación, como en la de ejecución. • Realizará los estudios que tengan por finalidad conocer o disminuir riesgos eventuales de posibles emergencias en el territorio comunal, en sectores que estime conveniente. Del resultado de ellos, con los medios disponibles, ejecutará obras para aumentar la seguridad. • Informado de una situación de alerta comunal, organizará con profesionales idóneos de su Dirección, Equipos de Apoyo de Operaciones Adelantadas, los que tendrán por misión, inspeccionar los puntos críticos y/o lugar de la emergencia o desastre, evaluando la situación, daños y los posibles efectos que hayan ocasionado. Considerando para ello los respectivos turnos de trabajo para un eficiente desempeño, lo que será coordinado e informado al Jefe de Emergencia Comunal.

Representante	Rol	Funciones
		<ul style="list-style-type: none"> • Toda la información recabada y las decisiones que se adopten, serán comunicadas al Centro de Operaciones de Emergencia. • Le corresponderá coordinar y verificar el cumplimiento de las funciones encomendadas en este plan, a todos los organismos de su dependencia. • Supervisará y dirigirá toda obra de demolición, despeje de materiales, movimiento de tierras, escombros, reconstrucción, trabajos de maquinarias, etc., o cualquier otra obra que fuese necesario ejecutar, como resultado de una situación de emergencia o desastre
DOM JEFE DE INFRAESTRUCTURA	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Mantendrá permanente supervisión de los puntos críticos, informándose oportunamente sobre la situación de éstos, mediante los informes de los Equipos de Operaciones Adelantadas y de Apoyo (dependientes del Coordinador General de Obras). • Mantendrá una coordinación permanente con el Jefe de Servicios Públicos, de manera de estar al tanto de los trabajos y acciones que se siguen en torno al restablecimiento de los servicios y/o trabajos de reparación. • Remitirá información relativa al estado de funcionamiento de puentes existentes en la comuna, altura de las aguas, presencia de materiales extraños que pudieran ocasionar una emergencia mayor, conservación de las defensas fluviales, etc. • Inspeccionará inmediatamente de informado de la existencia de una emergencia, el estado de conservación de los elementos de infraestructura comunal, como ser los puntos críticos, puentes, rotondas, pasos a desnivel, etc. • Informará oportunamente al Director de Emergencia Comunal, respecto a daños, o de la indicación de las obras de construcción que deberán realizarse posteriormente, o en su defecto la ejecución de trabajos que la unidad ejecutará para realizar las reparaciones pertinentes. • Asesorará al Representante Comunal, en la especie, el Sr. Alcalde respecto de materias de su competencia, con el objeto de proponer medidas, procedimientos técnicos, realizar trabajos de maquinaria pesada, etc. • Dispondrá el aislamiento de equipos conformados por profesionales idóneos (pavimentación, construcción y aguas, servicios públicos, etc.), conformándose en un apoyo técnico para los Equipos de Operaciones Adelantadas, teniendo por misión el control y asesoramiento técnico ante emergencias que pudieran suscitarse, coordinándose para ello en todo momento con el Centro de Operaciones de Emergencia. • Dispondrá la concurrencia de equipos técnicos, para comprobar daños en la infraestructura según emergencia, urgencias e imprevistos, lo cual es deberán ser informado al encargado de emergencia comuna. • Llevará un control de gastos, en la reparación de los daños sufridos en la comuna y que tengan relación con la infraestructura comunal, para proporcionarlos al Centro de Operaciones de Emergencia. • Proponer y ejecutar medidas relacionadas con la prevención de riesgos y prestación de auxilio en situaciones de emergencia, especialmente en lo relativo a ejecución de obras de defensa, demoliciones, movimientos de tierra, retiro de materiales, utilización de maquinarias, etc.

Representante	Rol	Funciones
DESARROLLO URBANO (SECPLA)	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá disponer de toda la documentación cartográfica necesaria, para la planificación, coordinación y solución de las situaciones que se susciten en una emergencia, como ser: • Carta IGM 1:5.000; Plano Catastral IGM 1:5.000; Carta de diversos sectores para graficar las situaciones que se van produciendo durante una emergencia, como ser las juntas de vecinos, servicios de utilidad pública (carabineros, bomberos, clínicas, colegios), etc., para lo cual considerará signos imantados para su gráfica. • Llevará registro de: hora, fecha, lugar, situación, magnitud de los daños, resolución del Jefe de Emergencia Comunal, soluciones y observaciones. Esta información será actualizada en forma permanente. • La información anterior, deberá ser graficada en la carta de situación en forma cronológica. • Paralelamente a lo anterior, las Subdirecciones dependientes de la Dirección de Obras, colaborarán activamente con el Coordinador General de Obras, cuando se requiera profesionales para formar Equipos de Apoyo de Operaciones Adelantadas.
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES (ALCALDIA)	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá mantener un conocimiento acabado de los riesgos (generados y/o potenciales) y medidas adoptadas por el Municipio. • Mantendrá una permanente coordinación con el Comité Operativo de Emergencia • Organizará con profesionales idóneos de su Dirección, comunicaciones, que permitan a los vecinos estar informados de los riesgos y medidas adoptadas. • Propondrá al Comité Operativo de Emergencia eventuales mensajes a difundir en las distintas etapas de la emergencia
DIRECTOR DE TRANSITO	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá disponer de stock de elementos de señalizaciones de tránsito para emergencias, especialmente los indicadores de: “Peligro Tránsito Suspendido”, “Desvíos”, etc., considerando para ello reflectantes, para posibles situaciones de emergencia en la obscuridad o niebla. • Dispondrá de información cartográfica, indicando principales vías de la comuna, faenas que se realicen y que pudieran ocasionar obstrucción a la normal circulación vehicular, señalando alternativas, puentes, rotondas, etc. • Dispondrá la inspección permanente del estado de vías principales de la comuna, semáforos, cruces, especialmente en días de lluvia o de situaciones de alerta, informando a contratistas de su dependencia, los desperfectos que presentan los mismos, para su pronta reparación, debiendo ser remitidos al Centro de Operaciones de Emergencia, para apoyar labores de inspección con Equipos de Operaciones Adelantadas. • Dispondrá información de empresas de locomoción colectiva que circulen en la comuna, con datos relativos a: cantidad, capacidad, terminales, propietarios, teléfonos de contacto, etc.

Representante	Rol	Funciones
		<ul style="list-style-type: none"> • Dispondrá la oportuna entrega de señalizaciones de tránsito que fueran requerida por el Jefe de Emergencia Comunal para los Equipos de Operaciones Adelantadas, con motivo de una emergencia. • Controlará el estado de vías y dispositivos de tránsito, como ser los semáforos, en caso de desperfectos, informando de ello al Jefe de Emergencia Comunal, a objeto de solicitar apoyo de Carabineros en aquellos sectores que puedan producir accidentes o congestiones vehiculares de gran envergadura. • Coordinará su accionar con los diversos jefes que constituyen la orgánica del COGRID, en faenas de despeje de escombros en la vía, especialmente en sectores que conducen a lugares donde existieren heridos, realizando los correspondientes desvíos, para un flujo más expedito de los carros y equipos de rescate. • Ejecutará planes de desvíos en calles y avenidas principales, considerando la eventualidad de ocurrencia de una emergencia en dichas vías, que interrumpan el normal flujo de tránsito.
<p>DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO</p>	<p>Colaborador</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionará al Centro de Operaciones de Emergencia, antecedentes para el banco de datos referidos ante la eventualidad que se generen grupos dispersos en la comuna, con el respectivo empadronamiento, si existiese. • Informará sobre la cantidad de establecimientos educacionales y deportivos en la comuna, con el máximo de antecedentes posibles, así como las directivas de las juntas de vecinos (nombre, dirección y teléfonos), y su área jurisdiccional. • Luego de considerar y evaluar las características particulares de la comuna, deberá estudiar y disponer, ante una eventual situación de emergencia, los recursos financieros y logísticos para implementar la probable habilitación de albergues en la comuna, considerando para ello un stock mínimo de enseres, de acuerdo a las disposiciones que regulan estas instalaciones, en directa relación con las directrices de la ONEMI - Ministerio del Interior. • Habilitará, en el caso que así se requiera por la situación de emergencia o desastre (previa evaluación), los 5 colegios municipales dispuestos como albergues, para lo cual será su Administrador Oficial. • Efectuará un control de la situación, con el objeto de disponer de información fidedigna de lo ocurrido, para conocimiento de las novedades a la Dirección de Emergencia Comunal, disponiendo de toda la ayuda que sea necesaria brindar. • De existir damnificados, serán responsables del traslado de ellos a los lugares seleccionados como albergues. • Deberán seleccionar y designar a los funcionarios que administrarán dichos locales, debiendo informarlo en su momento al jefe de Emergencia Comunal. • Dispondrá que la(s) Asistente(s) Social(es) de su dependencia, en caso de ser requerida, actúen directamente coordinadas con la acción en terreno que realice la Municipalidad y el propio voluntariado dispuesto para la emergencia.

Representante	Rol	Funciones
		<ul style="list-style-type: none"> • Toda la información que sea manejada por su Dirección, en tanto damnificados, accionar a seguir, registros, etc., deberá ser comunicado al Jefe Comunal de Emergencia, al Jefe de Personal y a la Sécpla. • Tendrán una especial preocupación por los niños y ancianos que hubieran quedado desamparados como consecuencia de la emergencia. • En el caso que sea accionado el funcionamiento del (los) albergue(s), deberán tener especial preocupación por llevar un registro de todos los enseres que mantienen los damnificados, como también todos los elementos que les sean proporcionados por el Municipio, haciéndolos responsables bajo firma, para el control de los gastos. • Todos los elementos solicitados para el funcionamiento del (los) albergue(s), serán requeridos mediante formularios especialmente destinados para el pedido de materiales al jefe de Logística. • De lo anterior se desprende que la coordinación esencial para su accionar, será llevado a cabo con el Jefe de Emergencia Comunal, los Directores de Establecimientos Educativos, el Director del Consultorio, el Jefe del Departamento de Educación.
<p>CORPORACION DE SALUD Y EDUCACION</p>	<p>Colaborador</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El o la Gerente (a) proporcionará al Centro de Operaciones de Emergencia Comunal, todos los antecedentes relativos a la cantidad de Consultorios, Centro Médicos, y Hospitales que se encuentren a disposición de la emergencia en la comuna de Buin. • Considerará la preparación de cursos de capacitación sanitaria, primeros auxilios, etc., a profesores - monitores de colegios municipalizados, directivas de las juntas de vecinos, para lo cual seleccionará personal idóneo capacitado para los temas. • Propondrá la realización de ejercicios o simulacros de preparación de emergencias, especialmente orientados a temas sanitarios. • Considerará la mantención de stock de medicamentos, para ser empleados durante las primeras cuarenta y ocho (48) horas, de iniciada una emergencia. • Realizará las acciones necesarias, a objeto de actuar eficientemente durante una emergencia en accidentes graves, con multiplicidad de víctimas, priorizando su atención y evaluando la probable factibilidad de un aumento en su capacidad de atención. • Mantendrá permanente coordinación con el Director del Hospital San Luis de Buin-Paine y el Servicio Salud Metropolitano Sur (SSMS) y además autoridades de salud del gobierno central (Seremi). • Atenderá sanitariamente a damnificados en albergues y propondrá medidas que regulen el funcionamiento interno en esas materias. • Coordinará evacuación de enfermos y heridos hacia otros centros hospitalarios, según la gravedad de estos. • Coordinará su acción con Departamentos de Aseo y Medio Ambiente, en la realización de acciones tendientes a evitar la proliferación de plagas, roedores, perros, gatos, sarna, etc.

Representante	Rol	Funciones
		<ul style="list-style-type: none"> • Canalizará sus requerimientos de ambulancia, a través del Centro de Operaciones de Emergencia, informando de todas las coordinaciones que efectúe con los Directores de los diversos centros de atención sanitaria.
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar al alcalde en materias de seguridad, proponiéndole nuevos programas y estrategias al referido plan, para aumentar y mejorar la percepción de seguridad de los habitantes de la comuna, frente a una emergencia, urgencia y contingencia. • Velar por la seguridad ciudadana comunal, mediante los patrullajes preventivos permanentes las 24 horas del día por el territorio comunal, frente a emergencias. • Apoyar y prestar colaboración a las policías de Carabineros de Chile y de Investigaciones de Chile, en tareas de vigilancia y seguridad ciudadana comunal, frente a la emergencia. • Mantener un continuo acercamiento con la comunidad frente a las emergencias. • Fiscalizar el cumplimiento de la Ley de Tránsito y cooperar con Carabineros de Chile frente a eventos importantes que se lleven a cabo en la comuna, en coordinación con la Dirección de Tránsito. • Cooperar con las Direcciones y Departamentos del Municipio frente a la emergencia. • Coordinar, supervisar y controlar al personal que se desempeña en los Departamentos de Seguridad Ciudadana y Emergencia e Inspección y Prevención de Riesgos. • Registrar, procesar los datos e informar a las empresas de mantención y a la unidad operativa correspondiente, las fallas detectadas en luminarias públicas y semáforos existentes en la comuna, frente a una emergencia, urgencia y contingencia.
SERNAGEOMIN	Mando Técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Entregar información técnica al COGRID, relacionadas con fenómenos geológicos, mediante su monitoreo, análisis y coordinación
CENTRO SISMOLOGICO NACIONAL	Mando Técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar, coordinar y ejecutar acciones de respuesta y mitigación frente a emergencias sísmicas. Este apoyo permite una toma de decisiones informada y oportuna, reduciendo los riesgos para la población. • Realiza un monitoreo constante de la actividad sísmica, proporcionando a COGRID análisis y procesamiento de datos en tiempo real.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.

	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 33 de 74
	Fecha: DD-MM-AAAA	

- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**

En caso de un hecho, acontecimiento o emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo y Desastre (COGRID), en las fases de respuesta y rehabilitación, será activado de forma inmediata por el alcalde o la alcaldesa. Esta activación estará regulada por el "Instructivo de Operación y Funcionamiento" elaborado por el municipio, el cual establece los criterios y condiciones bajo los cuales debe ser activado el Comité en situaciones de emergencia.

En cada uno de estos casos, el COGRID se activará para coordinar la respuesta inter institucional, asegurando que los responsables locales trabajen de manera conjunta para mitigar los riesgos, proporcionar asistencia humanitaria, evacuar a las personas si es necesario y restaurar los servicios esenciales.

Además, la activación del COGRID se realiza siguiendo los protocolos establecidos en la Ley 21.364 y las directrices del Instructivo de Operación y Funcionamiento elaborado por cada municipio, el cual detalla los procedimientos específicos de activación y coordinación.

	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 34 de 74
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Al mismo tiempo, es importante destacar que la activación del COGRID puede ser determinada por la ocurrencia de un evento que represente un riesgo significativo para la comunidad de Buin, como desastres naturales, incidentes graves o situaciones que requieran una respuesta coordinada, principalmente aquellas que ponen en peligro la seguridad de la población y el bienestar de la comunidad, tales como:

1. Desastres naturales:

- Cuando ocurre un sismo de gran magnitud o un terremoto que podría generar daños o poner en peligro a la población.
- En casos de lluvias intensas que provocan desbordamientos de ríos o inundaciones en áreas urbanas y rurales.
- Debido a lluvias fuertes o actividad sísmica que genera derrumbes y afecta carreteras, viviendas y áreas rurales.

2. Emergencias de origen antrópico (causadas por actividades humanas):

- Desastres derivados de la liberación de sustancias peligrosas, como derrames de productos químicos o explosiones industriales.
- Accidentes graves en sistemas de transporte público o carreteras que involucran a un gran número de personas.
- Situaciones donde los incendios afectan grandes áreas de vegetación y representan un riesgo para las comunidades cercanas.
- Incendios estructurales, que afectan a una persona, grupo, comunidad, etc.

3. Situaciones de salud pública:

- Cuando se presenta una emergencia sanitaria de gran magnitud, como una epidemia o pandemia, que pone en riesgo la salud de la población.
- Crisis relacionadas con la falta de acceso a alimentos o agua potable debido a desastres naturales o fallas en el sistema de abastecimiento.

4. Emergencias por condiciones climáticas extremas:

- Fenómenos meteorológicos (frío o calor extremo) que pueden poner en peligro la vida de las personas, especialmente en zonas vulnerables.
- Condiciones climáticas extremas que generan vientos fuertes, lluvias intensas y otros daños en infraestructuras y en la vida de las personas.

b) Convocatoria:

FASE DE RESPUESTA y RECUPERACION.

La convocatoria del Comité Comunal se realizará conforme a lo establecido en el Instructivo de Operación y Funcionamiento. En primera instancia, se citará a los miembros titulares quienes evaluarán la emergencia. De acuerdo con la naturaleza y complejidad de la situación, se invitará a colaboradores con la experiencia técnica necesaria, considerando los aspectos específicos de las fases de respuesta y recuperación.

Los roles y funciones de cada representante convocado están detallados en el capítulo 4 de este documento. El Instructivo de Operación y Funcionamiento también establece los procedimientos para notificar a los miembros del Comité sobre la activación, especificando los canales de comunicación a utilizar (correo electrónico, llamadas telefónicas, mensajes de texto, entre otros). Asimismo, se define quién será responsable de emitir la convocatoria, el tiempo máximo para recibir respuesta de los convocados, y los temas a abordar durante la reunión de emergencia.

Todo este proceso se registrará conforme a los instrumentos técnicos vigentes, por lo que es fundamental que la convocatoria sea clara, oportuna y efectiva, a fin de garantizar una respuesta inmediata y coordinada ante cualquier emergencia comunal.

El proceso administrativo deberá incluir, como mínimo, el motivo de la activación, la hora y el lugar de la reunión (en caso de que sea presencial). Si la convocatoria es telemática, se deberá proporcionar el enlace correspondiente con antelación.

	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 35 de 74
	Fecha: DD-MM-AAAA	

FASE DE MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN

Durante las fases de mitigación y preparación, se convocará a los titulares y suplentes del Comité Comunal de Gestión de Riesgo y Desastres. Estas citaciones se realizarán a través de medios formales como oficios o memo, así como mediante correo electrónico, llamadas telefónicas, mensajes de texto u otros canales disponibles.

El Alcalde o Alcaldesa, o bien el funcionario designado por la Unidad Comunal de Gestión de Riesgo y Desastres (o quien se designe para esta función), será el responsable de convocar tanto a las sesiones ordinarias como a las extraordinarias del Comité. En el caso del COGRID de Buin, estas reuniones se efectuarán de manera mensual.

En situaciones extraordinarias, las reuniones se llevarán a cabo en los Centros de Operaciones de Emergencia, según la siguiente disposición: Centro de Operaciones Principal, Ilustre Municipalidad de Buin, Dirección: Carlos Condell 415, Buin

En caso de que las instalaciones del centro de operaciones principal no estén disponibles, se activará el siguiente centro alternativo: Centro de Operaciones Alternativo, Dirección de Seguridad Comunal José Joaquín Pérez N°361, Buin

Además de estos centros establecidos, se contempla la posibilidad de utilizar otros espacios que respondan a las necesidades operativas surgidas durante la emergencia y que permitan una adecuada coordinación del sistema comunal de forma mensual o según sea el caso, ya que esta configuración garantiza que el Comité de Gestión de Riesgo y Desastres (COGRID) Comunal cuente con las condiciones necesarias para realizar sesiones operativas, supervisar situaciones de emergencia y coordinar de manera eficaz todas las acciones requeridas para enfrentar emergencias, urgencias o contingencias que afecten a la comuna de Buin.

c) Auto Convocatoria:

Durante las fases de respuesta y recuperación, si se presenta una emergencia de manera repentina o con alto impacto destructivo —como un terremoto, una inundación, un gran incendio u otro evento que afecte gravemente a la comuna— y que provoque una pérdida significativa de las comunicaciones, la interrupción de servicios básicos o incluso el colapso de estos, los integrantes del COGRID Comunal deberán actuar de forma inmediata.

En este contexto, los miembros del Comité tienen la facultad de auto convocarse en el Centro de Operaciones Principal, ubicado en la Ilustre Municipalidad de Buin, Dirección: Carlos Condell 415, Buin.

Esta acción está respaldada por lo establecido en el Instructivo de Operación y Funcionamiento, el cual permite a los integrantes del Comité reunirse por iniciativa propia cuando se identifica una situación de riesgo inminente que exige una respuesta rápida, eficaz y coordinada.

En escenarios de auto convocatoria, los miembros suplentes deberán mantenerse atentos y disponibles. En caso de que se confirme la ausencia de un titular, el suplente correspondiente tiene el deber de presentarse de forma inmediata, sin necesidad de una citación formal, en el lugar previamente definido para la reunión.

Esta actuación debe realizarse en coordinación con la autoridad comunal y el equipo de la Unidad Comunal de Gestión de Riesgo y Desastres, siguiendo siempre los lineamientos establecidos en el instructivo vigente.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

De acuerdo con lo establecido en el Plan Comunal de Emergencia, el Comité Comunal cuenta con un Centro de Operaciones Principal y un Centro de Operaciones Alternativo, ambos definidos según las directrices técnicas vigentes. Estos espacios están equipados con las capacidades necesarias para:

- a) Realizar sesiones operativas.
- b) Monitorear y gestionar emergencias en desarrollo.
- c) Coordinar de forma integral el sistema comunal de respuesta.

Estos centros permiten asegurar una respuesta eficiente y oportuna ante situaciones de emergencia, urgencia o contingencia que afecten a la comuna.

	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 36 de 74
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Centros de Operaciones Definidos

Tipo de Centro	Ubicación	Dirección
Centro de Operaciones Principal	Ilustre Municipalidad de Buin	Carlos Condell N°415, Buin
Centro de Operaciones Alternativo	Dirección de Seguridad Pública Comunal	José Joaquín Pérez N°361, Buin

En caso de que las instalaciones del Centro de Operaciones Principal no estén disponibles por motivos de fuerza mayor, se procederá a la activación inmediata del Centro de Operaciones Alternativo. Asimismo, se contempla la habilitación de otros espacios operativos, según las necesidades que surjan durante el desarrollo de una emergencia, lo que garantiza que el Comité Comunal de Gestión de Riesgo y Desastres (COGRID) pueda mantener su capacidad de acción, coordinación y toma de decisiones ante cualquier escenario crítico que afecte a la comunidad.

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados que debe manejar el Plan de Emergencia Comunal, mediante el Comité Comunal de Buin para la gestión de respuesta a emergencias se plasman mediante prácticas sólidas de gestión de emergencias, lo cual se detalla a continuación:

- a) **Levantamiento de información y evaluación de necesidades:** El proceso de elaboración del Informe ALFA es liderado por la Municipalidad de Buin, y tiene como objetivo recopilar de manera detallada los datos relevantes y evaluar las necesidades generadas a raíz de una emergencia en la comuna.

Este informe proporciona al Comité Comunal de Gestión del Riesgo y Desastres (COGRID) información concreta y fundamentada que facilita la toma de decisiones oportunas y coordinadas durante las fases de respuesta y recuperación.

Una vez elaborado, el Informe ALFA debe ser enviado al Centro Regional de Alerta Temprana (CAT Regional) de SENAPRED Región Metropolitana, como canal prioritario de comunicación institucional. Además, se deberá compartir esta información con la Delegación Presidencial Provincial del Maipo, asegurando una adecuada articulación con los organismos del nivel provincial.

El contenido del informe incluirá los antecedentes recopilados por las unidades municipales y organismos locales, incorporando un análisis que considere variables desagregadas por género, edad y otras condiciones relevantes, con el fin de identificar de manera precisa las necesidades de la población afectada en el territorio comunal de Buin.

Este procedimiento permite entregar una visión clara, localizada y coordinada de la situación de emergencia en la comuna, fortaleciendo la respuesta institucional frente a eventos críticos, lo cual permitirá la aplicación de instrumentos técnicos como FIBE (Ficha Básica de Emergencia) o la FIBEH (Ficha Básica de Emergencia Hídrica).

- b) **Priorización de las acciones de respuesta:** En la comuna de Buin, las acciones de respuesta frente a una emergencia se determinan a partir de una evaluación detallada de los daños y afectaciones, considerando los recursos disponibles y las capacidades locales. La priorización de las intervenciones se realiza mediante el acuerdo del Comité Comunal de Gestión del Riesgo y Desastres (COGRID), el cual establece los lineamientos y acciones a seguir según los criterios de urgencia, la magnitud del evento y la capacidad inmediata de respuesta con los medios existentes a nivel comunal.

En primera instancia, las acciones estarán enfocadas en la protección de la vida humana, priorizando especialmente a los grupos más vulnerables, tales como: Niños y niñas, Personas adultas mayores, Personas con discapacidad, Mujeres y hombres expuestos a riesgos directos

Posteriormente, se dará atención a la protección y recuperación de: Infraestructura crítica (salud, educación, conectividad, agua potable, energía, entre otros), Servicios básicos esenciales, Fauna local, mascotas y animales de producción

Este enfoque garantiza que la respuesta comunal sea organizada, eficiente y centrada en las necesidades más urgentes, permitiendo actuar con rapidez y coordinación ante cualquier evento que afecte el bienestar de la población y el funcionamiento del territorio de Buin.

- c) **Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:** Ante una emergencia de gran magnitud en la comuna de Buin, las decisiones para su atención deben ser rápidas, efectivas y coordinadas. Esto implica la

	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 37 de 74
	Fecha: DD-MM-AAAA	

asignación clara de responsabilidades y la definición de tiempos específicos para la activación y despliegue de recursos. Las acciones deben priorizar la protección de vidas humanas y la preservación de la infraestructura esencial, siempre considerando las capacidades locales y los recursos disponibles en ese momento crítico.

Una de las claves para una respuesta eficaz es la reevaluación continua de las acciones implementadas. Dado que cada evento de emergencia puede presentar dinámicas cambiantes, es necesario ajustar rápidamente las estrategias de intervención. Esta reevaluación permite alinear las acciones operativas con las necesidades emergentes de la comunidad y con la magnitud del evento, asegurando que la respuesta se mantenga eficiente. Además, facilita la optimización de los recursos y esfuerzos, minimizando el impacto de la emergencia.

Es esencial que la respuesta se base en un enfoque inclusivo, que tenga en cuenta las diversas capacidades y vulnerabilidades de la población. La comuna de Buin está distribuida en diferentes localidades, cada una con características y necesidades específicas. Esto requiere una atención diferenciada, priorizando los siguientes aspectos:

- Grupos vulnerables, como niños, niñas, personas mayores, personas con discapacidad, entre otros.
- Zonas con alta concentración de población, así como aquellas que albergan infraestructura crítica (hospitales, escuelas, centros de atención de emergencia, etc.).
- Localidades rurales o de difícil acceso, que pueden presentar mayores desafíos logísticos.

El Comité Comunal de Gestión del Riesgo y Desastres (COGRID) es el encargado de coordinar la respuesta ante la emergencia, asegurando que la información fluya correctamente entre los diferentes niveles de gobierno y organismos, adaptándose a las circunstancias de cada sector afectado.

Este enfoque integral, basado en la flexibilidad operativa y el análisis constante de la situación, permite a la comuna de Buin mantenerse preparada para reaccionar de manera eficaz, reduciendo al mínimo el impacto de la emergencia en la vida de las personas y en la infraestructura comunal.

- d) **Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:** En el contexto de una emergencia en la comuna de Buin, la entrega de información clara y oportuna a la comunidad es esencial para asegurar una respuesta eficiente y coordinada. Para ello, se implementará un sistema de comunicación dinámico y transparente que permita mantener a la población constantemente informada sobre las acciones emprendidas por el Comité Comunal de Gestión del Riesgo y Desastres (COGRID) y los organismos de respuesta.

Dado que la comuna de Buin abarca diversas localidades con características geográficas variadas, es necesario contar con canales de comunicación accesibles y adaptados a diferentes formatos para llegar a todos sus habitantes. Estos canales incluyen:

- **Radio local:** Para llegar rápidamente a la población a través de un medio ampliamente accesible en situaciones de emergencia.
- **Radio aficionada:** Utilizada en áreas más remotas donde otros medios pueden no estar disponibles, asegurando que los mensajes lleguen incluso a las zonas de difícil acceso.
- **Redes sociales:** Plataformas como Facebook, Twitter e Instagram, donde se pueden difundir actualizaciones en tiempo real y mantener contacto directo con la comunidad.
- **Mensajes de texto (SMS):** Para enviar alertas y actualizaciones urgentes directamente a los teléfonos móviles de los habitantes.
- **Llamadas telefónicas:** Para establecer contacto directo con grupos vulnerables o personas que no tienen acceso a internet.
- **Equipos de telecomunicaciones:** Sistemas especializados para asegurar la transmisión de información, especialmente en áreas donde las redes comunes puedan estar colapsadas o dañadas.
- **Teléfonos celulares:** Además de las llamadas, los mensajes de texto y las aplicaciones móviles pueden ser utilizados para mantener a la comunidad informada de forma continua.

Estos medios de comunicación permitirán que la información fluya de manera efectiva a todas las áreas afectadas, independientemente de su ubicación o condiciones.

El encargado de emergencias será responsable de supervisar el flujo de la información, con el objetivo de reducir la incertidumbre en la comunidad y fortalecer la confianza en las medidas adoptadas por el COGRID. La información proporcionada siempre se basará en las decisiones tomadas por este Comité, el cual opera bajo un enfoque democrático y participativo, donde todos sus miembros tienen derecho a voz y voto para definir las acciones a seguir. La transparencia en la comunicación también permitirá a la comunidad comprender mejor

las estrategias implementadas, asegurando que se sientan involucrados en el proceso de respuesta a la emergencia.

Este sistema de comunicación se ajustará a las características y necesidades específicas de cada localidad dentro de la comuna, garantizando que la información llegue de manera clara y efectiva a todos los sectores de Buin, tanto en áreas urbanas como rurales

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

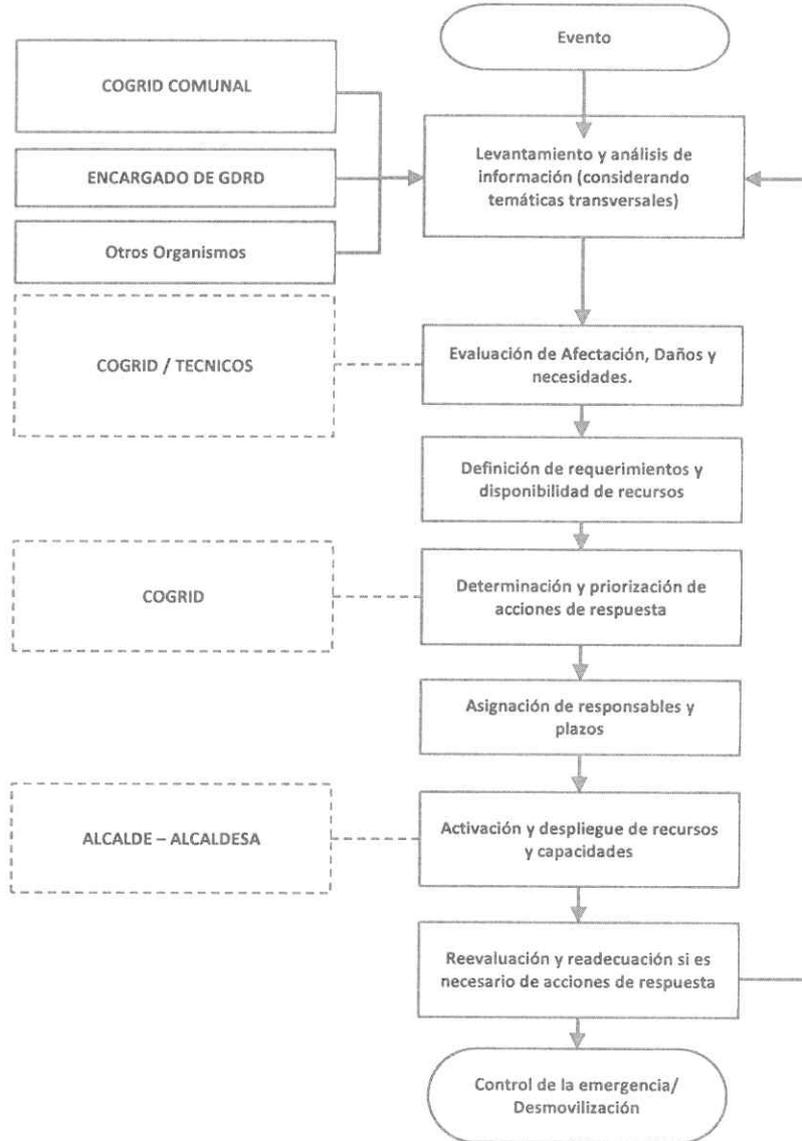


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia.

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

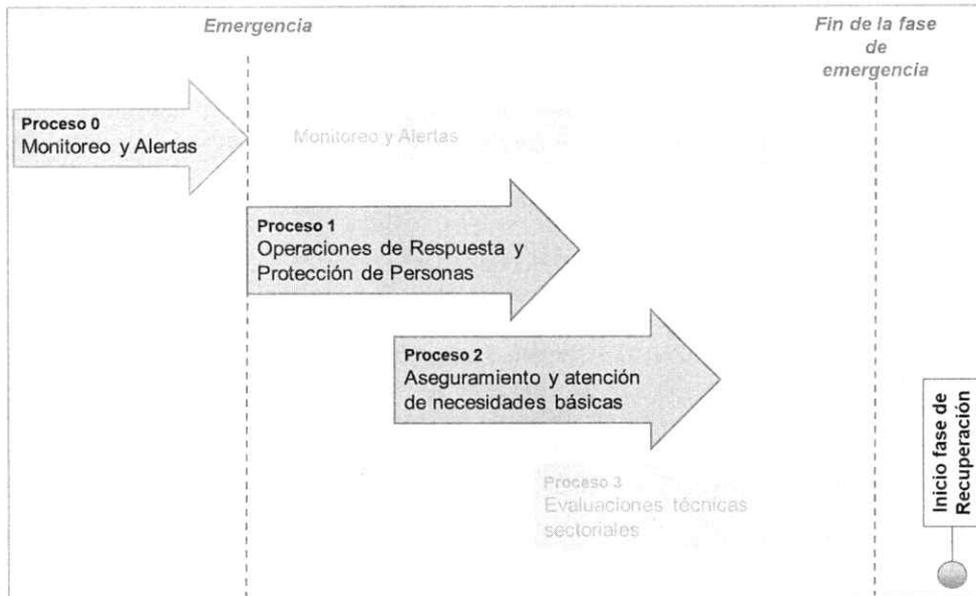


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 40 de 74
	Fecha: DD-MM-AAAA	

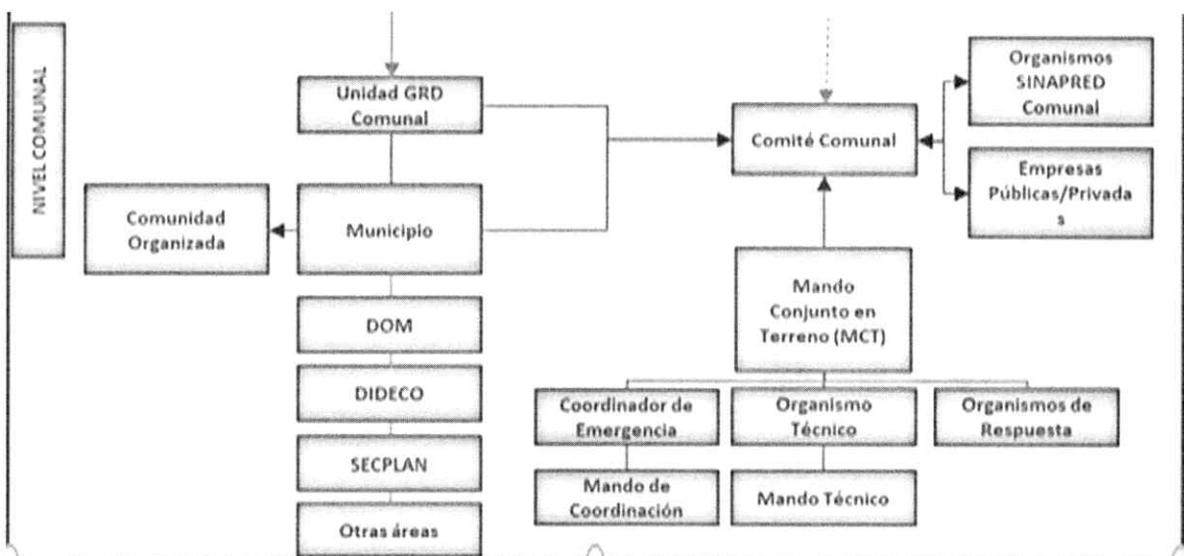
Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.



	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 41 de 74
	Fecha: DD-MM-AAAA	

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Vocería y punto de prensa	La autoridad máxima de la comuna deberá realizar uno o más puntos de prensa, según lo determine el COGRID, los cuales se establecerán de acuerdo con el desarrollo de la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> • ALCALDE O ALCALDESA • ORGANISMO TÉCNICO
Redes sociales y medios de comunicación masivos	El Departamento de Prensa Municipal deberá elaborar y difundir, a través de las redes de comunicación municipales, toda la información que la municipalidad entregue a la población en general. Se pondrá especial énfasis en atender las necesidades de los grupos más vulnerables, incluyendo a aquellas personas con necesidades especiales y a la población que convive con animales de compañía y mascotas.	<ul style="list-style-type: none"> • ALCALDE O ALCALDESA • ORGANISMO TÉCNICO • INTEGRANTES DE COGRID COMUNAL
Comunicado de prensa	Proporcionar a la población de Buin información tanto cuantitativa como cualitativa, adaptada a las circunstancias específicas de cada situación.	<ul style="list-style-type: none"> • ALCALDE O ALCALDESA • COGRID COMUNAL • ORGANISMOS TÉCNICOS

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

El Plan de Emergencia Comunal de Buin establece que los medios de comunicación oficiales serán validados por el Comité Comunal de Emergencia (COGRID), siguiendo las directrices de la Ley N° 21.364, que regula la comunicación y coordinación de emergencias a nivel municipal. El COGRID es responsable de aprobar los canales de comunicación utilizados para informar a la comunidad, asegurando que sean accesibles y efectivos. Los medios incluyen el sitio web oficial del municipio, redes sociales, mensajes de texto, medios locales y líneas telefónicas de emergencia.

Además, el COGRID valida estos medios durante la fase de preparación, garantizando su funcionalidad antes de una emergencia real. La información debe ser clara, veraz, accesible y transparente, cumpliendo con los principios de acceso a la información pública. El COGRID también establece roles específicos, como la vocería, el formato de difusión, la accesibilidad y consideraciones para la dimensión animal en situaciones de emergencia.

En resumen, el plan busca una respuesta coordinada, transparente y eficaz, con la validación técnica de los canales de comunicación y el compromiso de garantizar que la información llegue de manera apropiada a toda la población de Buin.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 42 de 74
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE- FIBEH

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
✓ VERDE - TEMPRANA PREVENTIVA	✓ Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo.	✓ JEFATURA UNIDAD GRD COMUNAL ✓ COGRID COMUNAL
	✓ Identificación de brechas y requerimientos	✓ JEFATURA UNIDAD GRD COMUNAL ✓ ORGANISMOS TÉCNICOS DE RESPUESTA
	✓ Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	✓ ALCALDE/ALCALDESA ✓ COGRID ✓ ORGANISMOS TÉCNICOS
	✓ Elaboración de Información en terreno de condiciones de riesgo.	✓ JEFATURA UNIDAD GRD COMUNAL ✓ COGRID ✓ ORGANISMOS TÉCNICOS
✓ AMARILLA	✓ Identificación de brechas y requerimientos	✓ JEFATURA UNIDAD GRD COMUNAL
	✓ Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	✓ ORGANISMOS DE RESPUESTA ✓ COGRID
	✓ Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	✓ ORGANISMOS DE RESPUESTA ✓ COGRID
	✓ Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	✓ ALCALDE/ALCALDESA ✓ JEFATURA UNIDAD DE GRD COMUNAL ✓ COGRID

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.) ✓ Alistamiento general de los recursos requeridos ✓ Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ALCALDE/ALCALDESA ✓ JEFATURA UNIDAD GRD COMUNAL ✓ ORGANISMOS DE RESPUESTA COGRID ✓ JEFATURA UNIDAD GRD COMUNAL ✓ ORGANISMOS DE RESPUESTA ALCALDE - ALCALDESA ✓ ALCALDE/ALCALDESA ✓ REPRESENTANTE ORGANISMO DE RESPUESTA
<ul style="list-style-type: none"> ✓ ROJA 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia. ✓ Convocatoria Comité Comunal. ✓ Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico) ✓ Movilización de recursos requeridos ✓ Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ORGANISMOS DE RESPUESTA COGRID ✓ ALCALDE –ALCALDESA ✓ ALCALDE/ALCALDESA ✓ JEFATURA UNIDAD GRD COMUNAL ✓ CARABINERO – BOMBERO ✓ ALCALDE/ALCALDESA ✓ JEFATURA UNIDAD GRD COMUNAL ✓ ORGANISMOS DE RESPUESTA CARABINERO – BOMBERO ✓ JEFATURA UNIDAD GRD COMUNAL ✓ ORGANISMOS DE RESPUESTA CARABINERO – BOMBERO ✓ ALCALDE/ALCALDESA ✓ REPRESENTANTE ORGANISMO DE RESPUESTA ✓ CARABINERO – BOMBERO

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
<ul style="list-style-type: none"> • Difundir avisos/alertas/alarmas al nivel Comunal. 	<ul style="list-style-type: none"> • En el caso de prevención o inmediatamente después de que ocurre un evento o situación de emergencia en la comuna de Buin, se procede a identificar y documentar los detalles relevantes. Lo cual se debe clarificar la naturaleza del evento, la ubicación específica, la magnitud de los impactos y las posibles amenazas que representa para la población y el entorno. 	<ul style="list-style-type: none"> • COGRID • ORGANISMOS TÉCNICOS.
<ul style="list-style-type: none"> • Comprobar disposición de stock crítico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un inventario actualizado y detallado es fundamental para la gestión efectiva de emergencias en la comuna de Buin. Este inventario comprende un registro completo de los recursos, equipos, materiales y suministros críticos 	<ul style="list-style-type: none"> • 1-2° DIRECTOR COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL EMERGENCIA BODEGA. • DAF BODEGA

Acciones	Descripción	Responsable (s)
<ul style="list-style-type: none"> Alertamiento a la población. 	<p>disponibles para ser utilizados durante situaciones de crisis.</p> <ul style="list-style-type: none"> El Plan de Emergencia Comunal de Buin es un proceso fundamental para informar a los residentes sobre situaciones de emergencia inminente o en curso. Este proceso se desarrolla de manera coordinada y eficiente, utilizando diversos medios y tecnologías para alcanzar a toda la comunidad y garantizar su seguridad. A continuación, se detallan los aspectos principales de este procedimiento: <ul style="list-style-type: none"> Activación del Sistema de Alerta: Esta activación sigue protocolos establecidos por el Comité Comunal de Emergencia, basados en la gravedad y naturaleza del evento. Medios de Alertamiento: Sirenas y Altavoces: Utilizados para transmitir señales auditivas que indican la emergencia y las acciones a seguir. Mensajes de Texto y Alertas Push: Se envían a través de plataformas móviles y aplicaciones de emergencia para alcanzar a los residentes en tiempo real. Redes Sociales y Sitios Web: Publicación de información actualizada sobre la emergencia, medidas de seguridad y puntos de encuentro. Medios de Comunicación Tradicionales: Radio, televisión y periódicos locales para llegar a aquellos sin acceso a tecnología digital. Nivel de riesgo y áreas afectadas: Instrucciones de evacuación, refugio o acciones preventivas a seguir. Contactos de emergencia y puntos de reunión seguros. Estrategias de Comunicación Inclusiva: Se considera la diversidad de la población, asegurando que las alertas sean accesibles y comprensibles para personas con discapacidades, idiomas minoritarios y diferentes niveles de alfabetización. Se implementan estrategias para alcanzar a grupos vulnerables como personas mayores, niños, personas con discapacidad y comunidades marginadas. Monitoreo y Retroalimentación: El alertamiento a la población en 	<ul style="list-style-type: none"> COGRID COMUNAL INTEGRANTES EN BASE A SU ROL Y FUNCIÓN.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	<p>la comuna de Buin se desarrolla con el objetivo de maximizar la seguridad y minimizar el impacto de las emergencias, asegurando que todos los residentes estén informados y preparados para actuar conforme a las circunstancias del evento.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> Reforzar el monitoreo. 	<ul style="list-style-type: none"> Este proceso se lleva a cabo mediante la implementación de sistemas avanzados de vigilancia y la asignación de recursos especializados para evaluar continuamente la evolución del evento, lo cual podemos detallar los siguientes aspectos clave de este procedimiento: <ul style="list-style-type: none"> Activación de Sistemas de Monitoreo: se activan tan pronto como se detecta una emergencia, utilizando tecnología avanzada y redes de sensores distribuidos estratégicamente en la comuna. Monitoreo Meteorológico: Seguimiento en tiempo real de condiciones climáticas como lluvias intensas, vientos fuertes y temperaturas extremas que puedan desencadenar emergencias como inundaciones o incendios. Monitoreo Hidrológico: Control de niveles de ríos, quebradas y cuerpos de agua para anticipar desbordamientos y riesgos de inundación. Monitoreo de Incendios: Vigilancia de áreas forestales y urbanas para detectar focos de incendio y facilitar una respuesta rápida de los equipos de bomberos. Evaluación Continua y Actualización de Información: Se realiza una evaluación continua de los datos recopilados para actualizar la situación de emergencia y ajustar las acciones según sea necesario. Comunicación y Difusión de Resultados: Los resultados del monitoreo se comunican a la comunidad a través de medios oficiales y canales de información pública para mantener a la población informada sobre la evolución de la emergencia y las medidas de seguridad recomendadas, ya que el refuerzo del monitoreo en la comuna de Buin fortalece la capacidad de respuesta ante emergencias, asegurando una 	<ul style="list-style-type: none"> COGRID COMUNAL ORGANISMO TÉCNICO INTEGRANTES DEL COGRID

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	gestión proactiva y eficiente de los riesgos identificados.	
<ul style="list-style-type: none"> Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe. 	<ul style="list-style-type: none"> La activación del Plan Comunal de Emergencia en Buin, requiere de acciones administrativas precisas y coordinadas que aseguren una respuesta rápida y efectiva frente a situaciones de emergencia, lo cual se detallan las acciones administrativas atinentes para la activación del plan, basadas en la materia: <ul style="list-style-type: none"> Evaluación de la Situación. Convocatoria del Comité Comunal de Emergencia. Activación del Centro de Operaciones de Emergencia del COGRID. Declaración de Alertas y Comunicación Oficial. Movilización de Recursos y Capacidades. Registro y Documentación. Seguimiento y Evaluación Continua. 	<ul style="list-style-type: none"> COGRID COMUNAL ORGANISMO TÉCNICO. INTEGRANTE DEL COGRID COMUNAL.
<ul style="list-style-type: none"> Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno. 	<ul style="list-style-type: none"> Durante una emergencia en la comuna de Buin es esencial para una respuesta efectiva y coordinada, lo cual involucra una serie de actividades detalladas que permiten obtener información precisa y actualizada sobre la situación de crisis, teniendo en cuenta el siguiente proceso: <ul style="list-style-type: none"> Movilización de Equipos en Terreno. Levantamiento de Información Primaria. Recopilación de Datos Detallados Evaluación de Necesidades Urgentes Análisis de Vulnerabilidades y Riesgos Actualización Continua 	<ul style="list-style-type: none"> COGRID COMUNAL SEGÚN AREA DE COMPETENCIA
<ul style="list-style-type: none"> Sistematizar información preliminar del evento. 	<ul style="list-style-type: none"> Implica la organización estructurada de los datos recopilados inicialmente, asegurando que la información sea clara, accesible y utilizable por los diferentes actores involucrados en la gestión de la emergencia <ul style="list-style-type: none"> Clasificación y Categorización de Información. Registro y Documentación Georreferenciación de Incidentes. 	<ul style="list-style-type: none"> 1-2° DIRECTOR COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL EMERGENCIA Y ORGANISMOS TÉCNICO INTEGRANTES DEL COGRID COMUNAL.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de Tendencias y Patrones. Comunicación y Divulgación. Actualización Continua. 	
<ul style="list-style-type: none"> Convocar Comité Comunal. 	<ul style="list-style-type: none"> Realiza siguiendo protocolos establecidos por el Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal de Emergencia, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 21.364. Evaluar la situación en primera instancia, con el objeto de convocar entregar una aproximación diagnóstica de la situación o emergencia. La convocatoria del Comité Comunal en la comuna de Buin es un proceso organizado y coordinado que permite una respuesta rápida y efectiva ante emergencias, asegurando la protección y bienestar de todos los residentes 	<ul style="list-style-type: none"> ALCALDE O ALCALDESA. DE ENCARGADO EMERGENCIA COMUNAL. ORGANISMO TÉCNICO.
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar informes ALFA en caso de afectación. 	<ul style="list-style-type: none"> llevar a cabo un proceso detallado de recopilación, análisis y presentación de información crucial sobre los daños y necesidades emergentes durante una situación de crisis o emergencia en la comuna, lo cual se debe considerar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Recopilación de Información Análisis Detallado Descripción de la situación de emergencia. Presentación y Distribución del Informe. 	<ul style="list-style-type: none"> 1° DIRECTOR COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza). 	<ul style="list-style-type: none"> Implica realizar un proceso sistemático y detallado para identificar las zonas específicas que han sido impactadas durante una emergencia o desastre, lo cual se debe considerar los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> Monitoreo y Evaluación Inicial Identificación del Tipo de Amenaza Despliegue en Terreno Mapeo de Áreas Afectadas geográficamente las zonas afectadas y determinar su extensión. Análisis de Vulnerabilidades. Priorización de Acciones Información y Comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> COGRID COMUNAL INTEGRANTES DEL COGRID ORGANISMO TÉCNICO.
<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la 	<ul style="list-style-type: none"> Es crucial para mantener a la población informada, reducir la incertidumbre y coordinar las acciones de respuesta, en base a: 	<ul style="list-style-type: none"> COGRID COMUNAL INTEGRANTES DEL COGRID

Acciones	Descripción	Responsable (s)
comunidad y medios de comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> • Informar de manera oportuna y precisa sobre la emergencia, instrucciones de seguridad, ubicación de albergues y acciones de respuesta en curso. • Selección de Canales de Comunicación: • Desarrollo de Mensajes Claves • Coordinación con Medios de Comunicación • Monitoreo y Evaluación • Acciones de Retroalimentación • Documentación y Lecciones Aprendidas 	<ul style="list-style-type: none"> • UNIDADES TÉCNICAS.
<ul style="list-style-type: none"> • Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Definir las acciones específicas que estos organismos deben tomar para abordar situaciones, resolver problemas o implementar políticas a nivel local. 	<ul style="list-style-type: none"> • COGRID • INTEGRANTES DEL COGRID • UNIDADES TÉCNICAS.

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Durante esta fase, equipos especializados y técnicos son desplegados en el terreno para recoger información precisa y verificada, utilizando metodologías y herramientas adecuadas para asegurar la fiabilidad de los datos. La información obtenida se actualiza continuamente conforme evoluciona la situación de emergencia, permitiendo la toma de decisiones informadas y la asignación eficiente de recursos y capacidades.	<ul style="list-style-type: none"> • ENCARGADO DE EMERGENCIA COMUNAL • COGRID COMUNAL • ORGANISMO TÉCNICO • ORGANISMO RESPUESTA. • INTEGRANTES DEL COGRID
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Esta evaluación considera diversos factores como la afectación a la población, infraestructuras críticas, servicios básicos y vulnerabilidades específicas, tales como la presencia de grupos vulnerables como niños, personas mayores o personas con discapacidades.	<ul style="list-style-type: none"> • ENCARGADO DE EMERGENCIA COMUNAL • COGRID COMUNAL • ORGANISMO TÉCNICO • ORGANISMO RESPUESTA. • INTEGRANTES DEL COGRID
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Proceso crucial que garantiza la adecuada provisión de medios necesarios para enfrentar la situación de manera efectiva	<ul style="list-style-type: none"> • ENCARGADO DE EMERGENCIA COMUNAL • COGRID COMUNAL • ORGANISMO TÉCNICO

Acciones	Descripción	Responsable (s)
<p>Convocatoria del Comité Comunal.</p>	<p>Proceso crucial dentro del marco de gestión de emergencias, que asegura la activación oportuna de los recursos humanos y técnicos necesarios para responder efectivamente a situaciones críticas.</p> <p>Activación del Protocolo.</p> <p>Coordinación de Acciones</p> <p>Registro y Documentación</p> <p>Después de la reunión, se realiza un seguimiento continuo de las acciones acordadas y se evalúa periódicamente la efectividad de las medidas implementadas. Se realizan ajustes según sea necesario para mejorar la respuesta y asegurar la protección y bienestar de la comunidad afectada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ORGANISMO RESPUESTA. • INTEGRANTES DEL COGRID <ul style="list-style-type: none"> • ALCALDE ALCALDESA . <p style="text-align: right;">O</p>
<p>Elaboración de informes ALFA.</p>	<p>Proceso fundamental en la gestión de emergencias y desastres, proporcionando una evaluación detallada de los impactos y necesidades surgidas tras un evento adverso.</p> <p>Este proceso es iniciado por la Municipalidad de Buin o la autoridad competente designada para tal fin.</p> <p>Descripción del evento, evaluación de daños y afectaciones, necesidades prioritarias identificadas, recomendaciones para la respuesta inmediata y a corto plazo, entre otros elementos relevantes.</p> <p>Difusión y Uso del Informe, deberá ser compartido con todos los miembros del Comité Comunal, así como con otros organismos de respuesta y entidades relevantes, para coordinar esfuerzos y optimizar el uso de recursos disponibles..</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ENCARGADO DE EMERGENCIA COMUNAL • COGRID COMUNAL • ORGANISMO TÉCNICO • ORGANISMO RESPUESTA. • INTEGRANTES DEL COGRID <p style="text-align: right;">DE</p>
<p>Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).</p>	<p>Sera crucial en situaciones de emergencia que requieren la movilización segura y ordenada</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ENCARGADO DE EMERGENCIA COMUNAL • COGRID COMUNAL <p style="text-align: right;">DE</p>

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	<p>de la población afectada, en base al siguiente detalle:</p> <p>Esta evaluación determina la gravedad y naturaleza del evento, así como el riesgo potencial para la población y la necesidad de evacuación.</p> <p>Esta decisión se basa en criterios predefinidos según el tipo y la magnitud de la emergencia, considerando la seguridad y bienestar de los residentes de la comuna.</p> <p>Es fundamental que esta comunicación sea clara, directa y oportuna para asegurar que todos los afectados estén al tanto y puedan actuar rápidamente.</p> <p>La coordinación entre Bomberos, Carabineros, personal de emergencia y otros actores es fundamental para asegurar una evacuación eficiente.</p> <p>Durante este proceso, se brinda asistencia a personas vulnerables como niños, ancianos, personas con discapacidad y mascotas, garantizando su seguridad y bienestar.</p> <p>Es importante actualizar regularmente a la comunidad sobre el progreso de la evacuación y cualquier cambio en las condiciones de emergencia.</p> <p>Se realiza una evaluación post-evacuación para identificar lecciones aprendidas y áreas de mejora en el proceso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ORGANISMO TÉCNICO • ORGANISMO RESPUESTA. • INTEGRANTES DEL COGRID
<p>Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.</p>	<p>Activación del Sistema de Búsqueda y Rescate</p> <p>Se realiza una evaluación inicial para determinar la ubicación de las personas afectadas, la magnitud del riesgo y los recursos necesarios para llevar a cabo las operaciones de búsqueda y rescate de manera segura y eficiente.</p> <p>Se movilizan equipos especializados, como unidades de rescate urbano, perros de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ENCARGADO DE EMERGENCIA COMUNAL • COGRID COMUNAL • BOMBEROS • CARABINEROS • ORGANISMO TÉCNICO • ORGANISMO RESPUESTA. • INTEGRANTES DEL COGRID

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	<p>búsqueda, drones u otros equipos tecnológicos según sea necesario.</p> <p>Coordinación con Instituciones y Organismos de Apoyo</p> <p>Despliegue de Operaciones de Búsqueda</p> <p>Se prioriza la seguridad tanto de los rescatistas como de las personas rescatadas.</p> <p>Se mantiene una comunicación constante con las familias y la comunidad para informar sobre el estado de las operaciones y proporcionar tranquilidad.</p> <p>Esta retroalimentación es crucial para mejorar la capacidad de respuesta del Comité Comunal de Emergencia en futuras emergencias.</p>	
<p>Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.</p>	<p>Esta función se activa simultáneamente con el plan de respuesta a emergencias humanas, asegurando que los recursos y equipos necesarios estén disponibles desde el inicio de la emergencia.</p> <p>Evaluación de la Situación y Coordinación Inmediata</p> <p>Movilización de Recursos Especializados</p> <p>Rescate y Cuidado Temporal</p> <p>Identificación y Registro</p> <p>Se coordina con autoridades veterinarias locales para evaluaciones adicionales y tratamientos médicos, según sea necesario.</p> <p>Se proporciona orientación y apoyo a los dueños sobre cuidados posteriores y posibles efectos emocionales en los animales después de la emergencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ENCARGADO DE EMERGENCIA COMUNAL • COGRID COMUNAL • ORGANISMO TÉCNICO • DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO • ORGANISMO RESPUESTA. • CARABINEROS • BOMBEROS • INTEGRANTES DEL COGRID
<p>Apoyo a servicios críticos de salud.</p>	<p>Se establece comunicación directa con hospitales, centros de salud y servicios de emergencia para evaluar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ENCARGADO DE EMERGENCIA COMUNAL • COGRID COMUNAL • ORGANISMO TÉCNICO

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	<p>necesidades y coordinar recursos adicionales.</p> <p>Respaldo Logístico y de Infraestructura</p> <p>Se implementan protocolos de protección para asegurar un entorno seguro tanto para los pacientes como para los profesionales de la salud.</p> <p>Gestión de Pacientes y Triage</p> <p>Se coordinan equipos especializados en salud mental y servicios sociales para ofrecer orientación, consejería y apoyo emocional durante y después de la crisis.</p> <p>Se establece una comunicación fluida y continua entre los servicios críticos de salud, el Comité Comunal de Emergencia y otras entidades relevantes.</p> <p>Se realizan evaluaciones periódicas para ajustar estrategias, asignar recursos adicionales según sea necesario y asegurar una respuesta adaptativa a la evolución de la emergencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • GERENTA DE LA CORPORACIÓN DE SALUD Y EDUCACIÓN • ORGANISMO RESPUESTA. • INTEGRANTES DEL COGRID
<p>Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.</p>	<p>Esta activación se realiza conforme a los protocolos establecidos por el Comité Comunal de Emergencia, en coordinación con organizaciones de voluntarios previamente registradas y capacitadas.</p> <p>Cada equipo de voluntarios tiene roles y responsabilidades claramente definidos, los cuales pueden incluir distribución de alimentos y agua, atención psicosocial, apoyo logístico, búsqueda y rescate de personas, entre otros servicios de asistencia humanitaria esenciales.</p> <p>Coordinación con Autoridades y Organismos de Respuesta</p> <p>la activación y coordinación de equipos de voluntarios de ayuda humanitaria en Buin demuestra un compromiso comunitario</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ENCARGADO DE EMERGENCIA COMUNAL • COGRID COMUNAL • BOMBEROS • CARABINEROS • ORGANISMO TÉCNICO • ORGANISMO RESPUESTA. • INTEGRANTES DEL COGRID

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	sólido y eficiente, proporcionando apoyo esencial durante situaciones de emergencia y contribuyendo significativamente a la seguridad y bienestar de los residentes afectados.	

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	<p>Evaluar los daños y necesidades producto de una emergencia es fundamental para orientar eficazmente la respuesta y la asignación de recursos, lo cual se debe considerar lo siguiente: A continuación, se describe esta función:</p> <p>Despliegue de Equipos Especializados: Estos equipos pueden incluir ingenieros, arquitectos, técnicos en infraestructura, entre otros, dependiendo del tipo de emergencia.</p> <p>Recolección de Información en Terreno: Esto puede incluir daños a infraestructuras públicas y privadas, pérdidas materiales, impactos en la comunidad, entre otros.</p> <p>Evaluación de Impactos Humanos y Sociales: Se evalúa el impacto en la población afectada, incluyendo víctimas, desplazados, personas en situación de vulnerabilidad (como ancianos y personas con discapacidad), y otras necesidades humanitarias urgentes.</p> <p>Determinación de Necesidades Críticas: Se priorizan las necesidades críticas emergentes, como atención médica, refugio, alimentos, agua potable, suministros sanitarios y otros recursos necesarios para la supervivencia y el bienestar de la población afectada.</p> <p>Análisis de Infraestructura y Servicios Públicos: Se realiza un</p>	<ul style="list-style-type: none"> • BOMBEROS • CARABINEROS • ENCARGADO DE EMERGENCIA COMUNAL • DIRECTORES DE LA MUNICIPALIDAD • ALCALDE • ADMINISTRADOR MUNICIPAL • GERENTE DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SALUD Y EDUCACIÓN

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	<p>análisis detallado de los daños a la infraestructura pública, incluyendo carreteras, puentes, redes eléctricas, sistemas de agua y alcantarillado, con el objetivo de determinar la magnitud de los impactos y las reparaciones necesarias.</p> <p>Registro y Documentación de Daños: Se registra y documenta de manera sistemática todos los datos recopilados durante la evaluación, utilizando herramientas y metodologías estandarizadas para garantizar la precisión y la coherencia de la información.</p> <p>Reporte de Evaluación: Se elabora un informe detallado que presenta los resultados de la evaluación de daños y necesidades, destacando las áreas prioritarias de intervención y las recomendaciones para la respuesta inmediata y la recuperación a largo plazo.</p> <p>Comunicación de Resultados: Se comunica de manera efectiva y transparente los resultados de la evaluación a todas las partes interesadas, incluyendo al Comité Comunal de Emergencia, autoridades locales, organismos de coordinación regional y nacional, y la comunidad afectada.</p> <p>La evaluación rigurosa de daños y necesidades es fundamental para una respuesta eficiente y efectiva durante una emergencia, asegurando que los recursos y las acciones de respuesta se dirijan adecuadamente para mitigar los impactos y facilitar la recuperación de la comunidad afectada.</p>	
<p>Elaboración de informes ALFA.</p>	<p>La elaboración de informes ALFA es un proceso crucial dentro del contexto de gestión de emergencias.</p> <p>Inicio del Proceso: La Municipalidad de Buin activa el proceso de elaboración de informes ALFA inmediatamente después de confirmarse una emergencia significativa en la comuna.</p>	<p>ENCARGADO COMUNAL DE EMERGENCIA.</p>

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	<p>Recopilación de Datos: Equipos especializados se despliegan en el área afectada para recopilar información detallada y precisa sobre los daños causados por la emergencia.</p> <p>Análisis y Evaluación: Se identifican áreas prioritarias de intervención, poblaciones vulnerables y recursos necesarios para la respuesta inicial y la recuperación.</p> <p>Documentación Sistemática: Este informe sigue un formato estandarizado que facilita la comprensión y la acción rápida por parte de los equipos de respuesta y las autoridades competentes.</p> <p>Comunicación de Resultados: La comunicación de los resultados es clave para alinear esfuerzos y recursos hacia una respuesta coordinada y eficiente.</p> <p>Actualización Continua: Durante el desarrollo de la emergencia, los informes ALFA se actualizan periódicamente para reflejar cambios en la situación, nuevos datos recopilados y ajustes en las necesidades y prioridades de respuesta.</p> <p>Uso Estratégico: La información contenida en los informes ALFA guía la toma de decisiones estratégicas, la asignación de recursos y la planificación de acciones para mitigar los efectos de la emergencia y facilitar la recuperación de la comuna de Buin.</p> <p>La elaboración de informes ALFA asegura una gestión informada y efectiva de la emergencia, permitiendo una respuesta rápida y coordinada para proteger la vida y el bienestar de la comunidad afectada.</p>	
<p>Aplicación de FIBE.</p>	<p>Identificar a los beneficiarios afectados y evaluar los daños causados por el evento.</p> <p>funcionarios municipales y técnicos, se despliegan en el área</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ENCARGADO COMUNAL EMERGENCIA DE • FUNCIONARIOS PUBLICOS ACREDITADOS.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	<p>afectada para recopilar información detallada sobre los impactos de la emergencia.</p> <p>,</p> <p>La aplicación de FIBE en la comuna de Buin es fundamental para asegurar una gestión integral y eficiente de los impactos de una emergencia, proporcionando apoyo directo a los afectados y facilitando la reconstrucción y recuperación de la comuna</p>	
<p>Convocatoria del Comité Comunal.</p>	<p>El alcalde o alcaldesa de Buin, o el representante designado por él o ella, es responsable de iniciar la convocatoria del Comité Comunal.</p> <p>Se enfatiza la importancia de una respuesta integrada que aproveche las capacidades y recursos de cada entidad representada en el Comité.</p> <p>Se documentan las decisiones tomadas y se elaboran informes para reportar al nivel provincial y regional, según corresponda.</p>	<p>ALCALDE ENCARGADO COMUNAL DE EMERGENCIA</p>
<p>Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.</p>	<p>Evaluar la magnitud de los daños y se determinan las áreas específicas que requieren restablecimiento urgente de servicios básicos.</p> <p>Se establece comunicación con las empresas proveedoras y operadoras de servicios para iniciar la coordinación del restablecimiento.</p> <p>Se priorizan las zonas más afectadas y los servicios esenciales que deben ser restablecidos primero para asegurar la seguridad y el bienestar de la población afectada.</p> <p>Se activan los recursos necesarios, incluyendo personal técnico especializado, equipos de reparación y materiales, para llevar a cabo las acciones de restablecimiento.</p> <p>Se monitorea el avance del restablecimiento de los servicios básicos y se realiza un</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ENCARGADO DE EMERGENCIA COMUNAL • CARABINEROS • BOMBEROS • ORGANISMO TÉCNICO RESPUESTA. • INTEGRANTES DEL COGRID -CGE -AGUAS ANDINAS

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	seguimiento constante para asegurar que las operaciones se realicen de manera eficiente y efectiva.	
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	<p>Se evalúa la magnitud de los daños y el impacto en las infraestructuras de telecomunicaciones, determinando las áreas específicas afectadas y las necesidades de restablecimiento prioritarias.</p> <p>Se establece comunicación con las empresas proveedoras de servicios de telecomunicaciones afectadas para iniciar el proceso de restablecimiento. Esto puede incluir servicios de telefonía fija y móvil, internet, transmisión de datos y otros servicios críticos.</p> <p>Se activan los recursos necesarios, incluyendo equipos técnicos especializados, vehículos y materiales necesarios para reparar y restablecer las infraestructuras de telecomunicaciones dañadas.</p>	MESA COGRID SEGÚN COMPETENCIA.
Adquirir/Recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	<p>Se establece contacto con proveedores y entidades públicas para adquirir agua potable, alimentos, abrigo y otros suministros esenciales necesarios para la emergencia. Esto puede incluir la compra directa, la recepción de donaciones y la coordinación con organismos gubernamentales y ONGs.</p> <p>Los recursos son distribuidos priorizando las necesidades más urgentes y críticas de la población afectada, como agua potable para consumo, alimentos no perecederos, ropa de abrigo y kits de higiene básica. Se consideran grupos vulnerables como niños, personas mayores y personas con discapacidad.</p> <p>Se lleva un registro detallado de los suministros recibidos, almacenados y distribuidos, asegurando la transparencia en la gestión de recursos y la rendición de cuentas ante las autoridades correspondientes y la comunidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ENCARGADO DE EMERGENCIA COMUNAL • COGRID COMUNAL • ORGANISMO TÉCNICO • DIRECTORES DE LA MUNICIPALIDAD • ORGANISMO RESPUESTA. • INTEGRANTES DEL COGRID
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Se realiza una evaluación exhaustiva de la situación en las zonas afectadas por la amenaza, considerando el tipo y la magnitud del evento, así como el	<ul style="list-style-type: none"> • ENCARGADO DE EMERGENCIA COMUNAL • COGRID COMUNAL • ORGANISMO TÉCNICO • DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA • BOMBEROS

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	<p>impacto en el orden público y la seguridad ciudadana.</p> <p>Se establece comunicación inmediata con las autoridades responsables del orden público, como Carabineros de Chile u otras fuerzas policiales locales. Se informa sobre la situación actual, los puntos críticos identificados y las necesidades específicas de seguridad pública en las áreas afectadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> CARABINEROS ORGANISMO RESPUESTA. INTEGRANTES DEL COGRID
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	<p>Se realiza una evaluación inicial de la magnitud del evento y la posible cantidad de víctimas mortales. Esto incluye la identificación de áreas afectadas y la estimación de la cantidad de cadáveres que deben ser manejados.</p> <p>Se solicita la activación de los recursos necesarios para manejar de manera adecuada los cadáveres, incluyendo personal capacitado, equipos de protección personal, vehículos de transporte, instalaciones temporales para almacenamiento y morgues móviles si es necesario.</p> <p>Se procede con el levantamiento y recopilación de cadáveres de manera digna y respetuosa, asegurando su identificación preliminar y documentación adecuada para facilitar su posterior manejo y disposición.</p> <p>Se coordina la disposición final de los cadáveres de acuerdo con los procedimientos y regulaciones vigentes, que pueden incluir la identificación positiva, la entrega a familiares, la inhumación o cremación adecuada, asegurando el cumplimiento de las normativas legales y culturales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ENCARGADO DE EMERGENCIA COMUNAL COGRID COMUNAL ORGANISMO TÉCNICO ORGANISMO RESPUESTA. INTEGRANTES DEL COGRID CARABINEROS BOMBEROS SEGURIDAD PUBLICA GERENTE O ENCARGADA DE CORPORACIÓN DE SALUD COMUNAL
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	<p>Se realiza una evaluación inicial para determinar la magnitud del evento y la posible cantidad de personas fallecidas. Esto incluye la identificación de áreas afectadas y la estimación preliminar de personas cuya identidad pueda estar comprometida.</p> <p>Se informa sobre la situación actual y las necesidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> ALCALDE COGRID SEGÚN ÁREA DE COMPETENCIA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA ENCARGADO DE EMERGENCIAS LOCALES GERENTA DE LA CORPORACIÓN DE SALUD Y EDUCACIÓN MUNICIPAL

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	<p>específicas para la identificación de las víctimas.</p> <p>Se solicita la activación de los recursos necesarios para la identificación de personas fallecidas, incluyendo personal especializado en odontología forense, antropología forense, y técnicas de identificación biométrica como huellas dactilares y análisis de ADN.</p> <p>Se procede con la recopilación de datos y muestras relevantes de las personas fallecidas, como fotografías, huellas dactilares, muestras de ADN y registros médicos. Esta información es procesada de manera cuidadosa y confidencial para facilitar la identificación positiva de las víctimas.</p> <p>Se establece un sistema de comunicación con los familiares de las personas desaparecidas o fallecidas para obtener información adicional que pueda ayudar en el proceso de identificación.</p> <p>Se realiza un análisis detallado de los datos recopilados y muestras obtenidas para confirmar la identidad de las personas fallecidas de manera precisa y certera.</p> <p>Se documenta de manera exhaustiva todo el proceso de identificación, incluyendo los métodos utilizados, los resultados obtenidos y cualquier información relevante que pueda ser útil para futuras referencias y análisis forenses.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CARABINEROS • PDI • DIRECTORES DE LA MUNICIPALIDAD DE BUIN
<p>Habilitar albergues.</p>	<p>Se seleccionan lugares seguros y adecuados para establecer albergues temporales, considerando la accesibilidad, capacidad estructural, servicios básicos disponibles y proximidad a las zonas afectadas.</p> <p>Se realizan labores de acondicionamiento en las instalaciones seleccionadas, asegurando que cuenten con condiciones mínimas de confort y seguridad. Esto incluye la limpieza, reparaciones menores si es necesario, instalación de iluminación adecuada, y preparación de áreas comunes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ENCARGADO DE EMERGENCIA COMUNAL • DIRECTOR DE DIDECO • ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	<p>como comedores y zonas de descanso.</p> <p>Se garantiza el suministro de servicios básicos indispensables como agua potable, electricidad, saneamiento (baños y duchas), y acceso a alimentos nutritivos y adecuados para las personas albergadas.</p> <p>Se distribuyen colchonetas, mantas, kits de higiene personal, y otros recursos esenciales para cubrir las necesidades inmediatas de los residentes del albergue.</p> <p>Se establecen normas de convivencia y seguridad dentro del albergue para mantener un ambiente ordenado y respetuoso. Esto incluye la asignación de áreas específicas según la edad, género o necesidades especiales de los residentes.</p> <p>Se coordina con otros servicios como salud, educación, y protección civil para asegurar una respuesta integral y coordinada. Se establecen mecanismos de comunicación efectivos para mantener informados a los residentes del albergue sobre el desarrollo de la emergencia y las</p>	
<p>Habilitar centros de acopio.</p>	<p>Se seleccionan lugares adecuados y seguros para establecer los centros de acopio, considerando la accesibilidad, capacidad de almacenamiento y proximidad a las zonas afectadas.</p> <p>Se preparan las instalaciones del centro de acopio para recibir y almacenar los diferentes tipos de donaciones. Esto incluye la limpieza y organización del espacio, asegurando la capacidad de almacenamiento suficiente y la seguridad de las donaciones.</p> <p>Se establecen listados claros y actualizados de los bienes y suministros más necesarios según la emergencia. Estos pueden incluir alimentos no perecederos, agua embotellada, artículos de higiene personal, ropa, medicamentos básicos, mantas, entre otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - DIRECTOR DE DIDECO - ADMINISTRADOR MUNICIPAL - ENCARGADO DE EMERGENCIA MUNICIPAL -

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	Se recluta y gestiona voluntarios para apoyar en las operaciones del centro de acopio, asegurando que estén capacitados en los procedimientos de recepción, clasificación y distribución de donaciones. Se garantiza un ambiente de trabajo seguro y colaborativo.	
Habilitar centros de distribución.	<p>Se seleccionan lugares adecuados y accesibles para establecer los centros de distribución, considerando la proximidad a las áreas afectadas y la capacidad logística para recibir y despachar suministros de manera eficiente.</p> <p>Se desarrolla un plan detallado para la recepción, almacenamiento y distribución de los suministros según las necesidades prioritarias identificadas. Esto incluye la coordinación con proveedores, transportistas y voluntarios para asegurar el flujo constante y seguro de los suministros.</p> <p>Se priorizan las necesidades básicas como alimentos, agua potable, medicinas, artículos de higiene y abrigo, asegurando que todos tengan acceso a los recursos esenciales.</p> <p>Se implementan medidas de seguridad para proteger los suministros almacenados y garantizar un ambiente seguro para el personal y los beneficiarios durante las operaciones de distribución.</p> <p>Se lleva a cabo una evaluación periódica para identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias según las necesidades cambiantes de la emergencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ADMINISTRADOR MUNICIPAL. • ENCARGADO DE EMERGENCIA MUNICIPAL • DIRECTOR DE DIDECO • DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	<p>Se identifican y categorizan los grupos vulnerables que pueden requerir apoyo especial durante la emergencia. Esto incluye personas en situación de discapacidad, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, y otros grupos que puedan tener necesidades particulares.</p> <p>Se realiza una evaluación detallada de las necesidades específicas de cada grupo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ENCARGADO DE EMERGENCIA COMUNAL • DIRECTOR DE DIDECO • DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA • DIRECTOR DE DIMAAO • GERENTE DE CORPORACIÓN DE SALUD Y EDUCACIÓN • ADMINISTRADOR MUNICIPAL • ALCALDE

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	<p>vulnerable. Esto puede incluir requerimientos de atención médica especializada, acceso a medicamentos, dispositivos de asistencia, alimentos adaptados, comunicación accesible, transporte adecuado, entre otros.</p> <p>Se establece coordinación con entidades especializadas, como organizaciones de discapacidad, centros de atención geriátrica, servicios sociales, y líderes comunitarios de pueblos originarios. Esto asegura que las respuestas sean culturalmente sensibles y adaptadas a las necesidades particulares de cada grupo.</p> <p>Se solicita y despliega recursos humanos y materiales específicamente destinados para atender a estos grupos vulnerables. Esto puede incluir personal capacitado en atención a la discapacidad, cuidado geriátrico, psicólogos infantiles, y otros profesionales especializados.</p>	
<p>Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.</p>	<p>Se identifican y clasifican los diferentes tipos de animales que pueden requerir apoyo durante la emergencia. Esto incluye animales de compañía (mascotas), animales de traspatio (como aves de corral y ganado menor), y fauna silvestre afectada por la emergencia.</p> <p>Se realiza una evaluación de las necesidades específicas de cada tipo de animal. Esto puede incluir alimentos, agua, refugio temporal, cuidados veterinarios, y medidas de seguridad para prevenir daños adicionales.</p> <p>Se establece coordinación con organizaciones locales de protección animal, voluntarios especializados en rescate de animales, y profesionales veterinarios.</p> <p>Se solicitan y despliegan recursos humanos y materiales específicamente destinados para el cuidado de los animales. Esto puede incluir equipos de rescate, suministros veterinarios, y personal capacitado en manejo</p>	<p>- DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO</p>

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	<p>animal en situaciones de emergencia.</p> <p>Estos centros deben contar con infraestructura segura, suministros de alimentación y agua, y personal capacitado para manejar diferentes especies.</p> <p>Se desarrolla una estrategia de comunicación para informar a la comunidad sobre cómo pueden ayudar y qué hacer con sus animales durante la emergencia. Se proporcionan recomendaciones sobre la seguridad de los animales y la importancia de no abandonarlos.</p>	

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

La correcta implementación y activación del Plan Comunal de Emergencia de Buin es esencial para garantizar una respuesta efectiva ante situaciones adversas que afecten a la comunidad. Para ello, es fundamental considerar aspectos técnicos, administrativos, sociales y financieros. De esta manera, el plan integra protocolos, procedimientos, anexos y planes de emergencia provenientes de actores públicos y privados relevantes, lo que permitirá una gestión eficiente de los recursos humanos y materiales, asegurando la seguridad de la población y la continuidad operativa de los servicios críticos en la comuna.

La difusión del plan constituye una etapa clave para asegurar que todos los actores involucrados comprendan sus funciones y se alineen con los procedimientos establecidos. Esta difusión se estructura en dos dimensiones:

- **Difusión externa:** Dirigida a organismos operativos y técnicos que forman parte del COGRID comunal, garantizando coherencia con los protocolos y lineamientos. Esta labor se sustenta en una comunicación constante y en reuniones mensuales agendadas en conjunto con los actores involucrados.
- **Difusión interna:** Centrada en las direcciones municipales clave, como SECPLA, DOM, DIDECO, Seguridad Pública, entre otros. Esta acción fortalece las capacidades institucionales y operativas, permitiendo que estas unidades cumplan su rol como asesores técnicos en situaciones de emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 64 de 74
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Es fundamental mantener una vinculación estrecha con la Delegación Presidencial Regional y Provincial, lo cual promueve una articulación efectiva en los niveles local, provincial y regional. Esta coordinación interinstitucional garantiza una respuesta integrada y oportuna ante emergencias, facilitando la cooperación entre los organismos del gobierno central y las autoridades locales.

Lo cual la capacitación continua es clave para enfrentar emergencias con mayor eficacia. El plan contempla simulacros, entrenamientos y actividades formativas que aseguran un conocimiento actualizado de los procedimientos, fomentando una cultura preventiva y adaptativa ante los desafíos emergentes en la comuna.

El plan debe ser revisado periódicamente para incorporar aprendizajes obtenidos de emergencias reales, simulaciones, buenas prácticas y nuevas tecnologías. Este proceso garantiza que la planificación se mantenga vigente, pertinente y eficaz frente a los cambios del entorno.

Ahora bien, conforme al artículo 3° de la Ley 21.364, la capacitación debe incorporar una perspectiva de género, asegurando igualdad, inclusión y no discriminación en todas las fases de la gestión del riesgo. Para ello, se consideran los siguientes componentes:

1. **Inclusión y Equidad:** Se debe asegurar el acceso igualitario a la información y la formación, fortaleciendo el rol de mujeres y diversidades dentro del COGRID comunal, promoviendo su participación activa en la prevención y respuesta a emergencias.
2. **Roles y Responsabilidades:** El plan debe identificar y reducir las barreras de género que limitan la participación durante las emergencias, fomentando el liderazgo inclusivo y una toma de decisiones equitativa.
3. **Habilidades Específicas:** La formación debe incluir módulos sobre comunicación inclusiva, manejo de crisis con sensibilidad de género y atención a grupos vulnerables, respondiendo así a las diferentes necesidades según género y contexto.
4. **Sensibilización y Cultura Organizacional:** Más allá de las competencias técnicas, la capacitación debe promover una cultura institucional basada en el respeto, la igualdad y la colaboración, generando entornos seguros y empáticos para todos los actores.
5. **Evaluación y Ajustes Continuos:** Es necesario realizar evaluaciones constantes del plan de capacitación para ajustar sus contenidos, basándose en la retroalimentación de los participantes, los resultados de los simulacros y la incorporación de nuevas herramientas y perspectivas de género.

El fortalecimiento del Plan Comunal de Emergencia de Buin requiere una gestión profesional, inclusiva y territorialmente articulada. Su implementación debe centrarse en la preparación, coordinación y protección de la comunidad, integrando enfoques técnicos, sociales y una perspectiva de género.

Es indispensable considerar todos los elementos esenciales del plan, como protocolos, procedimientos, anexos y planes de emergencia tanto públicos como privados, para garantizar una ejecución eficaz a nivel comunal. Para sustentar técnicamente las estrategias de implementación y difusión del plan, se deben considerar los siguientes puntos:

- Una **difusión clara**, tanto externa (hacia el COGRID y actores técnicos) como interna (hacia las direcciones municipales clave).
- Una **coordinación fluida** con las entidades regionales y provinciales.
- Una **capacitación permanente**, que permita adaptar el plan a las realidades emergentes.
- Una **evaluación periódica**, retroalimentada por simulacros, ejercicios y experiencias reales.

Finalmente, un **enfoque de género transversal** en todas las etapas del plan asegura una respuesta inclusiva, sensible y eficaz, promoviendo la equidad y fortaleciendo la participación activa de todas las personas involucradas en la gestión del riesgo y la respuesta ante emergencias.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.

	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 65 de 74
	Fecha: DD-MM-AAAA	

- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UVI
RADIO COMUNICACIÓN	VHF	SISTEMA DE COMUNICACIÓN UTILIZADA DE MANERA INTERNA, POR LAS UNIDADES OPERATIVAS MUNICIPAL.	COMUNA COMPLETA	ALCALDE, ADMINISTRADOR, DIRECTORES, JEFE DE UNIDADES, BUIN SEGURO, JEFE DE DEPARTAMENTO.	24/7	NO
	VHF	SISTEMA DE COMUNICACIÓN UTILIZADO DE MANERA EXTERNA CON OTROS ORGANIZAMOS.	RM	OPERACIONES DE EMERGENCIA COMUNAL	PRUEBA	NO SE ENCUENTRA EN USO, A ESPERA DE INSTRUCCIÓN POR SENAPRED
TELEFONIA	MÓVIL	SISTEMA DE COMUNICACIÓN UTILIZADO DE MANERA EXTERNA CON ORGANIZAMOS SECTORIALES	COMUNAL, PROVINCIAL, REGIONAL, NACIONAL.	ALCALDE, ADMINISTRADOR, DIRECTORES, JEFE DE UNIDADES, BUIN SEGURO, JEFE DE DEPARTAMENTO.	24/7	NO
	IP	SISTEMA DE COMUNICACIÓN UTILIZADO DE MANERA EXTERNA CON ORGANIZAMOS SECTORIALES	COMUNAL, PROVINCIAL, REGIONAL, NACIONAL.	ALCALDE, ADMINISTRADOR, DIRECTORES, JEFE DE UNIDADES,	24/7	NO
SATELITAL	INTER NET	SISTEMA DE COMUNICACIÓN UTILIZADO DE MANERA EXTERNA CON ORGANIZAMOS SECTORIALES	COMUNAL, PROVINCIAL, REGIONAL, NACIONAL.	ALCALDE, ADMINISTRADOR, DIRECTORES, JEFE DE UNIDADES,	24/7	NO
	TELEFONÍA	SISTEMA DE COMUNICACIÓN UTILIZADA DE MANERA INTERNA, POR LAS UNIDADES OPERATIVAS MUNICIPAL.		ALCALDE, ADMINISTRADOR, DIRECTORES, JEFE DE UNIDADES, BUIN SEGURO, JEFE DE DEPARTAMENTO.	24/7	NO

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

	Ilustre Municipalidad de Buin		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 66 de 74
Fecha: DD-MM-AAAA			

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Aislamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
CAMION TOLVA	Disponible	4	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
CAMION LIMPIAFOSA	Disponible	1	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
AUTBUS MERCEDES BENZ	Disponible	1	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
CAMION HIDROLEVADOR	Disponible	1	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
MOTO NIVELADORA	Disponible	1	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
MINI CARGADOR	Disponible	1	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
CAMION FORD CARGO	Disponible	2	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
FURGON VETERINARIO	Disponible	1	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
CAMIONETAS FORD RANGER	Disponible	4	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
MAQUINA BARREDORA	Disponible	3	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
MOTOS HONDA	Disponible	10	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
AUTOS FIAT QUBO	Disponible	4	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
RETROEXCABADORA	Disponible	2	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
CAMION JAC RUNNER	Disponible	2	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
AUTOS CHERY TIGGO	Disponible	5	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
CAMIONETA SSANGYONG	Disponible	6	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
CAMION AMPLIROL	Disponible	1	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal

	Ilustre Municipalidad de Buin		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: DD-MM-AAAA		Página 67 de 74

CAMION ALJIBE VOLKSWAGEN	Disponibile	2	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
CAMION 1/3	Disponibile	8	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
CAMIONETA TOYOTA HILUX	Disponibile	3	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
CAMION VETERINARIO MOVIL	Disponibile	1	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
CAMIONETA VIGUS WORK	Disponibile	3	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
CAMIONETA GRAND AVENUE	Disponibile	2	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
FURGON PARTNER	Disponibile	1	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
MAQUINA INDUSTRIAL RODILLO	Disponibile	1	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal

	Ilustre Municipalidad de Buin		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: DD-MM-AAAA		Página 68 de 74

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL	
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones	
1	Liceo Francisco Javier Kruger	Establecimiento educacional.	500 PERSONAS	Solo se cuenta con equipamiento municipal, para albergar a 100 personas a nivel comunal.	
2	Liceo Polivalente Los Guindos	Establecimiento educacional.	500 PERSONAS	Solo se cuenta con equipamiento municipal, para albergar a 100 personas a nivel comunal.	
3	Liceo A 131 Haydée Azócar Mansilla	Establecimiento educacional.	500 PERSONAS	Solo se cuenta con equipamiento municipal, para albergar a 100 personas a nivel comunal.	
4	Liceo Alto Jahuel	Establecimiento educacional.	500 PERSONAS	Solo se cuenta con equipamiento municipal, para albergar a 100 personas a nivel comunal.	
5	Liceo Bicentenario Técnico Profesional	Establecimiento educacional.	500 PERSONAS	Solo se cuenta con equipamiento municipal, para albergar a 100 personas a nivel comunal.	
6	Escuela Los Aromos de El Recurso	Establecimiento educacional.	500 PERSONAS	Solo se cuenta con equipamiento municipal, para albergar a 100 personas a nivel comunal.	
7	Escuela Especial N°72 "Camposano"	Establecimiento educacional.	500 PERSONAS	Solo se cuenta con equipamiento municipal, para albergar a 100 personas a nivel comunal.	
8	Colegio Maipo	Establecimiento educacional.	500 PERSONAS	Solo se cuenta con equipamiento municipal, para albergar a 100 personas a nivel comunal.	
9	Escuela Los Rosales del Bajo	Establecimiento educacional.	500 PERSONAS	Solo se cuenta con equipamiento municipal, para albergar a 100 personas a nivel comunal.	
10	Escuela Básica Vituco	Establecimiento educacional.	500 PERSONAS	Solo se cuenta con equipamiento municipal, para albergar a 100 personas a nivel comunal.	
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			Solo se cuenta con equipamiento municipal, para albergar a 100 personas a nivel comunal		

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: DD-MM-AAAA	Página 69 de 74

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces				Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario			
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1	MIGUEL ARAYA LOBOS	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIIN	ALCALDE	T	marava@buin.cl	228218402	Voz y voto
2	JUAN ARAYA ASTUDILLO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIIN	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	S	jastudillo@buin.cl	228218402	
3	ALEX CORRAL PÉREZ	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIIN	ENCARGADO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRE COMUNAL	T	acorral@buin.cl	228218553	Voz y voto
4	JULIO CESAR SÁNCHEZ RIQUELME	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIIN	ASISTENTE SOCIAL DEL COGRID	S	jsanchez@buin.cl	228218553	
5	PABLO MUÑOZ ACOSTA	CARABINERO	MAYOR	T	Operaciones.buini@gmail.com	22922040	Voz y voto
6	IGNACIO ORTIZ ALMONACID	CARABINERO	TENIENTE	S	Operaciones.buini@gmail.com	22922040	
7	GUSTAVO VERDUGO AYALA	BOMBEROS	SUPERINTENDENTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE BUIIN	T	2comandante@cbbuin.cl	987761695	Voz y voto
8	FRANCISCO GALAZ PLAZA	BOMBEROS	SEGUNDO COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE BUIIN.	S	2comandante@cbbuin.cl	967236838	
9	GUILLERMO IBACACHE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIIN	DIRECTOR DOM	T	gibacache@buin.cl	228218402	Solo voz
10	CLAUDIO MENESES MORENO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIIN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	T	cmeneses@buin.cl	228218553	Solo voz
11	DIEGO RAQUENA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIIN	DIRECTOR SECPLA (s)	T	ocontreras@buin.cl	228218402	Solo voz

	Ilustre Municipalidad de Buin		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 70 de 74
Fecha: DD-MM-AAAA			

12	JONATHAN FERNANDEZ	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN	DIRECTOR DIDECO	T	jofernandez@buin.cl	228218402	Solo voz
13	VIVIANA VÁSQUEZ	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN	DIRECTORA TRANSITO	T	vvasquez@buin.cl	228218402	Solo voz
14	GERÓNIMO MARTINI	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN	SECMU	T	gmartini@buin.cl	228218402	Solo voz
15	VIVIANA VARGAS	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN	DIRECTORA DAF	T	Vvargas@buin.cl	228218402	Solo voz
16	ELIZABETH UBILLA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN	DIRECTORA JURIDICO	T	eubilla@buin.cl	228218402	Solo voz
17	CAROLINA FLORES JARA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN	COORDINADORA DE SEGURIDAD PUBLICA	T	cjara@buin.cl	228218402	Solo voz
18	CLAUDIO PLAZA RONDA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN	DIRECTOR DIMAAO	T	cronda@buin.cl	228218459	Solo voz
19	GINO LOYOLA	HOSPITAL SAN LUIS BUIN - PAINE	SEGURIDAD EMERGENCIA.	T	gino.loyola@redsalud.gob.cl	98159626	Solo voz
20	BERNARDO ASTORGA	RADIO AFICIONADO Radio Club Valles del Maipo CE3RDV	PRESIDENTE	T	berast@pontigo.cl	992302849	Solo voz
21	MIGUELINA ESPINOZA	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE BUIN (EDUCACIÓN-SALUD)	GERENTE CORPORACIÓN	T	miguelina.espinoza@corporacionbuin.cl	22821 3424	Solo voz
22	VICTOR ZUÑIGA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN	DIRECTOR CONTROL	T	vzuñiga@buin.cl	228218402	Solo voz

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

FICHA FIBEH

Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH)

Nombre Emergencia: _____ Fecha Evento: Día Mes Año Hora Min Seg Mil

Fecha Encuestado: Día Mes Año Hora Min Seg Mil

Forma Digitalización: Escáner Foto Otro

Forma de Extracción: Bomba eléctrica Filtro Otro

Medio de Almacenamiento: 1 Estanque 2 Biorrán 3 Otro

3. DIRECCIÓN DEL HOGAR

Región: _____ Comuna: _____ Ciudad Localidad: _____ Población Sector IAH: _____ Unidad Vecinal: _____ Avenida Calle Camino Paseo: _____

Número: _____ Departamento: _____ Bloque: _____ Teléfono #1: _____ Teléfono #2: _____ Ubicación UTM WGS84: _____ Uso: _____ Huseo: _____ Norte: _____ Sur: _____ Urbana: Rural:

2. COMPOSICIÓN DEL HOGAR

Nº	C.I. Documento Identidad*	Nombres*	Primer Apellido*	Segundo Apellido*	Nacionalidad*	Trabaja*	Pérdida de trabajo*	Subito*
1					CM EXT SI NO	SI NO	SI NO	SI NO
2					CM EXT SI NO	SI NO	SI NO	SI NO
3					CM EXT SI NO	SI NO	SI NO	SI NO
4					CM EXT SI NO	SI NO	SI NO	SI NO
5					CM EXT SI NO	SI NO	SI NO	SI NO
6					CM EXT SI NO	SI NO	SI NO	SI NO
7					CM EXT SI NO	SI NO	SI NO	SI NO
8					CM EXT SI NO	SI NO	SI NO	SI NO
9					CM EXT SI NO	SI NO	SI NO	SI NO
10					CM EXT SI NO	SI NO	SI NO	SI NO

4. INFORMACIÓN DE LA VIVIENDA

Ocupación de la vivienda* 1 Propia 2 Arrendada 3 Cedido o Alquilado 4 Ocupación Irregular 5 Otro

Uso de la vivienda* 1 Permanente 2 Temporal 3 Vacante 4 Otro

El grupo familiar cuenta con más de una vivienda* SI No

Drabación del sitio* 1 Propio 2 Arrendado 3 Cedido o Alquilado 4 Ocupación Irregular 5 Otro

¿Cuenta el inmueble tipo de agua que utiliza? SI No

1 Agua potable 2 APH 3 Agua no potable 4 Otro

Forma de abastecimiento* 1 Red pública 2 Pozo o Noria 3 Camión cisterna 4 Boro Vertiente Canal o Estero 5 Otro

Forma de extracción* 1 Bomba eléctrica 2 Filtro 3 Puro 4 Otro

¿Posee alguna forma de almacenamiento de agua? SI No

1 Estanque 2 Biorrán 3 Otro

Nombre Completo Encuestado a* _____ Firma Encuestado a* _____ Nombre Completo Encuestado a* _____

LA ASOCIACIÓN DE REGISTROS EN LA FICHA FIBEH VALE LA VEZ DE 12 MESES.

PRGM. MAC PO



Ilustre Municipalidad de Buin

PLANTILLA
VERSION: 01

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA

Página
74 de 74

Fecha: DD-MM-AAAA

	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	¶ágina de 19
	Fecha: 2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendio Estructural

Buin

	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página de 19
	Fecha: 2025	

Índice

1.	<u>Introducción</u>	3
1.1.	<u>Objetivos General y Específicos</u>	3
1.2.	<u>Cobertura, Amplitud y Alcance</u>	4
2.	<u>Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición</u>	5
2.1.	<u>Descripción de la Amenaza</u>	5
2.2.	<u>Zonificación de la Amenaza</u>	6
2.3.	<u>Análisis de la Exposición</u>	8
3.	<u>Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta</u>	9
3.1.	<u>Proceso 0 - Alerta y Monitoreo</u>	9
3.1.1.	<u>Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta</u>	9
3.1.2.	<u>Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo</u>	11
3.2.	<u>Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas</u>	13
3.2.1.	<u>Sistema de Evacuación</u>	14
3.2.2.	<u>Recursos y Capacidades para la Evacuación</u>	15
3.2.3.	<u>Alertamiento a la Población</u>	15
3.2.4.	<u>Plano de Evacuación</u>	15
3.2.5.	<u>Proceso de Evacuación</u>	16
3.3.	<u>Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.</u>	16
4.	<u>Información Adjunta</u>	18

	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página de 19
	Fecha: 2025	

1. Introducción

La comuna de Buin, al igual que muchas otras en la Región Metropolitana, enfrenta una amenaza constante de incendios estructurales, producto del creciente desarrollo habitacional a nivel nacional. Este contexto hace indispensable establecer medidas preventivas y de respuesta ante eventuales siniestros que puedan comprometer la seguridad de la comunidad y sus bienes, tanto muebles como inmuebles.

Este anexo se enmarca en el Plan Comunal de Emergencia por la amenaza de Incendios Estructurales, cuyo objetivo principal es proporcionar un marco de referencia y acciones específicas ante este tipo de eventos. El enfoque abarca desde la evaluación de riesgos hasta la implementación de estrategias de mitigación, respuesta y recuperación post-evento, integrando activamente a los distintos actores involucrados en la gestión comunal de emergencias.

Cabe destacar que este anexo se fundamenta en un análisis exhaustivo del contexto actual de riesgos y vulnerabilidades presentes en Buin. Asimismo, incorpora las lecciones aprendidas en eventos pasados, registradas en el Sistema de Información Social en Emergencias (SISE) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y validadas mediante la Ficha Básica de Emergencia (FIBE).

El documento ha sido elaborado en concordancia con las directrices y normativas vigentes en materia de gestión del riesgo de desastres y protección civil, asegurando una respuesta coordinada, eficaz y alineada con los estándares nacionales.

A lo largo del presente anexo, se detallan las acciones específicas a implementar en cada fase del ciclo de gestión del riesgo de desastres: preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, con el objetivo de fortalecer la resiliencia comunitaria y reducir al mínimo los impactos negativos de los incendios estructurales en la comuna.

En definitiva, este anexo constituye una herramienta técnica esencial para la planificación y formulación de estrategias de gestión del riesgo en Buin, enfocadas en la protección de la vida, el resguardo de la infraestructura crítica y el bienestar integral de la comunidad. Cuenta con instrumentos validados para la evaluación de necesidades comunales, consolidándose como un recurso clave en la prevención y respuesta ante emergencias estructurales.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer un marco de acción para la Fase de Respuesta ante emergencias generadas por incendios estructurales en la comuna de Buin, con el propósito de proteger la vida de las personas, sus bienes y el entorno, mediante la coordinación eficaz de recursos, capacidades y actores institucionales, articulados a través del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD).

- **Objetivo Específicos:**

1. Estandarizar y activar procedimientos operativos para la movilización oportuna y la coordinación eficiente de recursos humanos, técnicos y logísticos durante la respuesta a incendios estructurales.
2. Fortalecer las capacidades del personal involucrado en la respuesta, mediante programas de capacitación continua
3. dirigidos a funcionarios municipales, equipos de emergencia y voluntarios, en materias como rescate, primeros auxilios y manejo de situaciones críticas.
4. Implementar simulacros y ejercicios de respuesta periódicos, orientados a evaluar la operatividad del plan, identificar brechas y ajustar los procedimientos según los aprendizajes obtenidos.
5. Asegurar una comunicación efectiva e ininterrumpida entre todos los actores intervinientes, utilizando herramientas tecnológicas adecuadas y protocolos establecidos, que faciliten la toma de decisiones y la gestión integral de la emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	¶ágina de 19
	Fecha: 2025	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** El alcance de este anexo considera la totalidad del ámbito territorial de la comuna de Buin.
- **Amplitud:**

La conformación del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CGRD) representa un pilar fundamental para el cumplimiento de los objetivos establecidos en este anexo, ya que permite garantizar una respuesta organizada, coordinada y eficaz ante emergencias por incendios estructurales en la comuna de Buin.

Este comité está conformado de manera permanente por las siguientes autoridades y representantes clave:

- **Alcalde o Alcaldesa de la comuna**, quien preside el comité.
- **Director de Seguridad Pública**, quien actúa como Encargado del Programa de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal y cumple funciones como Secretaria Técnica y Ejecutiva del CGRD.
- **Representante de Carabineros de Chile**, correspondiente a la mayor autoridad policial presente en la comuna.
- **Representante del Cuerpo de Bomberos**, en calidad de la más alta autoridad de dicha institución a nivel comunal.

Asimismo, conforme a lo establecido en la Ley N° 21.364, las autoridades comunales, en su rol dentro del Comité de Gestión de Riesgo de Desastres Comunal, tienen la facultad de convocar a instituciones gubernamentales y no gubernamentales, según las características y magnitud del evento. Esta capacidad de articulación interinstitucional que permite brindar una respuesta proporcional, focalizada y eficiente, siempre con el objetivo prioritario de proteger la vida, los bienes y el entorno de los habitantes de la comuna de Buin.

La participación activa y diversa de estos actores garantiza la disponibilidad de asesorías técnicas especializadas en todas las fases de la emergencia, fortaleciendo la coordinación, la toma de decisiones informada y la capacidad de respuesta del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Entre los organismos e instituciones que pueden ser convocados, según la naturaleza del siniestro, se consideran:

- Administrador Municipal.
- Policía de Investigaciones de Chile (PDI).
- Delegación Presidencial Provincial del Maipo.
- Cruz Roja Chilena.
- Defensa Civil.
- Hospital San Luis de Buin – Paine.
- Compañía General de Electricidad (CGE).
- Empresas de servicios sanitarios.
- Corporación Municipal de Salud y Educación.
- Asociación Canales Unidos de Buin.
- Directores Municipales.
- Departamento de Prensa Municipal.
- Radioaficionados.
- UCAM (Unión Comunal de Adultos Mayores).
- UNCO (Unión Comunal de Juntas de Vecinos).
- COSOC (Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil).
- EFE (Empresa de Ferrocarriles del Estado).
- Dirección de Vialidad Provincial.
- Concesionarias de autopistas.
- Empresas del sector privado con presencia en la comuna.
- Otros organismos, según necesidad.

	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página de 19
	Fecha: 2025	

Esta red de colaboración interinstitucional permite fortalecer la resiliencia comunal y asegurar una gestión del riesgo de desastres integral, inclusiva y acorde a las realidades locales.

- **Alcance:**

Este anexo se enfoca específicamente en la amenaza de incendios estructurales, considerando las características particulares del territorio comunal, donde la geografía local, junto con una planificación urbana antigua y la ausencia de un plan regulador vigente o normativas de construcción actualizadas, incrementan significativamente la vulnerabilidad frente a este tipo de emergencias, ya que estas condiciones hacen aún más necesario establecer medidas de prevención, respuesta y recuperación que permitan mitigar los riesgos y proteger a la comunidad ante un eventual siniestro estructural.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La amenaza de incendios estructurales en la comuna de Buin representa un riesgo transversal, que no distingue nivel socioeconómico y puede afectar tanto a viviendas regulares como irregulares. No obstante, el nivel de exposición y vulnerabilidad es mayor en sectores con urbanización desordenada o antigua, donde predominan construcciones informales que carecen de normativas básicas de edificación y medidas mínimas de mitigación, como la no existencia de cortafuegos.

Gran parte de las viviendas afectadas por esta amenaza se encuentran en zonas sin regulación urbana formal, debido a la ausencia de un Plan Regulador Comunal actualizado, lo que ha generado una ocupación territorial con alta densidad, calles estrechas y construcciones contiguas. Estas condiciones no solo aumentan el riesgo de propagación del fuego, sino que también dificultan el acceso de los equipos de emergencia durante la fase de respuesta.

Según los registros históricos de emergencias informados en la plataforma SISE del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MIDESOyF), los incendios estructurales en Buin han generado impactos tanto directos como indirectos en la comunidad, lo cual estos eventos registrados demuestran que no solo se ven afectadas las viviendas donde se inicia el fuego, sino también las colindantes y adyacentes, debido a la ausencia de elementos de aislamiento entre propiedades.

Las causas más recurrentes asociadas a estos siniestros incluyen:

- Cortocircuitos eléctricos en instalaciones precarias.
- Mal uso de electrodomésticos y sistemas de calefacción.
- Almacenamiento inadecuado de materiales inflamables en espacios residenciales.

Un antecedente reciente y alarmante ocurrió durante el año 2024, con la ocurrencia de dos incendios estructurales que resultaron en el fallecimiento de personas adultas mayores, quienes quedaron atrapadas en sus viviendas, sin posibilidad de ser rescatadas. Estos hechos subrayan la urgente necesidad de reforzar las medidas preventivas, mejorar los sistemas de alerta y respuesta comunitaria, y fortalecer los protocolos de evacuación y acceso.

Además, el análisis de las lecciones aprendidas ha permitido identificar sectores de alta recurrencia, especialmente poblaciones con pasajes angostos, obstruidos por vehículos estacionados, materiales de construcción o edificaciones irregulares, lo cual dificulta severamente la labor de Bomberos y equipos de emergencia.

La comuna de Buin cuenta con diversas villas que conforman su estructura urbana. A continuación, se presentan algunas de ellas:

- Villa Las Flores de Buin
- Villa Dulcinea
- Villa Gabriela
- Villa Santa Rosa
- Villa Virginia
- Villa Seca Oriente

	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página de 19
	Fecha: 2025	

- Villa Los Puentes
- Villa Valles del Maipo
- Villa Rengifo
- Villa Los Hidalgos
- Villa Miraflores
- Villa Tuliperos
- Villa Cardenal Raúl Silva Henríquez
- Villa Solar I-II-II-IV-V
- Villa Los Ciruelos
- Villa Raúl Silva Henríquez
- Manuel Plaza.
- Arturo Prat de Buin Arturo Prat Maipo.
- Carlos Figueroa.
- Entre otras.

En este contexto, el presente anexo cobra especial relevancia, ya que busca consolidar un enfoque preventivo y coordinado frente a esta amenaza, promoviendo la protección de la vida, los bienes y el entorno, a través de una planificación basada en la evidencia y en la realidad territorial de la comuna.

2.2. Zonificación de la Amenaza

En la comuna de Buin, se reconoce una amenaza constante de incendios estructurales, asociada principalmente a las características de su infraestructura urbana y a la ausencia de una zonificación formal y actualizada del riesgo. Esta carencia dificulta la planificación preventiva, la focalización de recursos y la respuesta oportuna ante este tipo de emergencias.

A lo largo del tiempo, se ha observado un crecimiento desregulado del territorio, con viviendas que originalmente correspondían a casetas sanitarias y que han sido ampliadas de manera informal, sin cumplir con las normas mínimas de urbanización ni criterios de seguridad estructural contra incendios. Esta falta de regularización genera altos niveles de vulnerabilidad, especialmente en lo referido a la propagación del fuego entre viviendas contiguas y al acceso para los equipos de emergencia.

El aumento sostenido del parque habitacional, sumado al déficit de planificación urbana y de fiscalización, ha contribuido a que muchas construcciones no cuenten con cortafuegos, materiales resistentes al fuego, ni sistemas adecuados de ventilación o salidas de emergencia. Esta realidad se ve agravada por la existencia de asentamientos irregulares, los cuales:

- Carecen de accesos habilitados para vehículos de emergencia.
- No disponen de sistemas básicos de detección ni extinción de incendios.
- Presentan alta densidad poblacional y viviendas construidas con materiales inflamables.

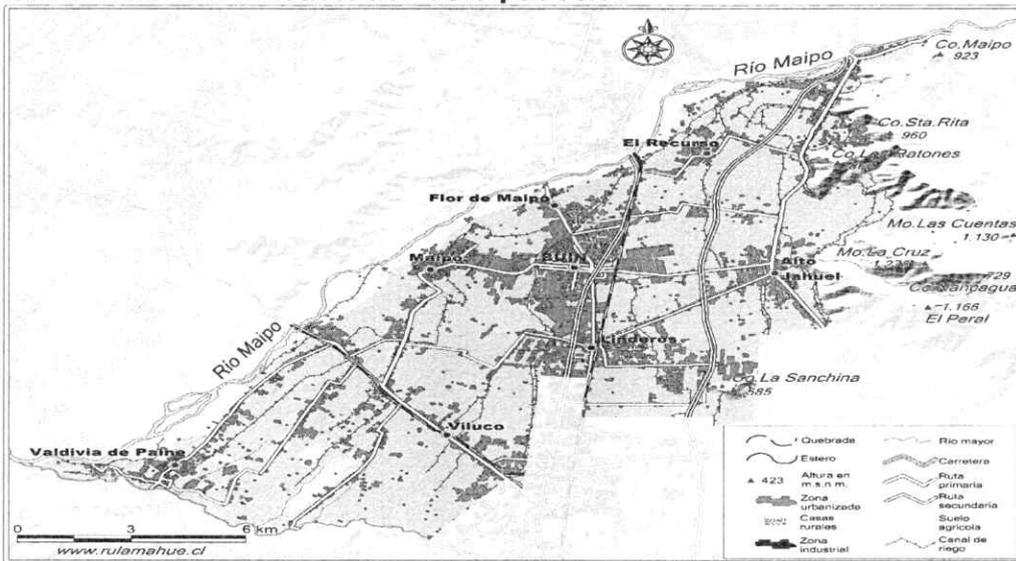
De acuerdo con la base de datos bomberil del año 2022, se registró una cantidad significativa de siniestros estructurales en sectores críticos de la comuna, evidenciando una alta exposición al riesgo en zonas no regularizadas o de urbanización antigua.

Estos antecedentes refuerzan la urgencia de avanzar en una zonificación comunal del riesgo por incendio estructural, que permita:

- Identificar sectores prioritarios para la intervención preventiva.
- Establecer restricciones o exigencias constructivas en zonas vulnerables.
- Coordinar planes de evacuación y rutas de acceso seguras.
- Promover programas de regularización y educación comunitaria en prevención de incendios.

Una zonificación adecuada será clave para fortalecer la resiliencia local, orientar el crecimiento urbano y proteger la vida y el patrimonio de los habitantes de Buin.

Comuna de Buin - Distribución de la población



Según datos del Sistema de Información Bomberil (SIB), la comuna de Buin ha experimentado varios incendios estructurales significativos en los últimos años. A continuación, se presentan algunos casos destacados:

- **24 de diciembre de 2024:** Un incendio destruyó el centro de salud y educación integral Antaem, que brindaba servicios de terapia ocupacional, psicología y educación diferencial. [www. BioBioChile](http://www.BioBioChile)
- **24 de diciembre de 2024:** Se registró un incendio en las instalaciones de la empresa "Comercial El Remanso" en la calle Alto Jahuel. Afortunadamente, no hubo personas lesionadas. <https://www.facebook.com/teletrece>
- **26 de noviembre de 2024:** Un incendio afectó al menos cinco casas en la intersección de Padre Hurtado con Clotario Blest. El siniestro se originó en una bodega y se propagó a viviendas colindantes, resultando con lesiones a un bombero y a un civil. <https://www.facebook.com/teletrece>

Estos incidentes resaltan la necesidad de implementar medidas preventivas y mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias en la comuna.

Fecha Última Actualización: 22.08.2024 16:21

Claves	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
10-0	4	7	5	5	5	10	10	10	0	11	4	10	91
10-0	4	7	5	5	5	10	10	10	0	11	4	10	91
10-1	2	1	2	1	0	4	3	0	4	2	3	3	25
10-1	2	1	2	1	0	4	3	0	4	2	3	3	25
10-2	37	28	28	24	27	12	4	3	10	14	22	37	246
10-2	37	28	28	24	27	12	4	3	10	14	22	37	246
10-3	27	27	35	23	36	36	33	37	24	22	24	27	351
10-3	27	27	35	23	36	36	33	37	24	22	24	27	351
10-4	19	23	21	18	15	12	30	15	17	17	16	19	212
10-4	19	23	21	18	15	12	20	15	17	17	16	19	212
10-5	3	1	2	0	1	0	2	0	0	2	0	2	13
10-5	3	1	2	0	1	0	2	0	0	2	0	2	13
10-6	2	3	4	3	4	5	1	4	3	5	4	4	43
10-6	2	3	4	3	4	5	1	4	3	5	4	4	43
10-7	4	0	0	7	2	1	1	3	1	1	0	1	21
10-7	4	0	0	7	2	1	1	3	1	1	0	1	21
10-8	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	0	0	4
10-8	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	0	0	4
10-9	19	15	24	16	19	17	18	15	9	12	12	18	194
10-9	19	15	24	16	19	17	18	15	9	12	12	18	194
10-10	2	0	4	1	0	0	0	0	0	0	1	0	17
10-10	2	0	4	1	0	0	0	0	0	0	1	0	17
10-11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10-11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10-12	15	7	12	4	10	6	7	3	5	17	10	26	122
10-12	15	7	12	4	10	6	7	3	5	17	10	26	122

	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página de 19
	Fecha: 2025	

2.3. Análisis de la Exposición

La exposición a la amenaza de un incendio estructural en la comuna de Buin requiere considerar múltiples factores que pueden verse afectados tanto de manera directa como indirecta por este tipo de emergencias. Estos factores deben evaluarse desde una perspectiva integral que incluya la **geografía comunal, el crecimiento urbano no planificado y los datos censales actualizados**, con el fin de obtener una visión clara del nivel de riesgo presente en cada sector del territorio.

En este contexto, se identifican elementos clave que incrementan la exposición comunal:

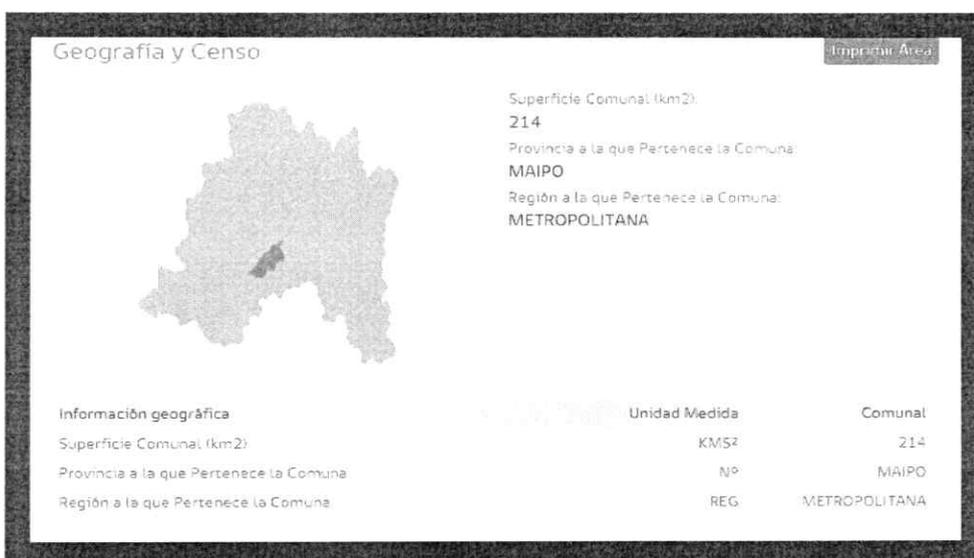
- Alta densidad de viviendas en sectores sin planificación urbana formal.
- Infraestructura crítica en zonas vulnerables.
- Déficit de cortafuegos y accesos habilitados para vehículos de emergencia.
- Construcciones irregulares o autoconstruidas con materiales de alta combustibilidad.
- Poblaciones con mayor proporción de adultos mayores o personas con movilidad reducida.
- Calles estrechas o con obstrucciones que dificultan la respuesta oportuna.

El análisis de la exposición frente a incendios estructurales es un componente esencial para comprender los riesgos existentes y diseñar estrategias de intervención efectivas. Esto permite proteger a la población, resguardar la infraestructura crítica y conservar el entorno natural de la comuna. Además, es clave para fortalecer la resiliencia comunitaria y reducir los impactos negativos de futuros eventos.

En el caso de Buin, se hace indispensable considerar las siguientes variables locales como parte del diagnóstico de exposición:

- Distribución demográfica por territorio.
- Tipología y estado de las construcciones.
- Densidad poblacional por villa o población.
- Accesibilidad para emergencias (pasajes, calles sin salida, barreras urbanas).
- Ubicación de infraestructura crítica (escuelas, centros de salud, servicios básicos).
- Historial de incendios estructurales reportados en la comuna.

Este enfoque permitirá una planificación territorial más precisa y una priorización de recursos más eficiente frente a este tipo de emergencias.



	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página de 19
Fecha: 2025		

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar sistemas de monitoreo continuo (24/7) mediante cámaras de vigilancia, patrullajes preventivos y reportes comunitarios, que permitan identificar condiciones de riesgo, posibles focos de incendio y comportamientos inseguros. • Desarrollar actividades periódicas de información y sensibilización orientadas a advertir sobre la posibilidad de ocurrencia de incendios estructurales, especialmente en sectores identificados como vulnerables. • Realizar campañas de prevención comunitaria, enfocadas en el buen uso de instalaciones eléctricas, manejo seguro de combustibles y materiales inflamables, así como en la importancia del despeje de accesos para vehículos de emergencia. • Fortalecer la comunicación y coordinación entre los distintos actores del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, a fin de activar alertas tempranas de forma eficiente y oportuna. 	<ul style="list-style-type: none"> • DIRECTOR COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO y DESASTRES. • DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN • DIRECTOR DE DIDECO CARABINEROS INTEGRANTES DEL COGRID.
Amarilla	<ul style="list-style-type: none"> • Formalización de la Citación al COGRID Comunal • Activar mecanismos de comunicación interna y externa (radios comunales, redes sociales, sirenas, mensajes SMS o WhatsApp masivo) para alertar a la población 	<ul style="list-style-type: none"> • ALCALDE / ALCALDESA • BOMBEROS • DIRECCIÓN DE SEGURIDAD • DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA

	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página de 19
Fecha: 2025		

	<p>potencialmente afectada, informando sobre la situación de riesgo y las medidas preventivas que deben adoptar.</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar y habilitar las rutas de escape previamente definidas en el plan comunal, asegurando su despeje y señalización. Además, coordinar puntos de encuentro y zonas seguras para facilitar una evacuación rápida y ordenada. Movilización de los recursos técnicos, humanos y logísticos necesarios (vehículos de emergencia, maquinaria, albergues temporales, apoyo psicosocial, entre otros) para dar respuesta efectiva a la emergencia en desarrollo. Establecer un sistema de seguimiento permanente del evento mediante reportes de terreno, monitoreo visual, información bomberil y redes comunitarias, asegurando que la comunidad reciba información clara, oportuna y verificada en todo momento. Promover la articulación entre los distintos actores involucrados: organismos gubernamentales, servicios de emergencia, organizaciones sociales, voluntariado y empresas privadas locales, garantizando una respuesta integral, efectiva y sin duplicidad de esfuerzos ante la emergencia habitación 	<ul style="list-style-type: none"> ENCARGADO COMUNAL EMERGENCIA DE DIRECTOR DIDECO DE DIMAAO
Roja	<ul style="list-style-type: none"> Formalizar, a través de la autoridad comunal, la activación del Comité COGRID para la toma de decisiones estratégicas y operativas ante la emergencia. Establecer comunicación directa y permanente entre Bomberos, Carabineros, personal municipal, servicios de salud, seguridad pública y otros organismos clave, para garantizar una respuesta articulada. Movilizar recursos humanos y materiales necesarios: unidades de bomberos, ambulancias, equipos de rescate, maquinaria pesada y apoyo logístico. Activar protocolos de evacuación y rutas de escape previamente definidas, con apoyo de voluntarios, Carabineros y personal municipal, priorizando a personas vulnerables (niños, adultos mayores, personas con discapacidad). Establecer puntos de reunión seguros y, si es necesario, activar albergues temporales con servicios básicos (agua, alimentación, atención primaria, apoyo psicosocial). Mantener informada a la comunidad 	<ul style="list-style-type: none"> ALCALDE O ALCALDESA ENCARGADO DE EMERGENCIAS MUNICIPALES DE BOMBEROS DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DE DIRECCIÓN DE TRANSITO DE CARABINEROS COMUNICACIONES DIRECTORES MUNICIPALES

	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página de 19
Fecha: 2025		

	<p>mediante canales oficiales y seguros (prensa municipal, radios locales, redes sociales institucionales), evitando la desinformación y promoviendo mensajes claros sobre el desarrollo de la emergencia y las medidas de autocuidado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Iniciar el levantamiento preliminar de daños estructurales, pérdidas materiales y necesidades prioritarias, en coordinación con la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y SISE. 	
--	--	--

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Realizar una descripción detallada, objetiva y estructurada de las condiciones observadas en terreno, así como de los elementos relevantes presentes en el entorno afectado, con el propósito de elaborar un informe ALFA completo y exhaustivo, que permita a SENAPRED contar con información precisa y oportuna para la toma de decisiones y coordinación de la respuesta interinstitucional.	<ul style="list-style-type: none"> • ENCARGADO DE EMERGENCIA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA
Sistematizar información preliminar del evento.	Identificar de forma precisa el tipo de siniestro, especificando la fecha y hora de inicio, junto con la ubicación geográfica exacta (idealmente con coordenadas). Asimismo, se debe reportar la magnitud o alcance inicial del evento.	<ul style="list-style-type: none"> • ENCARGADO DE EMERGENCIA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA • BOMBEROS
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Incorporar antecedentes cuantitativos y cualitativos que respalden de manera objetiva el contenido del informe ALFA respectivo	<ul style="list-style-type: none"> • ENCARGADO COMUNAL DE EMERGENCIA
Determinar áreas de afectación debido a las consecuencias de un gran incendio estructural.	Identificar el o las áreas afectadas, considerando factores como la proximidad de viviendas, infraestructura crítica, condiciones climáticas, accesibilidad y materiales inflamables presentes.	<ul style="list-style-type: none"> • BOMBEROS • ENCARGADO COMUNAL DE EMERGENCIA • CARABINEROS • DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA
Convocar Comité Comunal.	Notificar de forma oportuna a los integrantes del COGRID comunal sobre la emergencia en curso. Estos canales pueden incluir llamadas telefónicas, mensajes de texto, correos electrónicos institucionales y, cuando corresponda, la activación de sistemas de alerta	<ul style="list-style-type: none"> • ENCARGADO DE EMERGENCIA COMUNAL

	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página de 19
Fecha: 2025		

	masiva.	
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Designar un canal oficial de comunicación —como el sitio web municipal, redes sociales institucionales, aplicaciones de emergencia o mensajería masiva autorizada— para la difusión de información verificada, actualizada y validada por las autoridades competentes	<ul style="list-style-type: none"> • ENCARGADO DE EMERGENCIAS • PRENSA COMUNAL • ALCALDE / ALCALDESA
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	La vocería oficial será ejercida por el alcalde o alcaldesa de la comuna, o por la autoridad que este designe expresamente para tal efecto. Esta vocería será responsable de informar periódicamente a los medios de comunicación y a la comunidad sobre el desarrollo de la emergencia, medidas adoptadas y acciones en curso, asegurando la entrega de información clara, oportuna y verificada.	<ul style="list-style-type: none"> • ALCALDE/ALCALDESA O QUIEN ESTIME CONVENIENTE.
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Informar oportunamente a la población sobre un peligro inminente y las acciones a seguir para salvaguardar su vida y bienes. La función de alertamiento varía según el tipo de amenaza y se adapta a las características del evento, la población afectada y los medios de comunicación disponibles.	<ul style="list-style-type: none"> • BOMBEROS • DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Supervisar constantemente la evolución de la amenaza en su área, ya sea un desastre natural, crisis sanitaria, o cualquier otro tipo de emergencia. Realizar seguimiento en tiempo real para detectar cambios, variaciones o agravamiento de la situación, asegurando que la información fluya de manera oportuna y precisa.	<ul style="list-style-type: none"> • BOMBEROS • DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA • DIRECCIÓN DE TRANSITO • CARABINEROS
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Evaluar la disposición y estado de los albergues en función de una amenaza es un aspecto crucial en la gestión de emergencias.	<ul style="list-style-type: none"> • ENCARGADO DE EMERGENCIA COMUNAL • DIRECTOR DE DIDECO
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisar inventario exacto y actualizado de recursos como camas, alimentos, materiales de higiene, medicinas, ropa, entre otros, es esencial para habilitar y mantener un albergue funcional.	<ul style="list-style-type: none"> • DIRECCIÓN DE DAF (BODEGA MUNICIPAL) ENCARGADO DE EMERGENCIA MUNICIPAL

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página de 19
Fecha: 2025		

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Compilar y obtener información detallada sobre la magnitud, extensión y propagación del incendio, además de las acciones de respuesta en curso, como la participación de brigadas y el avance de la evacuación de áreas afectadas.	<ul style="list-style-type: none"> • ENCARGADO DE EMERGENCIAS COMUNAL • DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA • BOMBEROS
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Evaluar la situación actual del incendio y priorizar las acciones necesarias (asignación de recursos humanos, equipos de extinción y apoyo logístico), adaptándose a las necesidades emergentes y al entorno.	<ul style="list-style-type: none"> • ENCARGADO COMUNAL DE EMERGENCIA • DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA • DIRECTOR DE DIDECO • BOMBEROS
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Solicitar recursos externos (si es necesario) cuando los recursos locales no sean suficientes, a través de las delegaciones provincial o regional.	<ul style="list-style-type: none"> • ENCARGADO DE EMERGENCIAS COMUNAL
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar al Comité Comunal de Gestión de Riesgo y Desastres (COGRID) para evaluar la situación y coordinar las acciones de respuesta.	<ul style="list-style-type: none"> • ENCARGADO COMUNAL DE EMERGENCIAS
Elaboración de informes ALFA.	Preparar informes detallados que incluyan la evaluación de daños, necesidades prioritarias y las acciones realizadas hasta el momento, para informar a	<ul style="list-style-type: none"> • ENCARGADO COMUNAL DE EMERGENCIAS

	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página de 19
Fecha: 2025		

	las autoridades superiores y coordinar apoyo adicional.	
Apoyo en el Control el evento destructivo	Coordinar y asistir en la mitigación del avance del incendio, gestionando brigadas de extinción y aplicando técnicas efectivas de control del fuego.	<ul style="list-style-type: none"> • BOMBEROS • DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA • CARABINEROS
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Coordinar la evacuación ordenada y segura de las personas afectadas por el incendio, con el apoyo de las instituciones correspondientes.	<ul style="list-style-type: none"> • CARABINEROS • DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA • DIRECCIÓN DE TRÁNSITO • ENCARGADO DE EMERGENCIAS COMUNAL
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Identificar y preparar instalaciones adecuadas como albergues temporales para alojar a las personas desplazadas por el incendio, garantizando condiciones de seguridad y bienestar.	<ul style="list-style-type: none"> • DIRECTOR DE DIDECO • ENCARGADO DE EMERGENCIAS COMUNAL
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Movilizar equipos especializados para localizar y rescatar a personas atrapadas o en situación de riesgo debido al incendio.	<ul style="list-style-type: none"> • BOMBEROS • CARABINEROS
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Coordinar acciones para rescatar y proporcionar cuidado a las mascotas y animales domésticos afectados por el incendio.	<ul style="list-style-type: none"> • BOMBEROS • CARABINEROS • DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO (VETERINARIA MUNICIPAL)
Apoyo a servicios críticos de salud.	Coordinar con servicios de salud locales para garantizar la atención médica a los afectados por el incendio.	<ul style="list-style-type: none"> • ENCARGADO DE EMERGENCIAS COMUNAL • ALCALDE • GERENTE DE LA CORPORACIÓN DE SALUD Y EDUCACIÓN
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Movilizar y organizar a los voluntarios capacitados para proporcionar apoyo logístico, emocional y práctico a los afectados por el incendio	<ul style="list-style-type: none"> • ENCARGADO DE EMERGENCIAS COMUNAL • DIRECCIONES MUNICIPALES

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página de 19
	Fecha: 2025	

3.2.1. Sistema de Evacuación

Cuando se trata de una amenaza de un incendio estructural, es importante entender que no se puede establecer de antemano un plan de evacuación detallado, ya que cada situación es única y puede cambiar rápidamente. A diferencia de otras amenazas más predecibles, este tipo de emergencia depende de muchos factores difíciles de anticipar, como el tipo de construcción, los materiales involucrados, la velocidad de propagación del fuego, el acceso a los espacios y las condiciones del entorno.

Un incendio estructural, puede desarrollarse de maneras muy distintas según el lugar, por eso no es posible definir de forma fija cosas como:

- Puntos de encuentro seguros
- Áreas de evacuación
- Rutas señalizadas
- Zonas de restricción

Tampoco podemos garantizar que estén disponibles en todo momento los recursos humanos, materiales o los procedimientos necesarios en el lugar exacto donde ocurra el incendio.

Además, factores como la peligrosidad del fuego, la presencia de humo tóxico, la resistencia de la estructura y la capacidad de respuesta inmediata, hacen que las decisiones deban tomarse en tiempo real, por personal capacitado que evalúe la situación en el lugar.

Por eso, ante un incendio estructural, la evacuación no siempre es la primera opción ni puede ser planificada con antelación. En cambio, se actúa según lo que ocurra en el momento, priorizando siempre la seguridad de las personas y el control efectivo de la emergencia.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Centro de Operaciones	Dirección	Institución Responsable
Primera Base	Carlos Condell #415	Ilustre Municipalidad de Buin
Segunda Base	José Joaquín Pérez #361	Dirección de Seguridad Pública

Centros de Acopio

Los centros de acopio serán definidos de acuerdo con las decisiones tomadas por el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), y en conformidad con el Plan Comunal de Emergencias. Inicialmente, se establece que el primer centro de acopio estará ubicado en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Buin, en Carlos Condell #415, y estará bajo la coordinación de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

3.2.3. Alertamiento a la Población

De acuerdo con lo establecido en el anexo de amenaza por incendio, el Cuerpo de Bomberos de la comuna de Buin será la autoridad técnica encargada de establecer las directrices durante el desarrollo del evento. Esto incluye la evaluación constante del comportamiento del incendio y la determinación de las zonas de riesgo.

La forma y el momento en que se realizará la alerta a la población dependerán directamente de la evaluación técnica del incendio, la cual será comunicada desde Bomberos al Puesto de Mando Comunal. Desde allí, se coordinará la respuesta interinstitucional.

Una vez determinada la necesidad de alertar o evacuar a la población, serán Carabineros de Chile y la Dirección de Seguridad Pública quienes asumirán la tarea de emitir la alerta directa a la comunidad, ejecutando además las acciones de resguardo del área, control de accesos y orientación para salvaguardar la vida de las personas.

	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página de 19
	Fecha: 2025	

Esta cadena de comunicación y acción garantiza una respuesta organizada, segura y basada en criterios técnicos, priorizando siempre la protección de la comunidad ante este tipo de amenazas.

3.2.4. Plano de Evacuación

No es aplicable establecer esta información previamente, ya que la ocurrencia del siniestro es impredecible tanto en ubicación como en tiempo.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Ante un incendio estructural, la respuesta comunal se activa bajo la coordinación del COGRID comunal, presidido por el alcalde y ejecutado por el Encargado Comunal de Emergencias junto a las instituciones correspondientes.

1. Confirmación del Incendio Responsable: Bomberos de Buin. (Evalúan y notifican oficialmente el evento).
2. Activación del COGRID Responsable: Encargado Comunal de Emergencia. Se activa el Puesto de Mando Comunal para coordinar acciones.
3. Alerta a la Población Responsables: Bomberos, Carabineros y Seguridad Pública. La alerta se difunde mediante sirenas, altavoces o perifoneo, según la evaluación del riesgo.
4. Evacuación Responsables: Encargado de Emergencia, Carabineros, Seguridad Pública y Bomberos. (Se realiza solo si las condiciones lo permiten, y se ejecuta en terreno).
5. Puntos de Encuentro Responsables: Encargado Comunal y Bomberos. (Se definen lugares seguros cercanos al evento como puntos transitorios).
6. Retorno Seguro Responsables: Bomberos, Encargado de Emergencia, Alcalde / Alcaldesa (Solo se autoriza cuando se asegura que no hay riesgos para la población).

Debido a la naturaleza impredecible del incendio estructural, las rutas de evacuación y zonas seguras no pueden predefinirse, y se establecen caso a caso según la evolución del evento.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Identificar los daños estructurales, el impacto en la población afectada y las necesidades prioritarias de la comunidad evacuada. Esta evaluación permitirá orientar adecuadamente los recursos y la respuesta sectorial.	<ul style="list-style-type: none"> • ENCARGADO COMUNAL DE EMERGENCIA • CUERPO DE BOMBEROS
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	convocar organismos adicionales al Comité Comunal (COGRID) según sus competencias técnicas, logísticas o sociales, para fortalecer la capacidad de respuesta ante la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> • ENCARGADO COMUNAL DE EMERGENCIA
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	.Habilitarán albergues seguros para recibir a la población afectada, asegurando condiciones dignas de habitabilidad, acceso a	<ul style="list-style-type: none"> • SALUD- EDUCACION • ADMINISTRADOR MUNICIPAL

	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página de 19
	Fecha: 2025	

	servicios básicos, atención social y coordinación con salud si corresponde.	<ul style="list-style-type: none"> • DIRECTOR DE DIDECO
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	establecerán centros de acopio estratégicos para la recepción de donaciones, víveres y suministros esenciales, asegurando una gestión eficiente, transparente y segura de los recursos.	<ul style="list-style-type: none"> • DIRECTOR DE DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	implementarán medidas de rescate, resguardo y atención básica para animales de compañía y, en lo posible, animales de producción afectados por el incendio, priorizando su bienestar y seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> • DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	Ilustre Municipalidad de Buin		PLANTILLA VERSION: 01
	ANEKO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL		Página de 19
Fecha: 2025			

4. Información Adjunta

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
CAMION TOLVA	Disponible	4	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
CAMION LIMPIAFOSA	Disponible	1	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
MERCEDES BENZ	Disponible	1	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
CAMION HIDROELEVADOR	Disponible	1	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
MOTO NIVELADORA	Disponible	1	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
MINI CARGADOR	Disponible	1	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
CAMION FORD CARGO	Disponible	2	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
FURGON VETERINARIO	Disponible	1	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
CAMIONETAS FORD RANGER	Disponible	4	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
MAQUINA BARREDORA	Disponible	3	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
MOTOS HONDA	Disponible	10	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
AUTOS FIAT QUBO	Disponible	4	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
RETROEXCABADORA	Disponible	2	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
CAMION JAC RUNNER	Disponible	2	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
AUTOS CHERY TIGGO	Disponible	5	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
CAMIONETA SSANGYONG	Disponible	6	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
CAMION AMPLIROL	Disponible	1	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
CAMION ALJIBE VOLKSWAGEN	Disponible	2	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
CAMION 1/3	Disponible	8	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página de 25
	Fecha: 2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA
Sismo de mayor intensidad

BUIN

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página de 25
Fecha: 2025		

Índice

<u>1. Introducción</u>	3
<u>1.2 Cobertura, Amplitud y Alcance</u>	4
<u>2.Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición</u>	5
<u>2.1Descripción de la Amenaza</u>	5
<u>2.3 Análisis de la Exposición</u>	11
<u>3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta</u>	12
<u>3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo</u>	12
<u>3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta</u>	12
<u>3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo</u>	13
<u>3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas</u>	14
<u>3.2.1. Sistema de Evacuación</u>	16
<u>3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación</u>	16
<u>3.2.3. Alertamiento a la Población</u>	17
<u>3.2.4. Plano de Evacuación</u>	17
<u>3.2.5. Proceso de Evacuación</u>	18

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página de 25
Fecha: 2025		

1. Introducción

La Comuna de Buin, al igual que gran parte del territorio nacional, se encuentra expuesta a una alta amenaza sísmica debido a su ubicación en una zona de subducción activa, donde la Placa de Nazca converge con la Placa Sudamericana. Esta condición geológica convierte a los terremotos en un riesgo permanente para la población, la infraestructura y el desarrollo comunal.

En este contexto, el presente Anexo de Emergencia por Sismo de Mayor Intensidad forma parte del Plan Comunal de Emergencia de Buin, tiene como objetivo principal establecer lineamientos específicos para enfrentar de manera eficiente y coordinada un evento sísmico de gran magnitud. Esta planificación cobra especial relevancia a partir de la experiencia vivida durante el terremoto del 27 de febrero de 2010, que dejó en evidencia diversas vulnerabilidades en el ámbito habitacional, vial, educativo, sanitario y social de la comuna.

Este anexo se basa en un análisis detallado del contexto local de riesgos y vulnerabilidades, considerando factores sociales, territoriales y estructurales. Además, incorpora las lecciones aprendidas de emergencias anteriores y se apoya en herramientas oficiales como el Sistema de Información Social en Emergencias (SISE) y la Ficha Básica de Emergencia (FIBE), del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

El documento está alineado con las normativas y directrices vigentes emitidas por los organismos competentes en materia de gestión del riesgo de desastres, tales como SENAPRED, la cual promueve una gestión integral del riesgo en todas sus fases: preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

A través de este instrumento, se busca fortalecer las capacidades locales, mejorar la coordinación interinstitucional y fomentar una cultura de prevención y resiliencia en la comunidad de Buin, asegurando una respuesta oportuna y eficaz ante posibles emergencias sísmicas.

1.1 Objetivos General y Específicos.

Objetivo General:

Establecer directrices claras para la gestión de la Fase de Respuesta ante un evento sísmico de alta intensidad, con un enfoque en la protección de la vida humana, la seguridad de los bienes y la conservación del entorno en el territorio de la comuna de Buin, mediante la articulación de recursos comunales, la activación del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), y la coordinación con instituciones del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

Objetivos Específicos

- a) Diseñar, establecer y activar Procedimientos Operativos Estándar, específicos para sismos de mayor intensidad, que permitan la movilización eficiente de recursos humanos, materiales, técnicos y logísticos durante la Fase de Respuesta, lo cual deberán incluir rutas de evacuación, puntos de encuentro, despliegue de equipos de emergencia, apertura de albergues y mecanismos de comunicación oficial.
- b) Precisar y formalizar los roles, responsabilidades y líneas de mando de los organismos municipales, servicios públicos, organizaciones comunitarias y actores privados involucrados en la respuesta, a través de protocolos de actuación actualizados, fichas de funciones y sistemas de control operacional, a fin de garantizar una intervención ordenada y efectiva.
- c) Implementar un calendario comunal de simulacros y ejercicios prácticos, orientados específicamente a la respuesta ante sismos, en sectores priorizados de la comuna (zonas escolares, centros de salud, espacios públicos y sectores residenciales), permitiendo evaluar la operatividad del plan, la preparación de la comunidad y la capacidad de coordinación entre instituciones.
- d) Fortalecer la educación comunitaria en gestión del riesgo sísmico, mediante campañas permanentes de sensibilización, distribución de material informativo (guías, infografías, cápsulas radiales) y realización de talleres en juntas de vecinos, escuelas y centros comunitarios, promoviendo el conocimiento de medidas de autoprotección, preparación del kit de emergencia familiar, y uso responsable de los canales oficiales de información.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	#ágina de 25
	Fecha: 2025	

1.2 Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:**

Este anexo contempla una cobertura integral de la comuna de Buin, abarcando la totalidad de su territorio, tanto en sectores urbanos como rurales. La planificación considera las particularidades geográficas, sociales y estructurales de cada localidad, garantizando que todas las comunidades, sin distinción, cuenten con acciones específicas de preparación, respuesta y recuperación ante un sismo de mayor intensidad.

- **Amplitud:**

Ante la amenaza de un sismo de alta magnitud, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) de Buin juega un rol fundamental en la coordinación, planificación y ejecución de acciones de respuesta, lo cual el COGRID tiene como objetivo garantizar una respuesta eficiente, eficaz y oportuna frente a la emergencia, asegurando la protección de la vida, bienes y el entorno natural de la comuna.

En este sentido, el COGRID ha determinado, basándose en asesorías técnicas especializadas y conforme a la normativa vigente, los roles y responsabilidades de los diversos organismos públicos y privados que lo componen, con el fin de optimizar los recursos y capacidades disponibles durante la gestión de la emergencia. Esta estructura asegura una respuesta coordinada y articulada en la primera línea de acción, con la participación activa de los principales actores del sistema comunal de gestión del riesgo.

Integrantes con voz y voto en el COGRID:

- Alcalde de la Comuna de Buin: Presidente del Comité, encargado de la toma de decisiones políticas y la coordinación general.
- Dirección a cargo del Programa de Gestión del Riesgo de Desastres: Secretaria Técnica y Ejecutiva, responsable de la implementación y seguimiento de los planes operativos de emergencia.
- Mayor o Comisario de Carabineros de Chile de la Comuna de Buin: Autoridad encargada de la seguridad pública y el orden durante la emergencia.
- Cuerpo de Bomberos de Buin: Entidad encargada de la atención inmediata de emergencias y rescates.

Además, se considerará la invitación a las entidades participantes del COGRID que, según la Ley N° 21.364, tienen derecho a voz en las sesiones, pero no a voto. Estas entidades desempeñan un rol activo durante las reuniones y contribuyen a la toma de decisiones de manera consultiva.

- ❖ Dirección de Administración Municipal: Coordinación de recursos financieros y materiales.
- ❖ Delegación Presidencial Provincial del Maipo: Coordinación con el gobierno regional y la provincia.
- ❖ Cruz Roja Chilena: Apoyo en labores de socorro, primeros auxilios y asistencia humanitaria.
- ❖ Defensa Civil: Coordinación y apoyo en actividades de apoyo a la población afectada.
- ❖ Hospital San Luis de Buin - Paine: Atención médica y sanitaria de emergencia.
- ❖ Compañía General de Electricidad (CGE): Restablecimiento y protección de los servicios eléctricos.
- ❖ Empresas Sanitarias: Restablecimiento del suministro de agua potable y alcantarillado.
- ❖ Corporación Municipal de Salud y Educación: Gestión de la infraestructura educativa y de salud durante la emergencia.
- ❖ Asociación de Canales Unidos de Buin: Coordinación de recursos hídricos y control de inundaciones.
- ❖ Direcciones Municipales: Coordinación de recursos humanos y materiales en el ámbito municipal.
- ❖ Departamento de Prensa Municipal: Gestión de la comunicación institucional y oficial.
- ❖ Radios Aficionados: Apoyo en la comunicación en situaciones de emergencia.
- ❖ UCAM (Unión Comunal de Adultos Mayores): Coordinación de las necesidades de los grupos vulnerables.
- ❖ UNCO (Unión Comunal de Juntas de Vecinos): Participación comunitaria y movilización local.
- ❖ COSOC (Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil): Apoyo en la gestión y movilización de recursos comunitarios.
- ❖ Empresas de transporte: Coordinación de la seguridad en las infraestructuras vial y ferroviarias.
- ❖ Vialidad Provincial: Mantenimiento y despeje de rutas de evacuación y transporte.
- ❖ Empresas concesionarias de autopistas: Coordinación en el restablecimiento de accesos viales.
- ❖ Empresas locales estratégicas: Apoyo en la provisión de recursos clave y servicios esenciales.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIIN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página de 25
Fecha: 2025		

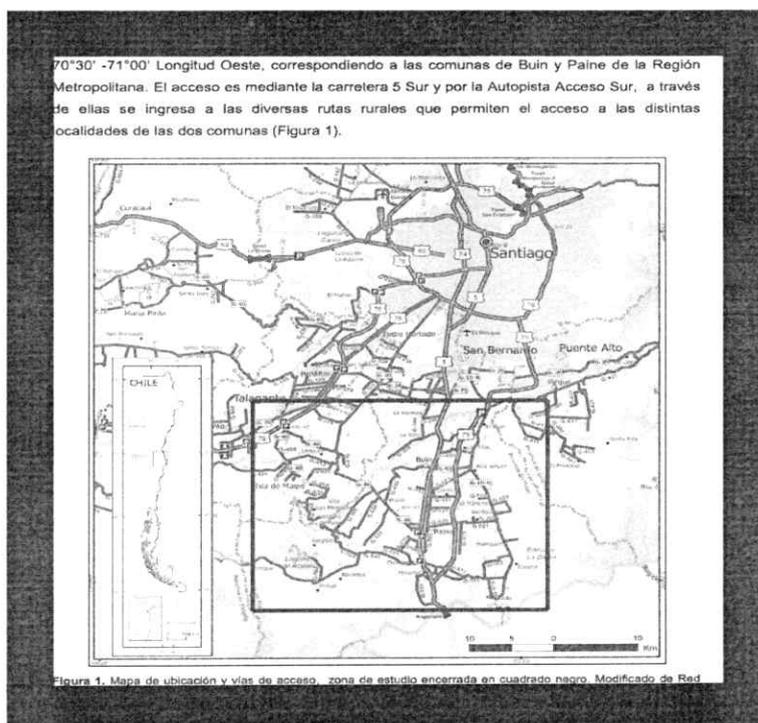
- ❖ Otros actores relevantes: Entidades o instituciones adicionales que puedan ser requeridas según la naturaleza del evento.

La estructura organizativa del COGRID Comunal de Buin está diseñada para garantizar una respuesta integral, coordinada y eficiente, con la participación activa de todos los actores clave en la gestión del riesgo y la emergencia. La colaboración entre estos organismos, tanto públicos como privados, es esencial para asegurar que la comunidad de Buin reciba una atención adecuada y efectiva en caso de un sismo de mayor intensidad.

- **Alcance:**

Este plan se enfoca específicamente en la amenaza representada por sismos de mayor intensidad, eventos de alta magnitud que tienen un impacto directo y devastador sobre las personas, sus bienes materiales y la infraestructura crítica de la comuna. La gravedad de esta amenaza radica en la alta vulnerabilidad de nuestra región, que se encuentra en una zona sísmica activa, lo que incrementa significativamente el riesgo de terremotos destructivos. La experiencia histórica de eventos sísmicos en el país, como el terremoto de 2010, demuestra la magnitud de los daños que pueden producirse en términos de pérdida de vidas humanas, colapso de edificaciones, daños a los sistemas de comunicación, transporte y energía, y afectación de los servicios esenciales para la comunidad.

El alcance del plan incluye la identificación de estos riesgos y la implementación de medidas de prevención y respuesta que mitiguen los efectos destructivos de los sismos. Estas medidas están orientadas a proteger tanto a la población como a los recursos fundamentales para la recuperación y reconstrucción de la comuna, asegurando que los servicios críticos como atención médica, acceso a agua potable y energía, y las vías de comunicación, sean restablecidos de manera rápida y eficiente tras un desastre sísmico.



2.Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1Descripción de la Amenaza

La comuna de Buin, en la Región Metropolitana de Chile, está ubicada en una zona geológicamente activa, dentro del Cinturón de Fuego del Pacífico, una de las áreas más sísmicamente activas del mundo. En esta región, la interacción constante entre las placas tectónicas de Nazca y Sudamericana genera terremotos con frecuencia, y la cercanía de Buin a esta zona de subducción aumenta considerablemente el riesgo de enfrentar

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página de 25
	Fecha: 2025	

eventos sísmicos de gran magnitud. Estos sismos no solo pueden afectar la infraestructura de la comuna, sino también a nuestras familias y comunidades, poniendo en peligro tanto a las personas como a los servicios esenciales que necesitamos para vivir.

Uno de los principales factores que agrava esta amenaza es la Falla de San Ramón, una falla geológica activa que atraviesa la Región Metropolitana. Esta falla tiene el potencial de generar terremotos de alta magnitud, que no solo pueden destruir edificaciones, sino también afectar la seguridad de servicios críticos como hospitales, escuelas, agua potable, electricidad y muchas otras infraestructuras vitales para el bienestar de todos.

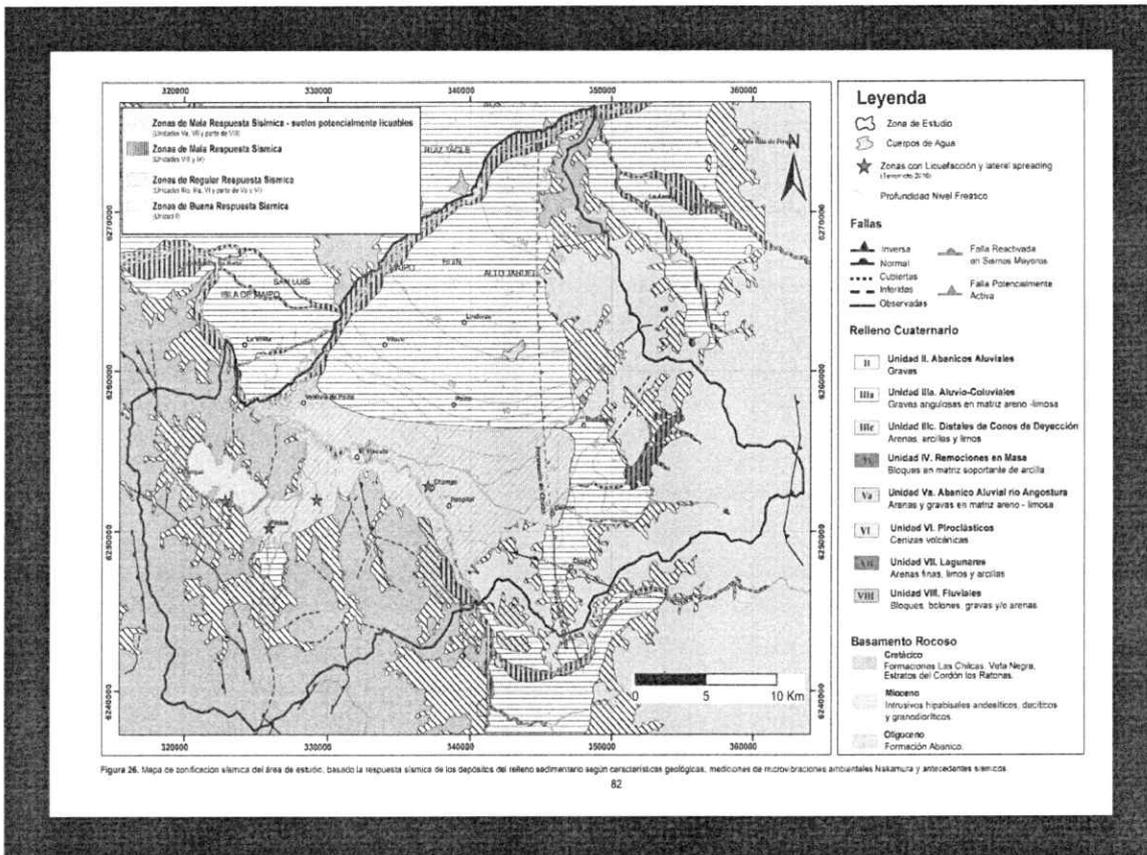
Chile, por su ubicación geográfica, ha experimentado terremotos muy fuertes a lo largo de su historia, que nos han dejado lecciones importantes sobre la fuerza de la naturaleza. Algunos de los terremotos más significativos han sido:

- 22 de mayo de 1960: Magnitud 9.5
- 13 de agosto de 1868: Magnitud 8.9
- 16 de septiembre de 1615: Magnitud 8.8
- 8 de julio de 1730: Magnitud 8.7

Y, más recientemente, el 27 de febrero de 2010, un terremoto de magnitud 8.8 devastó varias regiones de Chile, incluida la provincia del Maipo, donde se encuentra Buin. Este sismo mostró claramente las vulnerabilidades de nuestra infraestructura y la urgencia de contar con planes de emergencia eficaces para proteger a nuestra gente.

Pues bien, el terremoto señalado, aunque no fue el epicentro en Buin, dejó en evidencia una vez más nuestra vulnerabilidad, ya que este evento nos recordó que muchas de las infraestructuras de la comuna, en su mayoría antiguas, no están preparadas para resistir un terremoto de gran magnitud, lo que pone en riesgo tanto la seguridad de las personas como la estabilidad de la comunidad.

Es por lo antes referido, que la combinación de factores geológicos y la experiencia con eventos sísmicos recientes subraya la importancia de estar siempre preparados, lo cual la comuna de Buin necesita una evaluación constante de los riesgos sísmicos y, lo más importante, medidas preventivas que nos permitan actuar antes, durante y después de un sismo. Además, es fundamental que como comunidad nos capacitemos en medidas de prevención, que actualicemos regularmente nuestros planes de emergencia y que trabajemos juntos para fortalecer nuestra infraestructura, mediante una preparación integral, podemos proteger a nuestras familias, nuestros hogares y nuestra comunidad ante la amenaza sísmica, asegurando una recuperación más rápida si algún día enfrentamos un evento sísmico de gran magnitud.

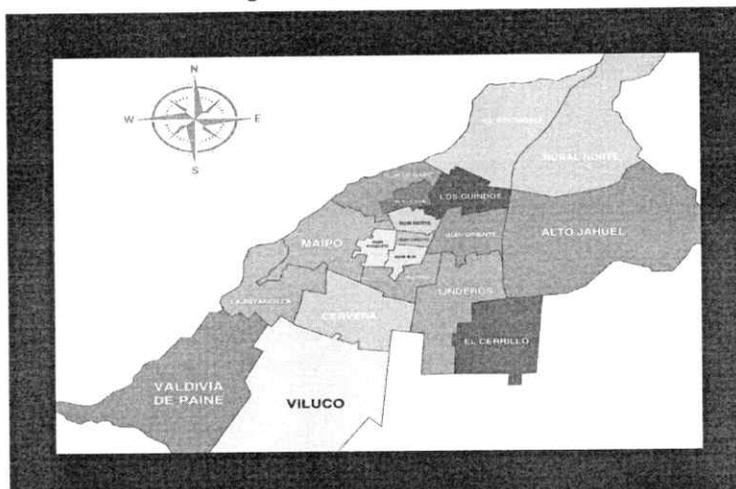


2.2 Zonificación de la Amenaza Sísmica

En relación con la amenaza de sismos de gran intensidad, no es posible establecer zonas de riesgo diferenciadas dentro de la comuna de Buin. Esto se debe a que la amenaza sísmica tiene un carácter regional o incluso nacional, afectando amplias extensiones de territorio de manera similar, ya que Buin, se encuentra ubicada en la Región Metropolitana de Chile, forma parte del Cinturón de Fuego del Pacífico, una de las zonas más sísmicamente activas del planeta. Este contexto geológico, sumado a un crecimiento urbano acelerado y muchas veces carente de planificación territorial adecuada, incrementa significativamente la vulnerabilidad de la comuna frente a eventos sísmicos y otros desastres naturales.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página de 25
	Fecha: 2025	

Figura 1. Mapa comuna de Buin con localidades
Fuente Imagen: SECPLA, Ilustre municipalidad de Buin.



Desde el punto de vista político-administrativo, Buin integra el Distrito Electoral N.º 30 y pertenece a la 7ª Circunscripción Senatorial (Santiago Poniente). Limita al norte con la comuna de San Bernardo, al este con Pirque, al sur con Paine y al oeste con Isla de Maipo. La comuna se encuentra a tan solo 35 km al sur de Santiago, con acceso expedito a través de la Ruta 5 Sur, la Autopista del Maipo y el Acceso Sur.

El análisis de daños y la estimación del grado de intensidad sísmica en la comuna de Buin se basa en una revisión bibliográfica que tiene como fuente principal la tesis “**Estudio de los efectos del terremoto del 27 de febrero de 2010 en la zona de las comunas de Buin y Paine de la Región Metropolitana**”, elaborada por **José Miguel Contreras Oyarzún** como requisito para optar al título de Ingeniero Civil en la **Universidad de Chile**, en el año **2012**.

Dicho estudio constituye un marco de referencia técnico que permite sistematizar la información levantada en terreno tras el sismo del 27F, particularmente en relación con los daños observados en distintas localidades de la comuna de Buin. La información fue organizada considerando las tipologías constructivas predominantes en cada sector y el grado de daño estructural registrado, lo que permitió estimar, de forma indirecta, la intensidad sísmica experimentada en cada zona.

A continuación, se presenta un análisis detallado de los daños observados en diversas localidades de la comuna de Buin tras un evento sísmico relevante. Esta información fue extraída de una tesis de la Universidad de Chile (citada en el pie correspondiente), donde se aplicó una metodología específica para estimar la intensidad sísmica local a partir del daño estructural reportado¹.

La información se organiza, cuando es posible, en función del tipo de edificación evaluada:

- Tipo A: Viviendas de adobe
- Tipo C: Albañilería confinada
- Tipo D: Albañilería armada

En algunos sectores, la falta de diversidad tipológica o el tamaño reducido de la muestra solo permitió el análisis de un tipo constructivo.

Asimismo, se presenta la intensidad sísmica estimada en cada localidad, calculada a partir de los daños reportados según la metodología descrita en el Capítulo 3. Para validar visualmente las estimaciones, se construyeron curvas de distribución de daño que se contrastaron con curvas patrón de intensidad.

Localidades Evaluadas²

¹ “Estudio de los efectos del terremoto del 27 de febrero de 2010 en la zona de las comunas de Buin y Paine de la Región Metropolitana”, elaborada por José Miguel Contreras Oyarzún, como requisito para optar al título de Ingeniero Civil en la Universidad de Chile, en el año 2012.

² <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/104367>
Estudio de los Efectos del Terremoto del 27/2/2010 en la Zona de las Comunas de Buin y Paine de la Región Metropolitana

Alto Jahuel

Ubicada aproximadamente a 5 km al este de Buin, sobre la unidad geológica II, Alto Jahuel presenta un desarrollo urbano más consolidado que otras localidades, aunque aún mantiene un trazado centrado en torno al Camino Padre Hurtado. Durante la inspección se evaluaron viviendas de adobe, albañilería confinada y albañilería armada. Las construcciones más recientes, en albañilería armada, no evidenciaron daños. La percepción general de los habitantes fue que, si bien el sismo fue fuerte, los daños fueron leves.

Resumen:

- Adobe: Daño medio 1,51 | Intensidad estimada: 6,48
- Albañilería confinada: Daño medio 0,20 | Intensidad estimada: 6,39
- Albañilería armada: Sin daños | Intensidad estimada: 7,0

de Alto Jahuel.

ADOBE — ALTO JAHUEL				ALBAÑILERÍA CONFINADA — ALTO JAHUEL			
GRADO	CANTIDAD	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO	GRADO	CANTIDAD	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
0	3	7,32	7,32	0	172	84,31	84,31
1	19	46,34	53,66	1	24	11,76	96,08
2	15	36,59	90,24	2	8	3,82	100
3	3	7,32	97,56	3	0	0	100
4	1	2,44	100	4	0	0	100
5	0	0	100	5	0	0	100
TOTAL	41	DAÑO MEDIO	1,51	TOTAL	204	DAÑO MEDIO	0,20
		INTENSIDAD	6,48			INTENSIDAD	6,39

(a) Datos para viviendas de adobe (b) Datos para viviendas de albañilería confinada

ALBAÑILERÍA ARMADA — ALTO JAHUEL			
GRADO	CANTIDAD	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
0	421	100	100
1	0	0	100
2	0	0	100
3	0	0	100
4	0	0	100
5	0	0	100
TOTAL	421	DAÑO MEDIO	0
		INTENSIDAD	< 7,0

(c) Datos para viviendas de albañilería armada

Tabla 4.3: Estadística de daño e intensidad sísmica estimada para viviendas de adobe, albañilería

Centro Cívico de Buin

Se inspeccionaron viviendas en el entorno de la Plaza de Armas y la Municipalidad, área afectada por el sismo de 1985. Ubicada sobre la unidad geológica II, se evaluaron construcciones de adobe y albañilería confinada.

Se observó una diferencia entre las intensidades estimadas para ambos tipos constructivos. Esto podría explicarse por una clasificación inadecuada del daño o por el mejor comportamiento de las viviendas de adobe, que, debido a intervenciones y mantenimiento, podrían haberse comportado como albañilería simple (tipo B).

Resumen:

- Adobe: Daño medio 0,70 | Intensidad estimada: 6,05 (ajustada a 6,5)
- Albañilería confinada: Daño medio 0,29 | Intensidad estimada: 6,58

ADOBE — BUIN				ALBAÑILERÍA CONFINADA — BUIN			
GRADO	CANTIDAD	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO	GRADO	CANTIDAD	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
0	11	55	55	0	38	79,2	79,2
1	4	20	75	1	6	12,5	91,7
2	5	25	100	2	4	8,3	100
3	0	0	100	3	0	0	100
4	0	0	100	4	0	0	100
5	0	0	100	5	0	0	100
TOTAL	20	DAÑO MEDIO	0,70	TOTAL	48	DAÑO MEDIO	0,29
		INTENSIDAD	6,05			INTENSIDAD	6,58

(a) Datos para viviendas de adobe (b) Datos para viviendas de albañilería confinada

Tabla 4.4: Estadística de daño e intensidad sísmica estimada para viviendas de adobe y albañilería confinada en Buin

Cerrillo

Localidad situada cerca del paso San José, a unos 3 km de Linderos, sobre la unidad geológica II. Predominan viviendas de madera; se evaluó una de adobe y 18 de albañilería confinada, todas estas últimas sin daño.

Resumen:

- Adobe: Daño grado 1 (1 muestra)
- Albañilería confinada: Daño medio 0 | Intensidad estimada: 7,0
- Intensidad estimada general: 6,0, basada en la vivienda de adobe y testimonios locales

ALBAÑILERÍA CONFINADA — CERRILLO			
GRADO	CANTIDAD	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
0	18	100	100
1	0	0	100
2	0	0	100
3	0	0	100
4	0	0	100
5	0	0	100
TOTAL	18	DAÑO MEDIO INTENSIDAD	0 < 7,0

Tabla 4.5: Estadística de daño e intensidad sísmica estimada para viviendas de albañilería confi-

El Rulo

Localidad ubicada a lo largo del Camino Padre Hurtado, próxima al Cordón de los Ratones y emplazada en la unidad geológica II. Predominan viviendas de madera y albañilería confinada, con escasa presencia de adobe.

Resumen:

Albañilería c

ALBAÑILERÍA CONFINADA — EL RULO			
GRADO	CANTIDAD	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
0	31	93,94	93,94
1	1	3,03	96,97
2	1	3,03	100
3	0	0	100
4	0	0	100
5	0	0	100
TOTAL	33	DAÑO MEDIO INTENSIDAD	0,09 6,18

Tabla 4.6: Estadística de daño e intensidad sísmica estimada para viviendas de albañilería confi-

Linderos

Localidad antigua, ubicada junto a la estación ferroviaria homónima, sobre la unidad geológica II. El recorrido abarcó sectores con presencia anterior a 1985.

Resumen:

Adobe: Daño medio 1,23 | Intensidad estimada: 6,33

Albañilería confinada: Daño medio 0,21 | Intensidad estimada: 6,41

ADOBE — LINDEROS				ALBAÑILERÍA CONFINADA — LINDEROS			
GRADO	CANTIDAD	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO	GRADO	CANTIDAD	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
0	8	25,81	25,81	0	27	79,41	79,41
1	12	38,71	64,52	1	7	20,59	100
2	9	29,03	93,55	2	0	0	100
3	0	0	93,55	3	0	0	100
4	2	6,45	100	4	0	0	100
5	0	0	100	5	0	0	100
TOTAL	31	DAÑO MEDIO	1,23	TOTAL	34	DAÑO MEDIO	0,21
		INTENSIDAD	6,33			INTENSIDAD	6,41

(a) Datos para viviendas de adobe (b) Datos para viviendas de albañilería confinada

Tabla 4.7: Estadística de daño e intensidad sísmica estimada para viviendas de adobe y albañilería confinada en Linderos

La Figura 4.8 muestra algunos de los daños observados en esta localidad.

Maipo

Situada cerca del río Maipo, en la unidad geológica II. Se inspeccionó su zona más antigua, así como una villa reciente en albañilería armada, esta última sin daños visibles.

Resumen:

Adobe: Daño medio 1,42 | Intensidad estimada: 6,43

ADOBE — MAIPO			
GRADO	CANTIDAD	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
0	7	18,42	18,42
1	15	39,47	57,89
2	12	31,58	89,49
3	1	2,63	92,11
4	3	7,89	100
5	0	0	100
TOTAL	38	DAÑO MEDIO	1,42
		INTENSIDAD	6,43

Tabla 4.8: Estadística de daño e intensidad sísmica estimada para viviendas de adobe en Maipo



(a) Daños en la torre de la iglesia de Maipo



(b) Daños en la parte trasera de la iglesia de Maipo (G4)

Figura 4.9: Daños en la iglesia de Maipo (Municipalidad de Buin, 2012)

Valdivia de Paine

Localidad ubicada en la unidad geológica Va, cercana a la confluencia de los ríos Maipo y Angostura. Fue una de las zonas más afectadas, aunque con escasa presencia de viviendas de adobe.

Resumen:

Albañilería confinada: Daño medio 0,40 | Intensidad estimada: 6,80

ALBAÑILERÍA CONFINADA — VALDIVIA DE PAINE			
GRADO	CANTIDAD	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
0	34	68	68
1	12	24	92
2	4	8	100
3	0	0	100
4	0	0	100
5	0	0	100
TOTAL	50	DAÑO MEDIO INTENSIDAD	0,40 6,80

Tabla 4.9: Estadística de daño e intensidad sísmica estimada para viviendas de albañilería confi-

Viluco

Situada en la intersección de las rutas G-46 y G-494, la localidad de Viluco se encuentra emplazada sobre la unidad geológica II. Durante la inspección, se evaluaron principalmente viviendas de albañilería confinada y armada. Las viviendas de albañilería armada no presentaron daños estructurales.

Resumen de daños observados:

Albañilería confinada: Daño medio 0,07 | Intensidad estimada: 6,13

Albañilería armada: Sin daños | Intensidad estimada: < 7,0

mica estimada a partir de ellos. Por otro lado, la Figura 4.11 presenta algunos ejemplos de daños observados en la localidad.

ALBAÑILERÍA CONFINADA — VILUCO				ALBAÑILERÍA ARMADA — VILUCO			
GRADO	CANTIDAD	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO	GRADO	CANTIDAD	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
0	28	93,33	93,33	0	26	100	100
1	2	6,67	100	1	0	0	100
2	0	0	100	2	0	0	100
3	0	0	100	3	0	0	100
4	0	0	100	4	0	0	100
5	0	0	100	5	0	0	100
TOTAL	30	DAÑO MEDIO INTENSIDAD	0,07 6,13	TOTAL	26	DAÑO MEDIO INTENSIDAD	0 < 7,0

(a) Datos para viviendas de albañilería confinada. (b) Datos para viviendas de albañilería armada.

Tabla 4.10: Estadística de daño e intensidad sísmica estimada para viviendas de albañilería confinada y armada en Viluco



(a) Daños leves en estructura de albañilería confinada (G1)



(b) Grietas vivienda de adobe (G2)

2.3 Análisis de la Exposición

Debido a la magnitud potencial de la amenaza sísmica en la provincia, un sismo de gran intensidad podría tener consecuencias graves para la comuna de Buin. La existencia de edificaciones antiguas tanto en el ámbito público como privado, lo cual aumenta la vulnerabilidad estructural ante un evento sísmico mayor. Además, el impacto se vería agravado por la interrupción de servicios básicos, como la electricidad, afectando

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página de 25
	Fecha: 2025	

especialmente a las zonas rurales donde los sistemas de Agua Potable Rural (APR) dependen del suministro eléctrico para su funcionamiento.

Los principales sectores e infraestructuras que podrían verse afectados incluyen:

- Hospital San Luis de Buin-Paine
- Cuarteles de Bomberos de Buin
- Cuartel de la Policía de Investigaciones (PDI)
- Comisarías de Carabineros
- Establecimientos educacionales (colegios públicos, privados y subvencionados)
- Jardines infantiles y escuelas de lenguaje
- Centros de salud municipales y privados
- Edificios municipales y sus distintas direcciones
- Casas de reposo para adultos mayores
- Sistemas de Agua Potable Rural (APR)
- Plantas sanitarias de la comuna
- Edificaciones antiguas y nuevas
- Infraestructura de la empresa eléctrica

En síntesis, la comuna de Buin presenta una alta exposición a riesgos derivados de un sismo de gran intensidad, debido a la diversidad y extensión de su infraestructura. Esta vulnerabilidad estructural y funcional refuerza la necesidad de contar con planes de prevención, mitigación y respuesta ante emergencias que consideren la realidad territorial y social de la comuna.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
✓ Temprana Preventiva	✓ Monitoreo de la emergencia, es decir, seguimiento permanente de la	✓ Centro Sismológico ✓ Encargado de

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página de 25
	Fecha: 2025	

	<p>situación mediante sistemas de información y coordinación con organismos técnicos, para evaluar en tiempo real los efectos del evento y tomar decisiones oportunas.</p> <p>✓ Ejecución de simulacros, es decir, Organización de ejercicios de evacuación y respuesta ante emergencias en establecimientos educacionales y vecinales, con el objetivo de fortalecer la preparación y capacidad de reacción de la población.</p>	<p>Emergencia Comunal.</p> <p>✓ Director de DIDECO.</p> <p>✓ Corporación de Salud y Educación.</p>
✓ Amarilla	✓ No aplica	✓ No Aplica
✓ Roja	✓ Activación inmediata del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) comunal ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud u otra emergencia relevante.	<p>✓ Alcalde o alcaldesa</p> <p>✓ Encargado/a de emergencias,</p>
✓ Activación de la alarma ante un sismo de mayor intensidad	<p>✓</p> <p>✓</p> <p>✓ Verificar posibles heridos y brindar primeros auxilios si es necesario.</p> <p>✓ Chequear estado estructural de viviendas, colegios, centros de salud y edificios públicos.</p> <p>✓ Informar cortes de servicios básicos: luz, agua potable (especialmente APR), gas.</p> <p>✓ Coordinar con bomberos, carabineros y equipos municipales.</p> <p>✓ Mantener comunicación con el Centro Sismológico y SENAPRED.</p> <p>✓ Activar puntos de encuentro y albergues si hay necesidad de evacuación.</p> <p>✓ Evaluar afectación a infraestructuras críticas: Hospital San Luis, comisarías, cuarteles, colegios, etc.</p>	<p>✓ Alcalde o Alcaldesa</p> <p>✓ Encargado/a Comunal de Emergencias</p> <p>✓ Carabineros de Chile</p> <p>✓ Bomberos</p> <p>✓ Policía de Investigaciones (PDI)</p> <p>✓ Servicios de salud (municipales y privados)</p> <p>✓ Representantes de colegios y jardines infantiles</p> <p>✓ Dirección de Obras Municipales (DOM)</p> <p>✓ Empresas de servicios básicos (electricidad, agua potable, gas)</p> <p>✓ Representantes de APR (Agua Potable Rural)</p> <p>✓ Cruz Roja o agrupaciones de apoyo civil</p> <p>✓ Otras organizaciones relevantes del territorio</p>

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
✓ Evaluar situación en terreno	✓ Realizar una evaluación detallada en las distintas zonas de la comuna para identificar puntos críticos, daños estructurales y necesidades prioritarias.	✓ - Dirección de Seguridad Pública - Dirección de Tránsito - Dirección de Obras Municipales
✓ Sistematizar	✓ Coordinar la distribución	✓ - Director/a de

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página de 25
Fecha: 2025		

información preliminar del evento	del personal en terreno, recopilar información clave y organizarla para la toma de decisiones.	Seguridad Pública - Director/a de DIDECO - Encargado/a Comunal de Emergencias
✓ Elaborar informes ALFA (si corresponde)	✓ Generar un reporte preliminar (ALFA) con información clara y estructurada del evento para informar a autoridades superiores y coordinar apoyo externo.	✓ - Encargado/a Comunal de Emergencias
✓ Determinar áreas de afectación	✓ Identificar las zonas más afectadas por el sismo, según los daños observados y la naturaleza de la emergencia.	✓ - Dirección de Seguridad Pública
✓ Convocar Comité Comunal de Emergencia (COGRID)	✓ Activar oficialmente el COGRID comunal para coordinar la respuesta ante la emergencia. Se realiza a través de los canales de comunicación establecidos.	✓ - Alcalde o Suplente
✓ Evaluar estrategia comunicacional	✓ Unificar vocerías y mensajes oficiales para entregar información clara, oportuna y verificada a la comunidad.	✓ - Encargado/a de Emergencias
✓ Reforzar monitoreo de la amenaza	✓ Ejecutar rondas de inspección y control en sectores críticos con apoyo de Seguridad Ciudadana y equipos municipales, para mantener actualizada la situación.	- Director de Seguridad Pública ✓ - Encargado de Emergencia Comunal
✓ . Evaluar albergues disponibles	✓ Verificar condiciones de infraestructura, capacidad e insumos para activar albergues ante posibles evacuaciones o viviendas inhabitables.	✓ - Director/a de DIDECO
✓ Comprobar disponibilidad de stock crítico	✓ Revisar inventario de elementos esenciales (camas, frazadas, kits de higiene, etc.) almacenados en la bodega municipal para asegurar atención básica a damnificados.	✓ - Dirección de Administración y Finanzas

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página de 25
Fecha: 2025		

- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
✓ Levantamiento de información de la amenaza y respuesta en curso	✓ Recopilar información precisa y actualizada sobre el impacto del evento y las acciones que se están ejecutando, para orientar la toma de decisiones.	✓ - Encargado/a Comunal de Emergencia
✓ Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	✓ Sintetizar toda la información. Para evaluar la magnitud de la emergencia y así priorizar los recursos para abarcar una mayor cantidad de población.	✓ ✓ Encargado de emergencia ✓ Director de DIDECO ✓ Alcalde ✓ Administrador municipal Director de seguridad municipal
✓ Solicitud de recursos adicionales	✓ En caso necesario, y por decisión del COGRID Comunal, solicitar recursos internos y/o externos (SENAPRED, Delegación Presidencial, entre otros).	✓ - COGRID Comunal
✓ Convocatoria del Comité Comunal de Emergencias (COGRID)	✓ Convocar oficialmente al COGRID comunal para coordinar de manera integral la respuesta, asignando roles específicos a los equipos municipales y organismos externos.	✓ - Alcalde/Alcaldesa
✓ Elaboración de Informes ALFA	✓ Preparar informes preliminares con evaluación de	✓ - Encargado/a Comunal de Emergencias

	daños, principales necesidades, y acciones ejecutadas, para informar a autoridades regionales y nacionales.	
✓ Apoyo en el control del evento destructivo	✓ Coordinar la respuesta inmediata al evento, activando protocolos y participantes según el tipo y magnitud de la emergencia.	✓ - Alcalde/Alcaldesa
✓ Activación del proceso de evacuación (si aplica)	✓ Ejecutar la evacuación en sectores de riesgo por colapso estructural, incendios o réplicas, con apoyo de las entidades correspondientes.	✓ - Encargado/a Comunal de Emergencias
✓ Habilitación de albergues en zonas seguras	✓ Identificar, acondicionar y habilitar espacios seguros para alojar temporalmente a personas damnificadas, asegurando condiciones dignas.	- Alcalde/Alcaldesa ✓ Administrador/a Municipal - Encargado/a Comunal de Emergencias
✓ Activación y coordinación de búsqueda y rescate de personas	✓ Movilizar equipos especializados en búsqueda y rescate para localizar personas atrapadas o en riesgo.	✓ - Bomberos
✓ Apoyo en el rescate de animales de compañía	✓ Coordinar esfuerzos para rescatar y brindar atención a mascotas afectadas por la emergencia.	✓ - Bomberos
✓ Activación de equipos técnicos especializados	✓ Desplegar equipos profesionales en terreno para evaluar daños estructurales, riesgos secundarios y colaborar en la toma de decisiones.	✓ - Director/a de Seguridad Pública
✓ Apoyo a servicios de salud críticos	✓ Garantizar el funcionamiento de los servicios de salud comunal, facilitar traslados y asegurar continuidad de atención médica.	✓ - Encargado/a Comunal de Emergencias
✓ Coordinación de voluntariado humanitario	✓ Movilizar y gestionar equipos de voluntarios para brindar ayuda emocional, logística y humanitaria a la población afectada.	✓ - Encargado/a Comunal de Emergencias

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página de 25
	Fecha: 2025	

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

En el contexto de una amenaza sísmica de gran magnitud, como la que puede afectar a la comuna de Buin, no es factible establecer áreas de evacuación previamente delimitadas, como sí ocurre en otros escenarios de riesgo (como pueden ser, incendios forestales, aluviones o inundaciones).

Esta imposibilidad se sustenta en las siguientes razones técnicas y operativas:

- a) **Naturaleza del evento:** Los sismos de gran intensidad tienen un alcance amplio y simultáneo, afectando extensas zonas de manera instantánea, sin permitir una anticipación geográfica del impacto.
- b) **Características del territorio:** La intensidad del sismo y los daños derivados no responden únicamente a criterios de ubicación geográfica, sino que dependen de múltiples factores como las condiciones del subsuelo, la calidad de las edificaciones, la densidad poblacional y el estado de la infraestructura urbana y rural.
- c) **Limitaciones de acceso y movilidad:** Un evento sísmico severo puede generar afectaciones en la red vial, cortes de energía y colapso en servicios básicos, lo que limita significativamente la posibilidad de ejecutar una evacuación masiva segura.
- d) **Condición estructural de edificaciones:** En muchos casos, la opción más segura post evento es permanecer en el lugar si este no presenta daños estructurales evidentes, evitando exponerse a nuevos riesgos en espacios públicos o durante traslados innecesarios.

En ese sentido, se adoptan las siguientes directrices operativas:

- a) **Fomento de la autoprotección:** Se promueve el conocimiento y la práctica de medidas de seguridad sísmica en el ámbito familiar, comunitario e institucional, con énfasis en la preparación previa y en la toma de decisiones informadas durante y después del evento.
- b) **Identificación de zonas seguras:** Se identifican y promueven espacios abiertos como puntos de encuentro post-sismo, los cuales serán utilizados únicamente si las condiciones de seguridad lo permiten y previa evaluación de daños.
- c) **Evaluación post evento:** La evacuación será determinada de manera localizada y dinámica, en función de los daños estructurales detectados, presencia de riesgos secundarios (derrumbes, incendios, fugas de gas, entre otros) y recomendaciones de los equipos técnicos y de emergencia.

Esta estrategia se encuentra alineada con los lineamientos del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y con los principios de flexibilidad, evaluación continua y gestión basada en evidencia frente a eventos de alta complejidad como los sismos de gran magnitud.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Para el desarrollo de un plan de recursos destinado a la evacuación en caso de un sismo de gran intensidad, es esencial considerar diversos aspectos estratégicos que garanticen una respuesta oportuna, coordinada y segura frente a la emergencia. En este marco, se detallan a continuación los puntos de referencia iniciales para la constitución del **COGRID Comunal**, así como los centros de acopio previstos:

Centros de Operaciones Iniciales para Constitución del COGRID Comunal

Prioridad	Dirección	Institución
Primera	Carlos Condell N.º 415	Ilustre Municipalidad de Buin
Segunda	José Joaquín Pérez N.º 361	Dirección de Seguridad Pública

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página de 25
Fecha: 2025		

Estos centros serán los puntos de reunión de las autoridades comunales, equipos de emergencia y organismos de primera respuesta para coordinar la toma de decisiones y ejecución de acciones frente al evento sísmico.

Centros de Acopio

Los centros de acopio serán definidos y habilitados conforme a las decisiones del **Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID)**, en concordancia con el Plan Comunal de Emergencias y la evaluación de las condiciones post evento.

Centro de acopio inicial:

Ubicación: Ilustre Municipalidad de Buin, Carlos Condell N.º 415

Coordinación a cargo de: Dirección de Desarrollo Comunitario (**DIDECO**)

Este punto central servirá para la recepción, organización y distribución de ayuda humanitaria y suministros críticos, tales como alimentos, agua, ropa, artículos de higiene, entre otros, en función de las necesidades detectadas en terreno.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Frente a un evento sísmico de gran magnitud, se activa el protocolo de alerta y respuesta inmediata, con la participación de diversas instituciones municipales, regionales y comunitarias. A continuación, se detallan los principales actores y sus funciones en la etapa de alertamiento y despliegue inicial:

- a) Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito: Encargadas de realizar recorridos preventivos y de evaluación por la comuna, detectando zonas críticas y colaborando con el control del tránsito. Su labor se complementa con Carabineros y Bomberos en la identificación de riesgos, obstrucción de vías y protección de la población.
- b) Carabineros de Chile: Ejercerán funciones de alertamiento sonoro mediante sirenas en vehículos oficiales, especialmente en sectores sin cobertura de medios digitales. Serán además responsables del orden público, patrullaje preventivo y evacuaciones, reportando toda la información operativa mediante un interlocutor oficial designado en el COGRID Comunal.
- c) Cuerpo de Bomberos: Desplegarán equipos especializados para rescate de personas atrapadas, control de incendios y evaluación estructural básica. Su acción será coordinada desde el COGRID, asegurando respuesta rápida en zonas de mayor afectación. Además, apoyarán en tareas de evacuación y despeje de rutas críticas.
- d) Personal de Salud (Dirección de Salud Comunal: Tendrán la responsabilidad de activar los Protocolos de Atención Médica de Urgencia, garantizando el funcionamiento de los centros de salud municipales y privados. Se evaluará la necesidad de habilitar puntos de atención primaria en terreno. La coordinación con el SAMU y hospitales cercanos será gestionada desde el COGRID.
- e) Cuadrillas Municipales (Obras, Aseo y Ornato, Emergencias: Equipos técnicos municipales serán activados para revisión estructural, remoción de escombros, cortes de suministro si corresponde, y apoyo en infraestructura crítica (albergues, centros de salud, instalaciones públicas). También se encargarán del levantamiento preliminar de daños.
- f) Equipos Voluntarios de Apoyo Humanitario: Voluntarios organizados por la DIDECO o inscritos en programas comunales serán movilizados para apoyo logístico, distribución de insumos, asistencia emocional y contención a damnificados. Su acción se desarrollará bajo supervisión directa del Encargado de Emergencias y personal municipal designado.
- g) Interlocutores en el COGRID Comunal: Todos los actores mencionados deben contar con un representante oficial presente en el COGRID Comunal, el cual se constituye como el centro de coordinación y toma de decisiones estratégicas durante toda la emergencia.

3.2.4. Plano de Evacuación

Para abordar técnicamente la elaboración de planos de evacuación ante un sismo de gran magnitud, es fundamental considerar una serie de factores críticos que determinan la viabilidad y seguridad de estas rutas en un contexto real de emergencia.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página de 25
Fecha: 2025		

Sin embargo, frente a este tipo de amenaza, no es posible establecer con certeza rutas de evacuación predefinidas. A diferencia de otros eventos como incendios, erupciones volcánicas o tsunamis, en los sismos de alta intensidad no se puede anticipar el comportamiento estructural de las vías de evacuación. Esto incluye calles, avenidas, puentes, pasos sobre nivel o subterráneos, los cuales podrían quedar obstruidos, dañados o totalmente colapsados.

Por esta razón, los planos de evacuación no aplican en este tipo de emergencia, ya que cualquier ruta preestablecida podría quedar inutilizable tras el evento sísmico. En cambio, el enfoque debe centrarse en:

- La educación y preparación de la comunidad para tomar decisiones autónomas e informadas al momento del sismo.
- La evaluación post-evento, donde equipos técnicos identifiquen rutas seguras en tiempo real.
- El fortalecimiento de la coordinación interinstitucional para guiar y proteger a la población en los momentos posteriores al desastre.

En conclusión, no es técnicamente viable ni recomendable establecer planos de evacuación estáticos ante un sismo de gran intensidad, dado el alto grado de incertidumbre respecto a la integridad de la infraestructura urbana. En su lugar, se deben reforzar los sistemas de alerta, respuesta rápida y resiliencia comunitaria.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Este proceso considera los recursos, capacidades y roles definidos en el Sistema Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, contemplando los siguientes pasos:

Evento: Sismo de Alta Intensidad

Ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud, se activa automáticamente el protocolo de emergencia comunal. Esto implica la puesta en marcha inmediata de los mecanismos de coordinación establecidos en el Plan Comunal de Emergencia.

Activación de Alarma

El sismo en sí constituye la alarma inicial. A partir de este momento, los integrantes del **COGRID Comunal** (Comité de Gestión del Riesgo de Desastres) deben autoconvocarse en un **plazo máximo de 60 minutos** en el Centro de Operaciones de Emergencia Comunal, con el fin de:

- Realizar una evaluación preliminar de daños
- Establecer prioridades de respuesta
- Coordinar acciones interinstitucionales de forma estratégica

Evaluación de la Necesidad de Evacuación

La evacuación **no será masiva ni automática**, sino que se determinará según el nivel de afectación y el tipo de riesgo identificado. Se aplicará solo en sectores donde exista **peligro inminente para la vida de las personas**, tales como:

- Colapso estructural de viviendas o edificios
- Incendios estructurales
- Fugas de gas o materiales peligrosos
- Otras amenazas asociadas al evento sísmico

Responsables de coordinar la evacuación:

- a) Equipos municipales de emergencia
- b) Carabineros de Chile

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página de 25
	Fecha: 2025	

- c) Cuerpos de Bomberos
- d) Personal técnico y profesional de evaluación estructural

Puntos de Encuentro Seguros

Cada institución posee puntos de encuentro definidos en sus respectivos planes de emergencia. La comunidad debe estar previamente informada sobre **zonas seguras o de resguardo**, preferentemente en espacios abiertos y libres de riesgos de caída de estructuras u objetos.

El cumplimiento de estos puntos es fundamental para:

- Ordenar la evacuación
- Facilitar la atención y apoyo inmediato
- Coordinar derivaciones a albergues o centros de asistencia temporal

Evaluación del Retorno

El regreso de las personas a zonas afectadas solo será autorizado **tras una evaluación técnica exhaustiva**, realizada por equipos competentes y bajo supervisión municipal.

Factores clave a considerar para autorizar el retorno:

- a) Estabilidad estructural de viviendas y edificios
- b) Riesgos eléctricos, sanitarios o ambientales
- c) Condiciones mínimas de habitabilidad y seguridad

Solo cuando estos aspectos estén controlados, se permitirá el reingreso progresivo de los habitantes a sus hogares o centros de trabajo.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
✓ Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	✓ Realizar evaluaciones detalladas de los daños causados por el sismo, utilizando competencias técnicas y sectoriales para determinar las necesidades inmediatas de la población afectada y los recursos requeridos para la respuesta.	✓ Director de seguridad pública ✓ Encargado de emergencia comunal ✓ Directores municipales
✓ Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	✓ incluir a organismos adicionales relevantes, como ONGs, entidades privadas y otros actores locales, para coordinar esfuerzos y recursos.	✓ Encargado de emergencia comunal
✓ Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	✓ Establecer coordinaciones con las fuerzas policiales y, si es necesario, las Fuerzas Armadas, para mantener el orden y la seguridad en la comuna, asegurando un entorno seguro para la población y los equipos de respuesta.	✓ Director de seguridad pública ✓ Encargado de emergencia ✓ Alcalde ✓ Administrados municipal
✓ Habilitar y administrar albergues en función de	✓ Se verificara y prepararan instalaciones adecuadas	✓ Administrador Municipal

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página de 25
Fecha: 2025		

la amenaza.	para albergar a personas desplazadas debido al sismo, asegurando condiciones dignas y seguras, y gestionando eficazmente los recursos para satisfacer las necesidades básicas de los albergados.	✓ Director de DIDECO
✓ Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	✓ Establecer lugares designados para recibir y almacenar donaciones de alimentos no perecederos, agua potable, ropa y otros suministros necesarios para ayudar a los damnificados por el sismo.	✓ Director de DIDECO
✓ Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	✓ Establecer lugares designados para recibir y almacenar donaciones de alimentos no perecederos, agua potable, ropa y otros suministros necesarios para apoyar a los afectados por el incendio, facilitando la distribución eficiente hacia los puntos de necesidad.	✓ Director de DIDECO
✓ Promover el resguardo de animales de compañía.	✓ se implementaran medidas para promover su bienestar en medida que sea posible	✓ Director de Aseo y Ornato
✓ Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	✓ Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica en función del incendio (controlar reservorios y vectores de interés sanitario).	✓ Gerenta de Corporación de Salud de Buin

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.
Anexo Técnico – Plan de Acción por Etapas ante Sismo de Alta Intensidad

1. Fase de Preparación (Antes del Evento)		
Acción	Descripción	Responsable(s)
✓ Campañas de educación y simulacros	✓ Sensibilizar a la población sobre medidas preventivas y de autoprotección mediante charlas, capacitaciones y simulacros periódicos.	✓ Dirección de Seguridad Pública
		✓ Encargado/a de Emergencia Comunal
		✓ Establecimientos Educativos
✓ Revisión de infraestructura crítica	✓ Evaluación técnica preventiva de hospitales, escuelas, edificios municipales, cuarteles y otros servicios esenciales para verificar su estado estructural.	✓ Dirección de Obras Municipales (DOM)
		✓ Encargado de Emergencia
✓ Planificación y señalización de puntos seguros	✓ Identificación, habilitación y señalización de puntos de encuentro seguros en la comuna, preferentemente	✓ Seguridad Pública
		✓ DOM
		✓ Dirección de Tránsito

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página de 25
Fecha: 2025		

	en espacios abiertos.	
✓ Coordinación interinstitucional	✓ Mantener actualizados los protocolos de coordinación con Carabineros, Bomberos, PDI, hospitales, APR y servicios básicos.	✓ Alcaldía ✓ COGRID ✓ Encargado/a de Emergencia Comunal
2. Fase de Respuesta (Durante el Evento)		
Acción	Descripción	Responsable(s)
✓ Activación inmediata del COGRID Comunal	✓ Autoconvocatoria de los integrantes del Comité en un plazo máximo de 30 minutos tras el sismo para evaluación y toma de decisiones.	✓ Alcalde/sa ✓ Encargado/a de Emergencia ✓ Equipos Técnicos
✓ Evaluación de daños y determinación de zonas críticas	✓ Levantamiento de información preliminar en terreno para identificar daños estructurales, colapsos y servicios afectados.	✓ Dirección de Seguridad Pública ✓ DOM ✓ DIDECO
✓ Evaluación de necesidad de evacuación	✓ Solo se ejecutará si existe riesgo inminente de colapso, incendio, fuga de gas, etc. Será dirigida por los equipos técnicos en coordinación con Carabineros y Bomberos.	✓ Encargado/a de Emergencia ✓ Carabineros ✓ Bomberos
✓ Comunicación oficial a la ciudadanía	✓ Entrega de información clara y centralizada a través de voceros autorizados.	✓ Alcalde/sa ✓ Encargado/a de Emergencia ✓ Oficina de Comunicaciones
✓ Activación de albergues y centros de acopio	✓ Habilitación y gestión de espacios seguros para recibir a damnificados y organizar ayuda humanitaria.	✓ DIDECO ✓ Administrador/a Municipal
✓ Coordinación con servicios básicos y salud	✓ Verificación del funcionamiento de APR, redes sanitarias, electricidad, y operatividad de centros de salud.	✓ Corporación de Salud ✓ Empresas prestadoras de servicios ✓ Encargado/a de Emergencia
3. Fase de Recuperación (Después del Evento)		
Acción	Descripción	Responsable(s)
✓ Evaluación técnica de condiciones de retorno	✓ Inspección estructural y sanitaria de las zonas afectadas antes de autorizar el regreso de la población a sus hogares o trabajos.	✓ Dirección de Obras Municipales ✓ Corporación de Salud ✓ Seguridad Pública
✓ Apoyo psicosocial y atención médica post emergencia	✓ Implementar atención en salud física y mental para personas damnificadas o en situación de riesgo.	✓ DIDECO ✓ Corporación de Salud ✓ Voluntariado humanitario
✓ Restablecimiento progresivo de servicios	✓ Supervisión del restablecimiento de agua	✓ Empresas de servicios básicos

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	24 ^{ta} gina de 25
	Fecha: 2025	

	potable, electricidad, conectividad vial y telecomunicaciones.	✓ Encargado/a de Emergencia
✓ Informe técnico y evaluación post evento	✓ Elaboración de informe ALFA y evaluación general de la respuesta, con propuestas de mejora para futuras emergencias.	✓ Encargado/a de Emergencia ✓ COGRID Comunal

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIIN		PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD		Página de 25
Fecha: 2025			

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
CAMION TOLVA	Disponible	4	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
CAMION LIMPIAFOSA	Disponible	1	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
AUTBUS MERCEDES BENZ	Disponible	1	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
CAMION HIDROLEVA DOR	Disponible	1	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
MOTO NIVELADORA	Disponible	1	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
MINI CARGADOR	Disponible	1	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
CAMION FORD CARGO	Disponible	2	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
FURGON VETERINARIO	Disponible	1	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
CAMIONETAS FORD RANGER	Disponible	4	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
MAQUINA BARREDORA	Disponible	3	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
MOTOS HONDA	Disponible	10	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
AUTOS FIAT QUBO	Disponible	4	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
RETROEXCAB ADORA	Disponible	2	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
CAMION JAC	Disponible	2	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN		PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD Fecha: 2025		Página de 25

RUNNER	Disponible	5	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	combustible	24/7	Comunal	ayudante	Uso Municipal
AUTOS CHERY TIGGO	Disponible	6	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor- combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
CAMIONETA SSANGYONG	Disponible	1	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor- combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
CAMION AMPLIROL	Disponible	2	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor- combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
CAMION ALJIBE VOLKSWAGE N	Disponible	8	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor- combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
CAMION 1/3	Disponible	3	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor- combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
CAMIONETA TOYOTA HILUX	Disponible	1	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor- combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
CAMION VETERINARIO MOVIL	Disponible	3	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor- combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
CAMIONETA VIGUS WORK	Disponible	2	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor- combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
CAMIONETA GRAND AVENUE	Disponible	1	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor- combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
FURGON PARTNER	Disponible	1	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor- combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
MAQUINA INDUSTRIAL RODILLO	Disponible	1	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor- combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal



BUIN
Ilustre Municipalidad

BUIN	PLANTILLA VERSION: 01
ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACION	Página de 27
Fecha: 2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACION

BUIN

	BUIN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACION	Página de 27
	Fecha: 2025	

Índice

1.	<u>Introducción</u>	3
1.1.	<u>Objetivos General y Específicos</u>	3
1.2.	<u>Cobertura, Amplitud y Alcance</u>	4
2.	<u>Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición</u>	6
2.1.	<u>Descripción de la Amenaza</u>	6
2.2.	<u>Zonificación de la Amenaza</u>	9
2.3.	<u>Análisis de la Exposición</u>	11
3.	<u>Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta</u>	15
3.1.	<u>Proceso 0 - Alerta y Monitoreo</u>	16
3.1.1.	<u>Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta</u>	16
3.1.2.	<u>Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo</u>	17
3.2.	<u>Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas</u>	20
3.2.1.	<u>Sistema de Evacuación</u>	22
3.2.2.	<u>Recursos y Capacidades para la Evacuación</u>	22
3.2.3.	<u>Alertamiento a la Población</u>	22
3.2.3.	<u>Plano de Evacuación</u>	23
3.2.4.	<u>Proceso de Evacuación</u>	24
3.3.	<u>Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.</u>	24
	ANEXO.....	28

	BUIN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACION	Página de 27
	Fecha: 2025	

1. Introducción

El presente Anexo del Plan Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres tiene como propósito abordar de forma específica la amenaza de inundaciones en la comuna de Buin, fenómeno que ha cobrado especial relevancia en los últimos años producto del cambio climático, la intervención del entorno natural y el crecimiento urbano desregulado.

Las inundaciones son eventos hidrometeorológicos extremos que pueden generar consecuencias significativas sobre la infraestructura pública y privada, los servicios básicos, los bienes materiales y, fundamentalmente, sobre la seguridad y bienestar de la población. En el caso particular de Buin, esta amenaza se ve intensificada por la proximidad del río Maipo y otros cursos de agua, sumado a la ocupación de zonas naturalmente susceptibles a anegamientos.

La creciente vulnerabilidad ante este tipo de eventos ha motivado la necesidad de contar con un instrumento técnico específico, que oriente la preparación, respuesta y recuperación frente a emergencias por inundación. Este anexo se fundamenta en información técnica y social obtenida a través del Sistema de Información Social en Emergencias (SISE) y la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, así como en la experiencia adquirida en eventos pasados ocurridos en la comuna.

Asimismo, el documento se enmarca en la Ley N.º 21.364, que regula el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y sigue los lineamientos de SENAPRED, promoviendo un enfoque preventivo, coordinado, intersectorial y basado en el ciclo completo de la gestión del riesgo.

Este anexo contempla medidas específicas para cada una de las fases del ciclo de desastres, a saber:

- a) **Prevención y Preparación:** incluye el diagnóstico territorial, la identificación de zonas críticas, la planificación de acciones de mitigación, educación comunitaria, capacitaciones y simulacros preventivos.
- b) **Respuesta:** considera la activación del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), los protocolos de evacuación, la habilitación de albergues, centros de acopio, y el despliegue de recursos humanos y técnicos.
- c) **Rehabilitación y Reconstrucción:** incorpora la evaluación de daños, la asistencia a personas damnificadas, la recuperación de servicios esenciales y la reconstrucción de infraestructura afectada.

Finalmente, este anexo se configura como una herramienta estratégica para fortalecer la resiliencia local, anticiparse a los efectos adversos de las inundaciones y coordinar de manera eficiente la respuesta comunal ante estas emergencias. Además, busca fomentar una cultura de prevención y corresponsabilidad ciudadana, permitiendo que Buin se prepare y adapte mejor a los escenarios que impone la actual crisis climática y el desarrollo urbano acelerado.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones necesarias para la Fase de Respuesta ante situaciones de emergencia provocadas por inundaciones en la comuna de Buin, con el propósito de proteger la vida, los bienes y el medio ambiente, mediante la gestión y coordinación eficiente de los recursos y capacidades institucionales, bajo la conducción del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) y los organismos competentes.

Objetivos Específicos

- a) Implementar un sistema de información y alerta temprana que permita advertir oportunamente a la comunidad sobre la ocurrencia de eventos de inundación, facilitando una respuesta rápida, organizada y efectiva.
- b) Activar y operacionalizar protocolos de emergencia claros y actualizados, que aseguren la adecuada movilización y coordinación de recursos humanos, técnicos y logísticos durante la Fase de Respuesta.
- c) Capacitar permanentemente a funcionarios municipales, equipos de emergencia y voluntariado, en técnicas específicas de atención en emergencias por inundación, incluyendo evacuación, primeros auxilios, rescate y contención psicosocial.
- d) Realizar monitoreo y evaluaciones periódicas del nivel de preparación comunal frente a inundaciones, incorporando aprendizajes de experiencias previas, revisión de zonas críticas y actualización constante de los escenarios de riesgo.

	BUIN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACION	#ágina de 27
	Fecha: 2025	

- e) Fomentar la participación activa de la comunidad en acciones de prevención, preparación y autoprotección, mediante campañas de sensibilización, educación en gestión del riesgo y entrega de información útil y accesible para todos los grupos de la población.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- Cobertura:

Este Anexo del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) considera de manera integral toda la comuna de Buin frente a la amenaza de inundaciones. Dado que las inundaciones pueden afectar diferentes sectores del territorio, se abordan todas las áreas vulnerables, independientemente de su ubicación. El plan tiene como objetivo garantizar que todas las zonas de Buin estén preparadas para hacer frente a este tipo de desastre natural, asegurando una respuesta adecuada en todos los puntos críticos del municipio. Las medidas contempladas incluyen un enfoque inclusivo que abarca tanto las áreas urbanas como las rurales, priorizando la protección de la vida humana, los bienes materiales y el medio ambiente a lo largo de toda la comuna.

- Amplitud:

La cobertura del presente plan es de carácter integral y abarca toda la comuna de Buin, incluyendo todas sus localidades y sectores. Este enfoque amplio reconoce que cada área de la comuna puede presentar diferentes niveles de vulnerabilidad ante la amenaza de inundaciones, debido a factores geográficos, sociales y urbanísticos. Al considerar la totalidad del territorio, se busca abordar de manera exhaustiva los riesgos asociados a las inundaciones, con el fin de proteger tanto a la población como a los bienes y recursos esenciales de la comuna.

Este plan se extiende a todas las zonas vulnerables de Buin, teniendo en cuenta las características específicas de cada una, como la proximidad a cuerpos de agua como el río Maipo y otros afluentes, así como las áreas urbanas más expuestas a la saturación de sistemas de drenaje y los posibles anegamientos. La amplitud del plan permite un enfoque inclusivo que abarca tanto áreas rurales como urbanas, ajustándose a las necesidades de cada sector en términos de preparación, respuesta y rehabilitación ante inundaciones.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, nuestro comité se encuentra constituido de manera permanente por las autoridades que se señalan a continuación. Cada uno de sus integrantes cumple funciones específicas conforme a sus atribuciones legales, competencias técnicas y capacidades institucionales, en el marco de la normativa vigente y los principios rectores del sistema.

- Alcalde: Lidera la gestión y coordinación de todas las acciones a nivel comunal. Su rol es asegurar que los recursos y estrategias se implementen en toda la comuna de manera coherente y efectiva, respetando las características particulares de cada zona.
- Dirección Encargada del Programa de Gestión de Riesgo y Desastre: Como Secretaría Técnica, esta dirección facilita la planificación y ejecución de medidas adaptadas a los diversos sectores de la comuna, garantizando que las necesidades de cada localidad sean atendidas de forma específica.
- Comisario o Mayor Autoridad Comunal de Carabineros: Asegura el orden público y la seguridad en toda la comuna, con especial atención a las áreas más críticas durante la emergencia. Su rol incluye la coordinación con otras fuerzas de seguridad para mantener la estabilidad en las zonas afectadas.
- Cuerpo de Bomberos: Juega un papel clave en la respuesta a la emergencia, proporcionando apoyo técnico y operativo en las distintas localidades afectadas por inundaciones. Su despliegue se realiza de acuerdo con la gravedad de la situación en cada sector de la comuna.

En situaciones de emergencia por inundaciones, el Alcalde y las autoridades locales tienen la facultad de convocar a diversas instituciones públicas y privadas, tanto de dentro como fuera de la comuna, para actuar de manera coordinada y eficaz. Este enfoque interinstitucional busca garantizar que los recursos disponibles se distribuyan de manera eficiente, permitiendo una respuesta rápida y organizada en toda la comuna, independientemente del sector afectado. La Ley 21.364 y los lineamientos del COGRID (Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres) proporcionan el marco legal y operativo necesario para coordinar estas acciones, asegurando una cobertura integral que maximice la efectividad de la intervención y proteja a la comunidad de Buin en su totalidad.

	BUIN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACION	Página de 27
	Fecha: 2025	

Para garantizar una respuesta eficiente y coordinada, el COGRID cuenta con la participación, permanente, en base a decreto alcaldicio las siguientes entidades:

- Administración Municipal
- Policía de Investigaciones de Chile
- Delegación Presidencial de la Provincia del Maipo
- Cruz Roja
- Defensa Civil
- Hospital San Luis de Buin – Paine
- CGE (Compañía General de Electricidad)
- Empresa de Servicios Sanitarios de la Comuna.
- Corporación de Salud y Educación
- Asociación Canales Unidos de Buin
- Directores Municipales
- Departamento de Prensa Municipal
- Radios Aficionados
- UCAM (Unión Comunal de Adultos Mayores)
- UNCO (Unión Comunal de Juntas de Vecinos)
- COSOC (Consejo Social de la Comunidad)
- Empresas de transporte interurbanas y del estado.
- Vialidad Provincial
- Autopista
- Empresas Locales
- Otros Actores Relevantes
- Dirección de Obras Hidráulicas
- Dirección General de Aguas
- Dirección Meteorológica

La participación activa de todos estos actores permite una respuesta integrada y multidisciplinaria, optimizando el uso de los recursos y garantizando que cada área de la comuna reciba la atención necesaria de acuerdo con sus necesidades específicas durante la emergencia.

- Alcance:

El presente anexo tiene por objeto abordar de manera específica la amenaza de inundaciones que afecta a la comuna de Buin, en la Región Metropolitana, considerando sus diversas causas y el impacto potencial sobre la población, la infraestructura crítica, los servicios básicos y el medio ambiente.

Esta amenaza se ha visto significativamente intensificada en los últimos tres años, producto del cambio climático, la expansión urbana desregulada, la deficiente planificación territorial y la intervención de cauces naturales, factores que han incrementado tanto la frecuencia como la severidad de los eventos hidrometeorológicos extremos.

Ahora Buin se caracteriza por una geografía predominantemente llana, atravesada por importantes cursos de agua como los ríos Maipo y Angostura, y por una red de canales secundarios utilizados principalmente para el riego agrícola. Esta condición, sumada a un crecimiento urbano acelerado en sectores rurales y periurbanos, ha elevado la vulnerabilidad frente a eventos de inundación, tanto fluviales como pluviales.

El presente plan delimita su alcance en la amenaza de inundaciones previamente caracterizada, con especial énfasis en los eventos asociados a los escenarios de riesgo prioritarios identificados en la comuna de Buin. Esta focalización permite orientar de manera estratégica las acciones de prevención, preparación, respuesta y recuperación, en coherencia con los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y conforme a la Ley N° 21.364, los que se detallan a continuación:

- a) Desbordes de ríos y canales: Se ha identificado un alto riesgo de desbordes de los ríos Maipo y Angostura, especialmente en localidades como Valdivia de Paine, Maipo, donde existen antecedentes históricos de afectación a viviendas, caminos rurales, instalaciones agrícolas y sistemas de riego. La saturación de canales secundarios también representa una amenaza relevante en sectores agrícolas y poblaciones aledañas.
- b) Eventos meteorológicos intensos: Las lluvias de alta intensidad o de larga duración, asociadas a sistemas frontales y fenómenos extremos, pueden provocar anegamientos urbanos, escurrimientos superficiales peligrosos, colapso de sistemas de drenaje pluvial y erosión del suelo. Localidades como Viluco, Buin centro y El Recurso presentan alta exposición a este tipo de eventos, debido a su densidad poblacional y desarrollo urbano creciente.

	BUIN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACION	Página de 27
	Fecha: 2025	

- c) Inundaciones pluviales urbanas: En sectores urbanos con baja capacidad de absorción del suelo y deficiencias en infraestructura de evacuación de aguas lluvias, se han registrado eventos de acumulación de aguas en calles, viviendas y recintos públicos. Esta situación es especialmente crítica en zonas de expansión urbana reciente, como Buin Norte, Maipo centro, etc.

Este enfoque integral de análisis permite abordar la gestión del riesgo de manera articulada, considerando tanto las inundaciones fluviales (por desbordes de cuerpos de agua) como las pluviales (por acumulación de precipitaciones), en coherencia con las características hidrológicas y territoriales de la comuna de Buin.

La planificación de medidas bajo este enfoque busca reducir la exposición y vulnerabilidad de la población, mediante la implementación coordinada de acciones de prevención, preparación, respuesta y recuperación, conforme a lo establecido en la Ley N° 21.364 y las directrices del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La comuna de Buin presenta una amenaza latente y creciente frente a eventos de inundación, fenómeno que ha mostrado una intensificación progresiva en los últimos años como consecuencia del cambio climático, el aumento en la variabilidad de las precipitaciones y el desarrollo urbano y agrícola no planificado. Esta amenaza se caracteriza por su capacidad de generar impactos de alto riesgo sobre la población, la infraestructura crítica, los servicios básicos y el entorno natural.

Las inundaciones que afectan al territorio comunal pueden clasificarse en tres grandes categorías:

- a) Inundaciones fluviales: Provocadas por el desbordamiento de los ríos Maipo y Angostura, ambos cursos de agua fundamentales para el abastecimiento agrícola, industrial y humano. Estas crecidas representan un riesgo significativo en localidades cercanas a los cauces, como Valdivia de Paine, Los Morros, Alto Jahuel, Buin Centro, Maipo, entre otras localidades.
- b) Inundaciones pluviales: La acumulación de aguas lluvias en zonas urbanas, debido a la limitada capacidad del sistema de evacuación de aguas o la inexistencia de drenajes adecuados. Sectores con urbanización acelerada, como Buin oriente y poniente, pasos bajo nivel de linderos, presentan alta exposición ante este tipo de evento.
- c) Saturación de canales y acequias: La red de canales y sistemas de conducción hídrica para riego, en especial en zonas agrícolas, puede colapsar ante precipitaciones intensas, generando anegamientos en terrenos agrícolas y, en ocasiones, en sectores habitados.

El territorio de Buin presenta una serie de condiciones que incrementan su nivel de exposición y vulnerabilidad frente a inundaciones:

- a) Proximidad a cuerpos de agua: Diversas localidades, como Valdivia de Paine, Maipo, Viluco y Alto Jahuel, se ubican en cercanía directa a cauces naturales o canales de riego.
- b) Presión urbanizadora: La expansión urbana, en muchos casos sin planificación adecuada, ha ocupado terrenos históricamente expuestos a anegamientos o con baja capacidad de absorción hídrica.
- c) Déficit en infraestructura de mitigación: Se observa una carencia de obras estructurales como colectores pluviales, canales revestidos, defensas ribereñas y sistemas de retención temporal de aguas.
- d) Cambios en el uso del suelo: La eliminación de zonas de infiltración natural, como humedales o terrenos agrícolas, ha incrementado el escurrimiento superficial y reducido la capacidad natural de amortiguación del territorio.

Entre los principales impactos esperados ante eventos de inundación en la comuna, se identifican:

- a) Daños estructurales a viviendas, sedes comunitarias, centros educativos, centros de salud y establecimientos comerciales, desde un punto de vista directo e indirecto.
- b) Interrupción de servicios básicos, como el suministro eléctrico, agua potable, conectividad vial y telecomunicaciones.
- c) Afectación directa a actividades agrícolas y ganaderas, sectores clave para la economía local.
- d) Eventual desplazamiento de personas, con la consecuente necesidad de habilitación de albergues temporales.

	BUIN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACION	Página de 27
	Fecha: 2025	

- e) Riesgos ambientales por el contacto con aguas contaminadas, residuos peligrosos o el desborde de sistemas de alcantarillado.

La amenaza de inundaciones en Buin se origina principalmente por:

- **Precipitaciones Intensas:** En los últimos años, se ha observado un aumento en la frecuencia e intensidad de las lluvias, lo que puede saturar los sistemas de drenaje existentes. Según datos del Ministerio de Obras Públicas, las lluvias en la Región Metropolitana han aumentado en los últimos años, elevando el riesgo de desbordamientos.
- **Geografía y Entorno Natural:** Buin está rodeada de cerros y áreas agrícolas, lo que puede contribuir a la escorrentía rápida del agua hacia las zonas urbanas durante episodios de lluvia intensa. Este fenómeno aumenta la posibilidad de inundaciones en sectores poblados y vulnerables.
- **Cambio Climático:** El cambio climático ha provocado alteraciones en los patrones climáticos, aumentando la severidad de eventos meteorológicos. Esto se traduce en sequías seguidas de lluvias torrenciales, lo que dificulta la adaptación de la infraestructura urbana a estas condiciones extremas.

Las inundaciones en Buin pueden tener consecuencias devastadoras, tales como:

- **Daños Materiales:** Se estima que, en eventos anteriores, más de 600 viviendas han sido afectadas por inundaciones, lo que resulta en pérdidas significativas de bienes materiales y daños a la infraestructura pública.
- **Vulnerabilidad Social:** La presencia de asentamientos irregulares en la comuna, que carecen de servicios básicos y adecuada planificación, incrementa la vulnerabilidad de sus habitantes. Estas comunidades son más propensas a sufrir pérdidas graves durante inundaciones, sin contar con los recursos necesarios para una recuperación efectiva.
- **Salud Pública:** Las inundaciones pueden provocar brotes de enfermedades debido a la contaminación del agua y a la proliferación de vectores de enfermedades. La falta de acceso a servicios de salud adecuados en áreas afectadas agrava aún más la situación.

Con base en el levantamiento y análisis de los puntos críticos identificados, se puede establecer lo siguiente:

Nº	Sector	Causa Punto Crítico	Nivel de Riesgo Actual
1	VILLASECA / KENNEDY	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Medio
2	VILLA REINA JULIANA	Inundación por desborde de cauce	Muy Alto
3	BAJOS DE MATTE ESQ/ LÍMITE URBANO	Inundación por desborde de cauce	Alto
4	MAIPÚ / ERRÁZURIZ	Inundación por desborde de cauce	Alto
5	LINDEROS	Inundación por desborde de cauce	Muy Alto
6	LINDEROS	Inundación por desborde de cauce	Muy Alto
7	LINDEROS	Inundación por desborde de cauce	Muy Alto
8	LINDEROS	Inundación por desborde de cauce	Alto
9	LINDEROS	Inundación por desborde de cauce	Muy Alto
10	LINDEROS	Inundación por desborde de cauce	Alto
11	VILLASECA EL MOLINO	Inundación por desborde de cauce	Muy Alto
13	VILLASECA FRENTE COLEGIO	Inundación por desborde de cauce	Muy Alto
14	GARCIA MAIPO AL FONDO	Interrupción de caminos	Muy Alto
15	RIBERA DEL RIO	Interrupción de caminos	Muy Alto
16	RIBERA DEL RIO MAIPO	Interrupción de caminos	Muy Alto
17	RIBERA DEL RIO MAIPO	Interrupción de caminos	Muy Alto
19	RIBERA DEL RIO MAIPO	Interrupción de caminos	Muy Alto
20	FLOR DE MAIPO	Interrupción de caminos	Muy Alto
21	CAMINO A LA FLOR DEL MAIPO	Inundación por desborde de cauce	Muy Alto
22	FRENTE AL COMPLEJO DEPORTIVO	Inundación por desborde de cauce	Muy Alto
23	RIBERA DEL RIO MAIPO	Interrupción de caminos	Muy Alto
27	LAS MORERAS	Inundación por desborde de cauce	Alto
32	CALLEJON LA CRUZ	Interrupción de caminos	Alto
33	BUIN CENTRO	Colapsos colectores de aguas	Medio

34	ORIENTE	lluvia/alcantarillados Colapsos colectores de	aguas	Alto
35	VILLA EL MADRIGAL	lluvia/alcantarillados Colapsos colectores de	aguas	Alto
36	CAMINO MAIPO VILUCO 4012	Inundación por desborde de cauce		Alto
37	LOS CEIBOS / LOS MAGNOLIOS	Colapsos colectores de lluvia/alcantarillados	aguas	Alto
38	EL ARPA	Inundación por desborde de cauce		Alto
39	LOS NOGALES / GARCÍA	Inundación por desborde de cauce		Alto
40	LINDEROS	Interrupción de caminos		En Evaluación
41	VIRGINIA SUBERCASEAUX	Colapsos colectores de lluvia/alcantarillados	aguas	Muy Alto
42	ALBERTO KRUMM ESQ/ EL PARQUE	Colapsos colectores de lluvia/alcantarillados	aguas	Muy Alto
43	CALLE GARCÍA	Colapsos colectores de lluvia/alcantarillados	aguas	Muy Alto
44	VILLA EL DIAMANTE	Colapsos colectores de lluvia/alcantarillados	aguas	Muy Alto
45	PARADERO 12 MAIPO	Colapsos colectores de lluvia/alcantarillados	aguas	Muy Alto
46	POBLACIÓN RENGIFO	Colapsos colectores de lluvia/alcantarillados	aguas	Alto
47	VILLA GABRIELA	Colapsos colectores de lluvia/alcantarillados	aguas	Muy Alto
48	VILLA LO SALINAS	Colapsos colectores de lluvia/alcantarillados	aguas	Alto
49	CALLE VILLARRICA	Colapsos colectores de lluvia/alcantarillados	aguas	Muy Alto
50	PASAJE 1 MANUEL PLAZA	Colapsos colectores de lluvia/alcantarillados	aguas	Muy Alto
52	PASO BAJO NIVEL CAMINO ALTO JAHUEL	Colapsos colectores de lluvia/alcantarillados	aguas	Muy Alto
53	CALLE LAS ROSAS	Colapsos colectores de lluvia/alcantarillados	aguas	Alto
54	CAMINO BUIN- MAIPO	Interrupción de caminos		Muy Alto
55	VILLA ESPERANZA	Colapsos colectores de lluvia/alcantarillados	aguas	Muy Alto
56	VALDIVIA DE PAINE	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel		Muy Alto
57	CAMINO MAIPO- VILICO ESQ/ CAMINO PAINE- LONQUÉN	Inundación por desborde de cauce		Muy Alto
58	POBLACIÓN JOSÉ MIGUEL CARRERA	Colapsos colectores de lluvia/alcantarillados	aguas	Muy Alto
59	CANAL VILLASECA	Colapsos colectores de lluvia/alcantarillados	aguas	Muy Alto
66	KENNEDY / GUARDIA MARINA RIQUELME	Colapsos colectores de lluvia/alcantarillados	aguas	Alto
67	CAMINO LAS TORTOLAS	Inundación por desborde de cauce		Muy Alto
68	ALTO JAHUEL	Inundación por desborde de cauce		Alto
69	AVELLANO	Inundación por desborde de cauce		Alto
70	EL DIAMANTE	Colapsos colectores de lluvia/alcantarillados	aguas	Alto
71	LAS CANAOS	Inundación por desborde de cauce		Alto

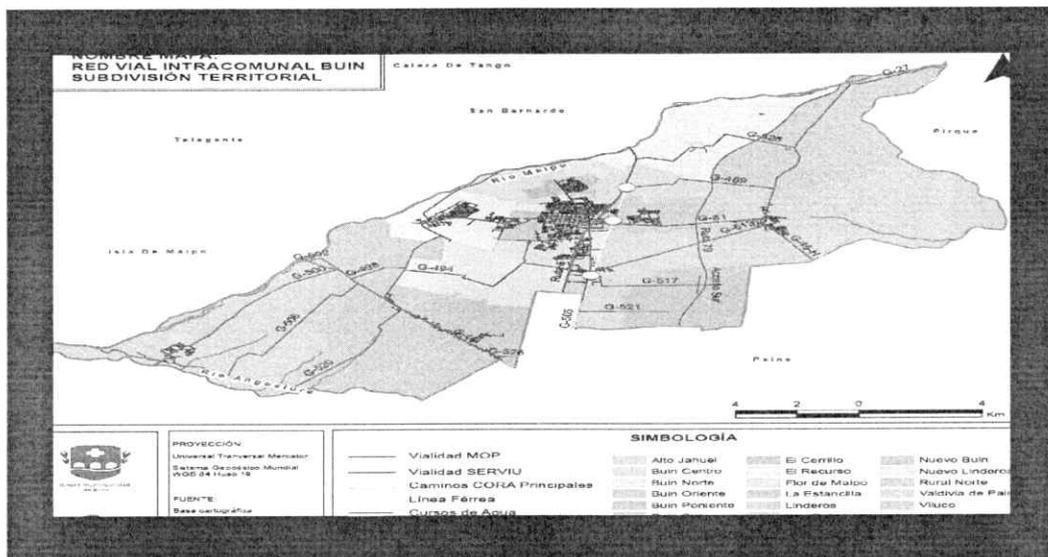
La caracterización de la amenaza de inundación se ha construido a partir de diversas fuentes de información técnica y empírica, entre ellas:

	BUIN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACION	
	Fecha: 2025	

- a) Registros históricos de emergencias sistematizados en instrumentos como la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y el Sistema de Información Social en Emergencias (SISE).
- b) Estudios técnicos sobre eventos anteriores ocurridos en la comuna.
- c) Catastro de infraestructura crítica y puntos vulnerables elaborado por la Dirección de Obras Municipales y otras entidades pertinentes.
- d) Observaciones en terreno realizadas por equipos técnicos municipales, unidades operativas y organismos especializados.

2.2. Zonificación de la Amenaza

La comuna de Buin, ubicada en la Región Metropolitana, provincia del Maipo, presenta una alta exposición al riesgo de inundaciones, particularmente durante la temporada invernal. Esta condición ha motivado su inclusión como territorio prioritario en el marco del Plan de Invierno, el cual establece lineamientos técnicos y operativos para la gestión del riesgo frente a eventos hidrometeorológicos extremos.



En este contexto, la zonificación de la amenaza por inundación constituye una herramienta fundamental para la planificación territorial estratégica y la reducción del riesgo de desastres. A través de esta, es posible identificar, caracterizar y jerarquizar sectores críticos del territorio comunal, facilitando la focalización de intervenciones, la toma de decisiones basada en evidencia, y la orientación de recursos públicos y privados hacia medidas efectivas de mitigación y adaptación.

Esta zonificación se encuentra plenamente alineada con los principios establecidos por el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 21.364, y se articula con los instrumentos de gestión del riesgo a nivel local, en particular con el trabajo del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) y el Plan Comunal de Reducción del Riesgo de Desastres (PRRD).

La planificación comunal integra un enfoque multiescalar y territorialmente diferenciado, que permite abordar las distintas dinámicas de exposición y vulnerabilidad presentes en el territorio. En este sentido, la amenaza por inundación en la comuna de Buin se manifiesta a través de cuatro mecanismos principales, cada uno con localización geográfica específica, niveles diferenciados de riesgo y estrategias de intervención técnica adecuadas:

1. Inundaciones por Colapso del Sistema de Drenaje Urbano

- Localización principal: Buin Centro, Villa Victoria Subercaseaux, El Madrigal, Los Ceibos, Los Magnolios, entre otras.
- Descripción: La red de colectores de aguas lluvias y sistemas de alcantarillado en estos sectores presenta deficiencias estructurales y operativas, lo que limita su capacidad de evacuación durante lluvias intensas o prolongadas, generando acumulaciones de agua, anegamientos y daños a la infraestructura urbana.
- Causas predominantes:
 - Infraestructura insuficiente o con deterioro.

	BUIN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACION	Página de 27
	Fecha: 2025	

- Ausencia de mantenimiento periódica de sumideros y colectores.
- Nivel de amenaza: Alto.
- Medidas de mitigación propuestas:
 - Diagnóstico técnico del sistema de drenaje.
 - Ampliación de la capacidad hidráulica.
 - Incorporación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible.
 - Mantenimiento preventivo programado.

2. Inundaciones por Desbordamiento de Cauces Naturales

- Localización principal: Villa Reina Juliana, intersección Maipú/Errázuriz, Linderos.
- Descripción: Estas zonas se encuentran en cercanía directa al río Maipo y al canal Angostura, cuyos caudales aumentan significativamente en eventos de lluvia intensa. La crecida de estos cuerpos de agua puede provocar desbordes que afectan viviendas, caminos rurales, infraestructura productiva y cultivos.
- Causas predominantes:
 - Crecidas fluviales por acumulación de precipitaciones en cuenca alta y media.
 - Obstrucción o insuficiencia en los tramos de conducción.
- Nivel de amenaza: Muy Alto.
- Medidas de mitigación propuestas:
 - Sistema de monitoreo y alerta temprana.
 - Limpieza periódica de cauces y canales.
 - Construcción de defensas fluviales y encauzamientos.
 - Regulación de usos de suelo en áreas de riesgo mediante instrumentos de planificación territorial.

3. Interrupción de Conectividad Vial por Inundaciones Localizadas

- Localización principal: Flor de Maipo, caminos aledaños a la ribera del río Maipo.
- Descripción: La acumulación de agua en caminos rurales, especialmente aquellos conectados a cauces o ubicados en zonas bajas, interrumpe la conectividad terrestre. Esto afecta particularmente la capacidad de movilización de vehículos de emergencia, acceso a servicios y rutas de evacuación.
- Causas predominantes:
 - Drenaje superficial deficiente.
 - Falta de infraestructura vial adecuada para escurrimientos pluviales.
- Nivel de amenaza: Medio a Alto.
- Medidas de mitigación propuestas:
 - Mejoramiento y elevación de caminos vulnerables.
 - Construcción de pasos sobrelevados o puentes menores.
 - Señalización preventiva y planes de contingencia vial.

4. Fenómenos Geodinámicos Asociados: Erosión y Subsistencia

- Localización principal: Sector Media Luna (ribera del río Maipo), zonas con actividad extractiva de áridos.
- Descripción: En estos sectores se ha evidenciado erosión progresiva de taludes y subsistencia del terreno, producto de la extracción de áridos y la modificación del cauce fluvial. Estos procesos aumentan significativamente la vulnerabilidad estructural del terreno frente a inundaciones, generando condiciones de riesgo tanto geológico como hidrometeorológico.
- Causas predominantes:
 - Alteración del cauce y extracción inadecuada de áridos.
 - Pérdida de cobertura vegetal y alteración de suelos de contención.
- Nivel de amenaza: Alto.
- Medidas de mitigación propuestas:
 - Monitoreo geotécnico y evaluación del comportamiento del terreno.
 - Regulación y fiscalización de actividades extractivas.
 - Restauración ambiental y reforestación de riberas fluviales.

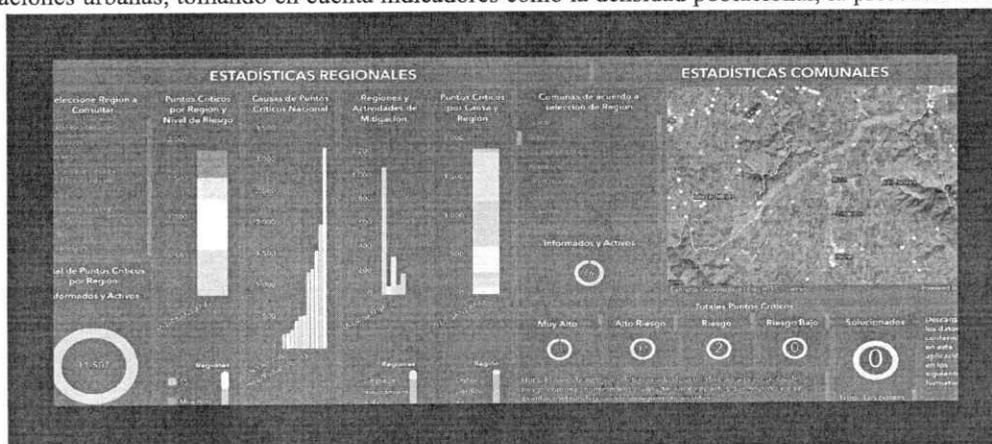
2.3. Análisis de la Exposición

La comuna de Buin, ubicada en la Región Metropolitana, presenta un perfil de riesgo elevado frente a la amenaza de inundaciones, situación que ha sido ampliamente documentada a través de información técnica,

	BUIN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACION	
	Fecha: 2025	

- c) Incremento de Precipitaciones Extremas: De acuerdo con datos del Centro Meteorológico Regional, la comuna ha registrado un aumento sostenido en la intensidad de las precipitaciones, especialmente durante eventos puntuales de corta duración. Estos episodios de lluvia torrencial superan la capacidad de absorción y evacuación del suelo urbano, provocando anegamientos rápidos y recurrentes. Este patrón de cambio climático constituye una amenaza directa a la infraestructura crítica, el transporte y la habitabilidad de las zonas más expuestas.
- d) Impacto Socioeconómico: Las inundaciones en Buin generan un impacto directo sobre la economía de las familias afectadas, muchas de las cuales enfrentan limitaciones para reponer lo perdido o acceder a ayuda inmediata. Esta capacidad limitada de recuperación aumenta el ciclo de vulnerabilidad, especialmente en sectores con menor desarrollo económico y social, lo que refuerza la urgencia de estrategias de prevención y apoyo comunitario

El esquema que acompaña este análisis muestra el nivel de exposición de las comunas de Chile a inundaciones urbanas, tomando en cuenta indicadores como la densidad poblacional, la presencia de servicios



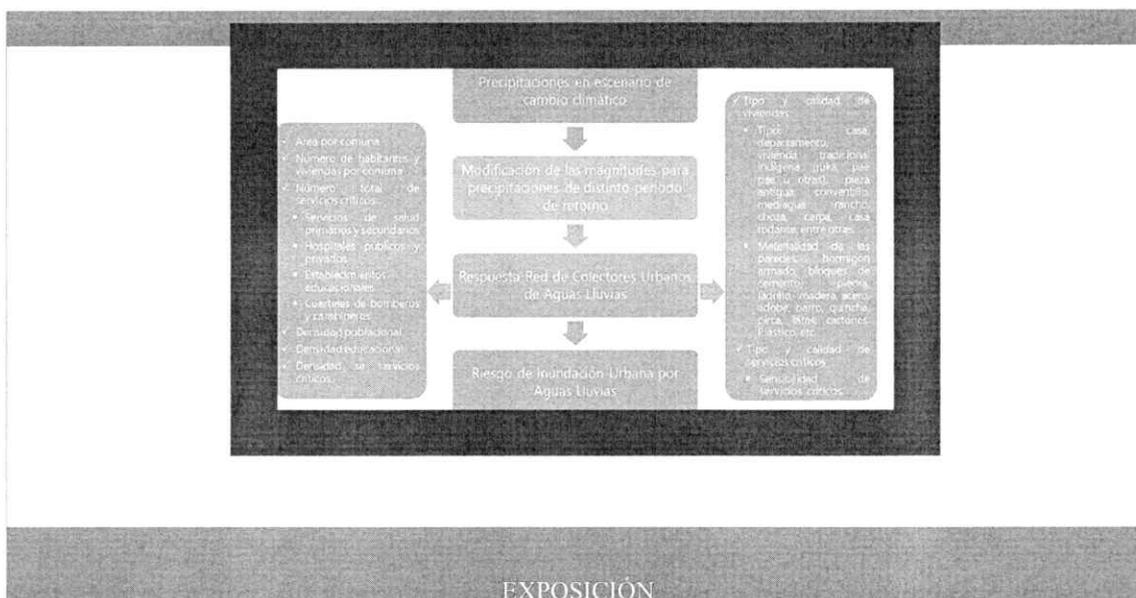
críticos y la infraestructura educacional. Las zonas más expuestas representadas en tonalidades más oscuras, corresponden a comunas que combinan una alta densidad demográfica con una débil infraestructura de drenaje y servicios.

Buin se encuentra en este grupo, particularmente por concentrar zonas urbanas en expansión con alta carga de servicios comunitarios y presencia de población vulnerable. Esto implica que, en caso de inundación, la afectación no solo es física, sino también funcional y social.

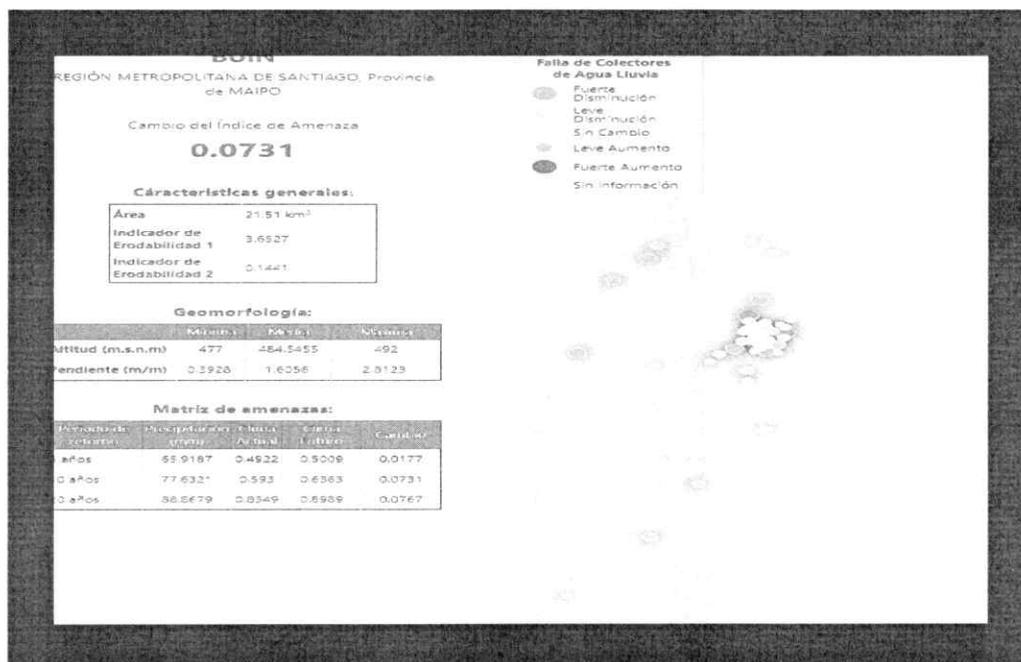
RIESGO - CAMBIO

El mapa muestra cambio en el nivel de riesgo asociado a inundaciones urbanas en las distintas comunas de Chile, debido al cambio climático. El índice desplegado en el mapa da cuenta de los cambios en la susceptibilidad que presentan las ciudades de sufrir un mayor o menor impacto adverso frente a los eventos de precipitación extrema desencadenante en inundaciones urbanas, entre la condición climática histórica y futura

¹ https://arclim.mma.gob.cl/atlas/view/inundaciones_urbanas/



La exposición contempla indicadores de densidad poblacional, densidad educacional y cantidad de servicios críticos disponibles para la comunidad en las zonas urbanas de las comunas analizadas, evaluada en la condición actual (2018). Esta métrica ha sido escalada asignando un valor 1,0 a la comuna con mayor exposición.²



BUIN
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, Provincia de MAIPO

Índice de Exposición:
0.8393
Factores de exposición:

Área total	3.21 km ²
Número de habitantes	96614
Número de viviendas	31109

² https://arclim.mma.gob.cl/atlas/view/inundaciones_urbanas/

Número de servicios de salud primarios y secundarios	10
Número de hospitales públicos y privados	1
Número de establecimientos educacionales	49
Número de m	
Número de c	
Número de c	
Densidad pob	
Densidad edu	
Densidad de	



Contexto Geo

La comuna c
crecimiento
inundación.
adyacente al

on en constante
a eventos de
ore una llanura
viales en la

zona.

El clima de la comuna es de tipo mediterráneo, caracterizado por precipitaciones concentradas principalmente en los meses de invierno, las cuales pueden variar considerablemente de forma anual. Pues bien, durante los dos últimos años, la variabilidad climática y la intensificación de fenómenos meteorológicos extremos, atribuibles al cambio climático, han provocado un aumento tanto en la frecuencia como en la intensidad de las lluvias.

Esta situación subraya la necesidad urgente de revisar y reforzar la infraestructura existente, así como de actualizar los planes de gestión de riesgos y respuesta ante emergencias. Una planificación territorial adecuada, junto con medidas de mitigación y adaptación, resulta clave para reducir la exposición y vulnerabilidad de la población frente a futuras inundaciones.

Estado de la Infraestructura de Drenaje

La infraestructura de drenaje en Buin muestra deficiencias significativas como:

1. Condiciones Actuales:

- Según inspección por parte la municipalidad, es importante señalar que los drenajes están en condiciones óptimas, lo que impide un manejo adecuado de los volúmenes de agua durante eventos de lluvia. La falta de mantenimiento regular, como la limpieza de alcantarillas, ha exacerbado esta problemática, ya que en su mayoría se encuentra con basura domiciliaria o sedimento.
- El colapso de colectores y alcantarillados, especialmente en sectores densamente poblados como Maipo, Villaseca, Buin Centro, Villa Reina Juliana, entre otros ha resultado en inundaciones rápidas y daños a la infraestructura.

Identificación de Áreas Críticas

El análisis de riesgo se centra en identificar las áreas más vulnerables, considerando:

- Datos Históricos: Registros de inundaciones indican que, durante los dos últimos 10 años, Buin ha sufrido al menos cinco eventos significativos que han afectado a conjuntos habitacionales causando daños materiales e interrupciones en servicios básicos.

	BUIN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACION	Página de 27
	Fecha: 2025	

- Topografía: Las zonas de baja elevación, como Linderos, Valdivia de Paine y la Ribera del Río Maipo, son especialmente propensas al desbordamiento de cauces, lo que es crítico para el diseño de soluciones de drenaje.

El riesgo de inundaciones en la comuna de Buin responde a una combinación de factores geográficos, climáticos, antrópicos e infraestructurales, respaldado por datos empíricos y estudios técnicos específicos del territorio.

Frente a esta realidad, resulta imperativo avanzar en la implementación de un plan integral de gestión del riesgo hídrico, que contemple:

- La mantención y fortalecimiento de la infraestructura existente,
- La inversión en nuevas obras de mitigación,
- Y la capacitación y organización de la comunidad.

Asimismo, la coordinación interinstitucional y el uso de modelos técnicos de evaluación de riesgo son esenciales para una planificación territorial efectiva, resiliente y sostenible. Este enfoque integral no solo permitirá reducir la exposición frente a eventos de inundación, sino también protegerá a la población, su entorno y la infraestructura crítica de la comuna.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
✓ Temprana Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se implementarán patrullajes preventivos en distintos sectores de la comuna, con el objetivo de identificar de manera anticipada situaciones de riesgo que requieran evaluación técnica por parte de profesionales especializados. ✓ Se establecerán sistemas de monitoreo y alerta temprana, utilizando tecnologías como cámaras de vigilancia y patrullajes activos 24/7. Esto permitirá contar con información precisa y oportuna respecto a la ubicación, magnitud y probabilidad de ocurrencia de eventos críticos. ✓ Se promoverá un trabajo interinstitucional coordinado, que garantice una respuesta articulada, eficiente y oportuna frente a emergencias, fortaleciendo la comunicación y cooperación entre los distintos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Director de seguridad pública ✓ Encargado comunal de emergencia ✓ D.G.A ✓ Comunicaciones del Municipio

	organismos competentes.	
✓ Amarilla	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Formalización de la citación al COGRID comunal ✓ Fortalecimiento de los canales de comunicación y alerta temprana ✓ Activación de rutas de evacuación ✓ Movilización de recursos e infraestructura comunal ✓ Monitoreo y evaluación continua: ✓ Fomento de la colaboración interinstitucional: 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde o Alcaldesa ✓ Encargado comunal de emergencia ✓ Prensa municipal. ✓ Dirección de DIDECO ✓ Dirección de Transito ✓ Bomberos ✓ Carabineros ✓ Organismos técnicos
✓ Roja	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se debe realizar de forma inmediata la convocatoria al Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) comunal, conforme a la instrucción emitida por la autoridad máxima local. El objetivo es confirmar la ocurrencia de una inundación de gran magnitud que representa un riesgo inminente y significativo para la población, y coordinar las acciones necesarias para enfrentar la emergencia. ✓ Activar de manera urgente y efectiva todos los recursos de rescate disponibles, incluyendo bomberos, equipos de atención médica de emergencia, personal de protección civil, vehículos de respuesta rápida y equipamiento especializado, con el fin de brindar una respuesta integral y oportuna. ✓ Ordenar la evacuación inmediata de las zonas afectadas, facilitando el traslado seguro de las personas hacia zonas seguras previamente establecidas y habilitadas. Esta acción debe ser respaldada por personal capacitado, con énfasis en la asistencia a personas en situación de vulnerabilidad. ✓ Establecer una coordinación activa entre los distintos niveles de gobierno (comunal, regional y nacional), así como con los organismos técnicos de respuesta y apoyo, para asegurar una gestión eficiente, coherente y sincronizada durante todas las fases de la emergencia. ✓ Garantizar la difusión constante de información oficial, clara y oportuna sobre la evolución del evento, recomendaciones de seguridad, ubicación de zonas de evacuación, puntos de encuentro y centros de atención. La comunicación debe ser accesible, multicanal y orientada a la protección de la población. ✓ Iniciar, en paralelo a la respuesta, el proceso de evaluación de daños y necesidades. Esta etapa debe contemplar la asistencia directa a las personas afectadas, así como la rehabilitación de infraestructuras críticas, servicios básicos y redes de conectividad, promoviendo una recuperación segura, rápida y sostenible. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde / alcaldesa ✓ Encargado de emergencias comunales. ✓ Directores Municipales ✓ DGA ✓ Actores del COGRID relevantes en la emergencia. ✓ Prensa local. ✓ Bomberos ✓ Carabineros ✓ PDI

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluar situación en terreno. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar un informe que describa de manera detallada y objetiva las condiciones presentes tras el desborde. ✓ Requiere una descripción precisa y objetiva de las condiciones observadas a raíz del desborde. ✓ Documentar de forma detallada y objetiva las condiciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de seguridad pública • Encargado Comunal de Emergencias

	ocasionadas por el desborde.	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sistematizar información preliminar del evento. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificar con precisión la zona afectada por el desborde, indicando la fecha y hora de inicio del evento, así como la ubicación geográfica específica (incluir coordenadas si es posible). Además, es fundamental detallar la magnitud o el alcance inicial del desborde. ✓ Asimismo, se debe contar con un resumen claro y conciso que incluya: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Pérdidas humanas (número de fallecidos, heridos o desaparecidos). ✓ Daños a la propiedad (viviendas, comercios, bienes personales). ✓ Infraestructura afectada (carreteras, puentes, edificios públicos). ✓ Interrupción de servicios básicos, como el suministro de agua potable, energía eléctrica y telecomunicaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado Comunal
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaborar informes ALFA (si corresponde) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración precisa y oportuna de informes Garantizar la precisión y prontitud en la elaboración y entrega de los informes situacionales. ✓ Activación de canales de comunicación oficiales ✓ Mantenimiento de contactos actualizados <p>Emitir una notificación formal a los miembros del comité, indicando, Naturaleza y nivel de la emergencia, Fecha, hora y lugar (presencial o virtual) de la reunión del COGRID</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ asegurar la participación activa de todos los miembros clave, con énfasis en quienes lideran áreas críticas para la respuesta. 	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado Comunal
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Convocar Comité Comunal. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Emitir la convocatoria oficial del COGRID Comunal ✓ Coordinar con el alcalde o alcaldesa como presidente del COGRID Comunal Asegurar que la autoridad comunal lidere la convocatoria ✓ Activar el protocolo de contacto con los miembros del COGRID <p>Verificar y confirmar la asistencia de todos los miembros esenciales, priorizando las áreas de salud, seguridad, logística, comunicaciones y servicios básicos, para asegurar una respuesta coordinada y eficiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Documentar formalmente la convocatoria, incluyendo el listado de asistentes, temas abordados, acuerdos tomados y responsables asignados. Esta información debe quedar archivada como parte del historial de respuesta de la emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde / alcaldesa • Encargado comunal de emergencia
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificar si los medios utilizados (radio local, redes sociales municipales, perifoneo, mensajería 	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde • Quien estime conveniente el alcalde para dar una



<p>la comunidad.</p>	<p>de texto, etc.) han sido adecuados para alertar, orientar e informar a la población en las distintas fases de la emergencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Asegurar que los contenidos difundidos estén redactados en lenguaje claro, adaptado a la comunidad, y contengan información clave como: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Zonas de evacuación ✓ Puntos seguros y albergues ✓ Medidas de autocuidado ✓ Números de emergencia ✓ Confirmar que la información haya llegado a toda la población en riesgo, incluyendo sectores rurales, islas, comunidades indígenas, personas mayores o con discapacidad. ✓ Aplicar encuestas rápidas o entrevistas informales para conocer la efectividad percibida, posibles confusiones y nivel de confianza en la fuente emisora de la información. ✓ Identificar problemas como retrasos, contradicciones o ausencia de vocería. Proponer ajustes inmediatos y documentar las lecciones aprendidas. ✓ Coordinación con el vocero oficial del COGRID Comunal ✓ Actualización del plan comunicacional posterior al evento 	<p>información clara y adecuada</p>
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Difundir avisos/alertas/alarmas según tipo de desborde y emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificar el tipo de emergencia ✓ Clasificar el nivel de riesgo ✓ Activar los canales de comunicación ✓ Coordinar con el Comité Comunal de Emergencia (COGRID) ✓ Monitorear la recepción y respuesta. 	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado de emergencias comunales
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluar el origen de la amenaza ✓ Aplicar los protocolos definidos en el Plan Comunal de Emergencia y en coordinación con SENAPRED. ✓ Definir las zonas y sectores potencialmente afectados por la inundación. ✓ Utilizar múltiples canales de comunicación (sirenas, mensajería móvil, redes sociales, radio local, perifoneo, entre otros). ✓ Garantizar que el mensaje sea claro, accesible y comprensible para toda la población. ✓ Articular con el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), SENAPRED y otros organismos pertinentes. ✓ Confirmar y validar la información antes de su difusión masiva. ✓ Monitorear el desarrollo del evento y ajustar el nivel de alerta según la evolución de la amenaza. ✓ Recoger información sobre la efectividad del sistema de alertamiento. ✓ Generar reportes que permitan mejorar los tiempos de respuesta y los mecanismos de comunicación. 	<p>Dirección de seguridad pública</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bomberos • Carabineros • Dirección de tránsito
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificar la ubicación geográfica de los albergues en relación con las zonas potencialmente inundables. ✓ Asegurar que se encuentren fuera de zonas de riesgo. ✓ Inspeccionar la infraestructura 	<ul style="list-style-type: none"> • Director de DIDECO • Encargado de emergencia comunal

	<p>para asegurar que sea segura, funcional y accesible.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Confirmar disponibilidad de servicios básicos (agua potable, baños, electricidad, accesos, etc.). ✓ Estimar la capacidad máxima de albergue en relación con la población potencialmente afectada. ✓ Considerar necesidades especiales (niños, adultos mayores, personas con movilidad reducida, etc.). ✓ Coordinar con los equipos municipales y de respuesta (DIDECO, Salud, Seguridad Pública, etc.) la habilitación y administración de los albergues. ✓ Confirmar stock de insumos básicos (colchonetas, alimentos, abrigo, kits de higiene, etc.). ✓ Mantener un catastro actualizado y georreferenciado de los albergues activos y en reserva. ✓ Informar al Comité Comunal de Emergencia (COGRID) sobre la situación de los albergues en tiempo real. ✓ Evaluar distintos escenarios según la evolución de la amenaza y prever la activación gradual de nuevos albergues si fuera necesario. 	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Comprobar disposición de stock crítico. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Determinar los insumos necesarios según los escenarios de riesgo: alimentos no perecibles, agua potable, frazadas, colchonetas, kits de higiene, combustible, medicamentos, elementos de protección personal, entre otros. ✓ Revisar físicamente el stock almacenado en bodegas municipales, albergues o unidades operativas. ✓ Asegurar que el material esté accesible, en buen estado y con la vigencia adecuada (fecha de vencimiento, mantenimiento, etc.). ✓ Mantener un registro actualizado y detallado del stock disponible, unidades por tipo de insumo, cantidad por persona estimada y responsable de custodia. ✓ Coordinar con DIDECO, Salud, Seguridad Pública y otras direcciones municipales o entidades externas (como SENAPRED o Cruz Roja), para gestionar reposición, traslado o distribución del stock crítico. ✓ Identificar posibles déficits de insumos según el número de personas potencialmente afectadas y las proyecciones del evento. ✓ Activar procesos de adquisición o solicitud de apoyo a instituciones pertinentes. ✓ Informar oportunamente al Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres sobre la disponibilidad y necesidades de stock, para apoyar la toma de decisiones operativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado de emergencia • Dirección de DAF • Dirección de DIDECO

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

	BUIN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACION	Página de 27
	Fecha: 2025	

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación: Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT): Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT): Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
✓ Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	✓ Recopilar información detallada sobre la magnitud así como las acciones de respuesta activas como el combate directo y la evacuación de áreas afectadas	✓ Encargado de emergencias comunales
✓ Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	✓ Evaluar la situación actual, priorizando las acciones necesarias como la asignación de recursos humanos, equipos de extinción, y apoyo logístico según las necesidades emergentes	✓ Encargado comunal de emergencia. ✓ Director de seguridad pública. ✓ Alcalde ✓ Administrador municipal emergentes
✓ Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	✓ Realizar peticiones formales para obtener más recursos como brigadas adicionales, vehículos de extinción, y equipo de protección personal necesario para prestar la mayor ayuda a los damnificados por la inundación	✓ Encargado comunal de emergencia Alcalde
✓ Convocatoria del Comité Comunal.	✓ Se citaran de carácter de urgencia a reunión del COGRID Comunal debido a la Emergencias para coordinar la respuesta integral a las inundaciones, incluyendo la asignación de roles y responsabilidades entre los diferentes actores involucrados.	✓ Encargado comunal de emergencia Alcalde
✓ Elaboración de informes ALFA.	✓ Preparar informes detallados que incluyan la evaluación de daños, necesidades prioritarias y acciones realizadas hasta el momento para informar a las autoridades superiores y coordinar apoyo adicional	✓ Encargado de emergencias comunales
✓ Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	✓ Coordinar y asistir en el control y la mitigación del avance mediante la coordinación de brigadas o personal especializado de canales unidos.	✓ Encargado de emergencias comunales ✓ COGRID especialistas que tengan que ver con la emergencia,
✓ Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	✓ Iniciar y coordinar la evacuación de residentes y visitantes en áreas afectadas por las inundaciones o desbordes de ríos.	✓ Encargado de emergencias comunales ✓ Bomberos ✓ Carabineros ✓ Director de seguridad

	BUIN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACION	Página de 27
	Fecha: 2025	

		<input checked="" type="checkbox"/> publica <input checked="" type="checkbox"/> D.G.A
<input checked="" type="checkbox"/> Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	<input checked="" type="checkbox"/> Identificar y preparar instalaciones adecuadas como albergues temporales para alojar a personas desplazadas por el incendio, garantizando condiciones de seguridad y bienestar.	<input checked="" type="checkbox"/> Encargado comunal de emergencia <input checked="" type="checkbox"/> Director de DIDECO <input checked="" type="checkbox"/> Administrador Municipal
<input checked="" type="checkbox"/> Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	<input checked="" type="checkbox"/> Movilizar equipos especializados en búsqueda y rescate para localizar y ayudar a personas atrapadas o en situación de riesgo	<input checked="" type="checkbox"/> Bomberos <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros
<input checked="" type="checkbox"/> Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	<input checked="" type="checkbox"/> Coordinar acciones para rescatar y proporcionar cuidado a mascotas y animales domésticos afectados por el incendio, asegurando su bienestar durante la emergencia.	<input checked="" type="checkbox"/> Carabineros <input checked="" type="checkbox"/> Bomberos <input checked="" type="checkbox"/> Director de Aseo y Ornato
<input checked="" type="checkbox"/> Apoyo a servicios críticos de salud.	<input checked="" type="checkbox"/> Proporcionar asistencia y coordinar con servicios de salud locales para garantizar la atención médica y la respuesta adecuada a las necesidades de salud derivadas producto de las inundaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Encargado comunal de emergencias <input checked="" type="checkbox"/> Director de seguridad pública <input checked="" type="checkbox"/> Gerente de corporación de salud de Buin.
<input checked="" type="checkbox"/> Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	<input checked="" type="checkbox"/> organizar a voluntarios capacitados para proporcionar apoyo logístico, y práctico a los afectados por las inundaciones, bajo las direcciones de las autoridades competentes.	<input checked="" type="checkbox"/> Encargado comunal de emergencia <input checked="" type="checkbox"/> Directores de la municipalidad según competencias.

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación para la comuna de Buin y sus localidades es un conjunto de estructuras, componentes y relaciones operativas que permiten llevar a cabo la evacuación de las personas expuestas al riesgo directo o potencial derivado de una inundación.

Este sistema es fundamental para proteger la vida de los habitantes y mitigar los impactos del evento. El sistema está compuesto por áreas de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro y puntos de encuentro transitorios, áreas de seguridad y de restricción, sistemas de señalización, procedimientos y procesos operativos, y recursos humanos y materiales de apoyo. Cada uno de estos elementos debe operar de manera coordinada y eficiente para garantizar una respuesta oportuna y segura frente a la amenaza.

En el caso de las inundaciones, no es posible definir con precisión un área de evacuación de manera preliminar debido a la dinámica impredecible y cambiante del evento, ya que depende de múltiples factores como la intensidad y duración de las precipitaciones, el comportamiento de los cauces de agua (río Maipo, esteros, canales), la saturación de los suelos y el sistema de drenaje urbano, y las características del terreno.

Por lo tanto, la determinación de las áreas de evacuación se realizará de forma reactiva y adaptativa, evaluando las condiciones reales del evento con base en informes técnicos de organismos competentes, como SENAPRED y la Dirección Meteorológica de Chile. En función de la evolución del evento, se activarán rutas de evacuación seguras, puntos de encuentro transitorios y zonas de resguardo en las áreas afectadas. Las decisiones de evacuación se tomarán según el monitoreo en tiempo real de la amenaza y las zonas de riesgo, y se comunicarán de manera clara y oportuna a la población, informando sobre las rutas de evacuación y los lugares seguros de encuentro. Al mismo tiempo, se llevará a cabo una coordinación interinstitucional para asegurar que los recursos y equipos de respuesta estén disponibles y listos para actuar, y se evaluarán continuamente las condiciones de las vías de evacuación, ya que pueden verse alteradas por el evento. En resumen, ante una inundación en la comuna de Buin, el sistema de evacuación será flexible y dinámico, adaptándose a las circunstancias específicas del evento y priorizando siempre la seguridad de los habitantes, garantizando una respuesta eficaz y una gestión adecuada del riesgo.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

	BUIN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACION	Página de 27
	Fecha: 2025	

Para el desarrollo de un plan de recursos para evacuación frente a una amenaza de inundación, es fundamental considerar diversos aspectos operativos que aseguren una respuesta eficiente, coordinada y segura para la población. A continuación, se detallan las direcciones e instituciones que forman parte del COGRID Comunal y que tendrán un rol activo en la fase de respuesta inmediata:

Centro de Operaciones	Dirección	Institución Responsable
Primera	Carlos Condell N°415, Buin	Ilustre Municipalidad de Buin
Segunda	José Joaquín Pérez N°361, Buin	Dirección de Seguridad Pública

Centros de Acopio

Los centros de acopio serán determinados conforme a las decisiones adoptadas por el Comité Comunal de Emergencias, en concordancia con el Plan Comunal de Emergencia. Inicialmente, el primer centro de acopio estará ubicado en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Buin, en Carlos Condell N°415, bajo la administración de DIDECO. Este centro servirá como punto principal para la recepción y distribución de ayuda humanitaria.

3.2.3. Alertamiento a la Población

A continuación, se detallan las funciones asignadas a los principales organismos encargados del alertamiento y primera respuesta ante una inundación:

- a) Carabineros de Chile: Será el encargado de mantener el orden público y de emitir las alertas a la población utilizando su sistema de sirenas, altavoces y patrullajes preventivos, facilitando así la evacuación de sectores en riesgo. Además, apoyará en el control de tránsito y el resguardo de las zonas afectadas.
- b) Cuerpo de Bomberos de Buin: Tendrá a su cargo las acciones de rescate y apoyo a personas atrapadas debido a la inundación. Emitirá señales acústicas de advertencia y realizará intervenciones directas en zonas críticas, en coordinación con Carabineros y el personal municipal.
- c) Dirección de Seguridad Pública – Municipalidad de Buin: Dispondrá de personal operativo, vehículos y medios logísticos para recorrer los sectores más afectados, apoyar en la evacuación y colaborar activamente con las labores desarrolladas por Carabineros y Bomberos. También tendrá un rol clave en la entrega de información territorial y en la logística de primera respuesta.
- d) Asociación de Canalista de Buin: Frente a una emergencia de inundación, la Asociación de Canalistas de Buin cumple un rol clave en la protección del sistema de riego, la seguridad de sus asociados y la coordinación con las autoridades locales. Su función principal es mantener un monitoreo constante de los niveles de agua en canales y cauces, activando alertas tempranas ante crecidas o lluvias intensas, en coordinación con organismos como SENAPRED y las municipalidades. En paralelo, se organizan brigadas de emergencia para revisar y reforzar infraestructura crítica como compuertas y taludes, evaluando posibles riesgos de desborde.
- e) Eventos meteorológicos: Dirección Meteorológica de Chile (DMC) cumple un rol preventivo y técnico clave, al proporcionar pronósticos climáticos, emitir alertas oficiales de lluvias intensas o tormentas, y entregar información oportuna a la comunidad y a los organismos de emergencia. A través de su red de estaciones meteorológicas, la DMC permite anticipar fenómenos climáticos extremos, facilitando una mejor toma de decisiones y preparación en el territorio.

3.2.3. Plano de Evacuación

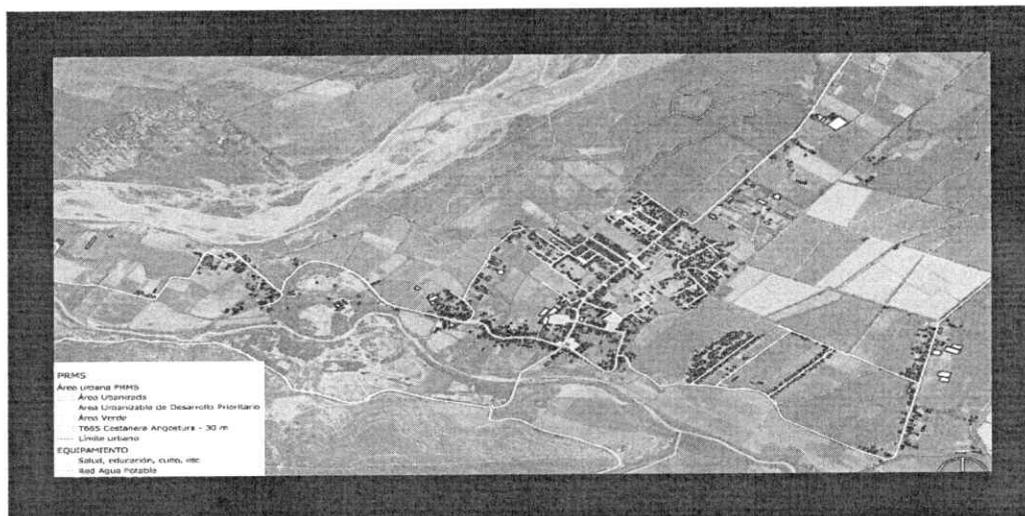
En el caso de las inundaciones, como se señaló en dicho anexo, no es posible definir con precisión un área de evacuación de manera preliminar debido a la dinámica impredecible y cambiante del evento, ya que depende de múltiples factores como la intensidad y duración de las precipitaciones, el comportamiento de los cauces de agua (río Maipo, esteros, canales).

	BUIN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACION	28 ^a gina de 27
	Fecha: 2025	

En este contexto, debemos considerar que la saturación de los suelos y el sistema de drenaje urbano, y las características del terreno comunal, la Localidad de Valdivia de Paine, se encuentra en una zona inundable, asociada al estudio "Remociones en masa e inundaciones en la cuenca de Santiago" del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN, 2001) a escala regional 1:100.000., la que definen áreas inundables tanto por crecidas fluviales como por aguas lluvias. En este sentido el área de Valdivia de Paine se encuentra mayormente calificada como área de moderado y bajo peligro de inundación por lluvias.

La zona amenazada por crecidas es restringida al lecho menor y mayor periódico de los Ríos Maipo y Angostura³.

Por esta razón, no existe un plano de evacuación claramente definido, ya que la geografía del lugar lo dificulta. No obstante, en caso de desborde o inundación, la primera localidad que debería ser evacuada es Lo Chacón. Sus habitantes deberán trasladarse al cuartel de bomberos, el cual se encuentra ubicado en una zona segura.



3.2.4. Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación en caso de inundación en la comuna de Buin debe contemplar aspectos específicos que garanticen una evacuación eficiente y segura, conforme a los principios establecidos en la Ley N° 21.364, que regula el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres en Chile. Esta legislación proporciona el marco para una gestión adecuada de emergencias, la cual debe ser adaptada a las condiciones geográficas y estructurales particulares de la comuna, considerando que ciertas construcciones pueden verse afectadas por la topografía del territorio.

A continuación, se detallan las fases a considerar mediante el proceso de evacuación, por este anexo:

- a) Detección del evento climático: Se activa el protocolo a partir de la información proporcionada por la Dirección Meteorológica de Chile u otro organismo técnico competente, quienes emiten alertas por precipitaciones intensas o por aumento del caudal del río Maipo u otros afluentes relevantes.
- b) Alerta preventiva: Una vez emitida la alerta, se inicia la difusión de información preventiva mediante medios locales, incluyendo vehículos municipales, Carabineros y Bomberos, quienes recorrerán los sectores afectados informando sobre una posible evacuación anticipada.
- c) Evacuación: Se priorizará la evacuación de las zonas con mayor riesgo de afectación. Las órdenes deben ser claras, coordinadas y difundidas a través de medios oficiales y comunitarios, contando con el apoyo activo de Carabineros, Bomberos y personal municipal. La señalización y rutas de evacuación deben estar previamente definidas y actualizadas.

	BUIN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACION	Página de 27
	Fecha: 2025	

- d) Zona de reencuentro: Las personas evacuadas deberán dirigirse a zonas seguras previamente establecidas por los organismos técnicos competentes, como el Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) comunal.
- e) Retorno seguro: El regreso a las viviendas se autorizará únicamente tras la evaluación técnica del área afectada. Esta decisión será comunicada oficialmente por el alcalde, en conjunto con Carabineros, Bomberos, Seguridad Pública y otros actores relevantes, utilizando canales oficiales como radios locales, redes sociales institucionales y medios de comunicación tradicionales.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
✓ Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	✓ Realizar evaluaciones detalladas de los daños causados por el incendio, utilizando competencias técnicas y sectoriales para determinar las necesidades inmediatas de la población afectada y los recursos requeridos para la respuesta.	✓ Dirección de Seguridad pública. ✓ Dirección de tránsito. ✓ Encargado comunal de emergencias comunales. ✓ Directores municipales en caso de ser necesario.
✓ Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	✓ Llamar a reuniones extraordinarias del Comité Comunal de Emergencias para incluir a organismos adicionales relevantes, entidades privadas y otros actores locales, para coordinar esfuerzos y recursos	✓ Encargado comunal de emergencias de Buin ✓ Alcalde
✓ Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	✓ Establecer coordinaciones con las fuerzas policiales y, si es necesario, las Fuerzas Armadas, para mantener el orden y la seguridad en las áreas impactadas por el siniestro, asegurando un entorno seguro para la población y los equipos de respuesta.	✓ Encargado de emergencias comunales ✓ Alcalde
✓ Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	✓ Preparar instalaciones adecuadas para albergar a personas desplazadas debido al incendio, asegurando condiciones dignas y seguras, y gestionando eficazmente los recursos para satisfacer las necesidades básicas de los albergados.	✓ Encargado Comuna de emergencias ✓ Director de DIDECO
✓ Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	✓ Establecer lugares designados para recibir y almacenar donaciones de alimentos no perecederos, agua potable, ropa y otros suministros necesarios para apoyar a los afectados por la inundación o desborde de canal, facilitando la distribución eficiente hacia los puntos de necesidad.	✓ Director de DIDECO ✓ Encargado Comuna de emergencias ✓
✓ Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	✓ Se crearan centros de distribución para coordinar y facilitar la entrega de recursos en la zona más afectada de forma equitativa.	✓ Director de DIDECO. ✓ Encargado comunal de emergencia
✓ Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	✓ Coordinar con autoridades ambientales y organizaciones especializadas para implementar medidas de rescate y protección de la fauna silvestre afectada por el incendio, asegurando su bienestar y facilitando su reintegración al hábitat natural tras la emergencia.	✓ Director de Aseo y Ornato
✓ Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	✓ Facilitar espacios seguros para albergar y cuidar adecuadamente a los animales de compañía y producción	



	BUIN	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACION	Página de 27
	Fecha: 2025	

	afectados por el incendio, colaborando con voluntarios y organizaciones locales para garantizar su bienestar durante la crisis.	
<input checked="" type="checkbox"/> Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	<input checked="" type="checkbox"/> Implementar medidas de vigilancia epidemiológica en áreas afectadas en colaboración con autoridades de salud y entidades especializadas, para monitorear la propagación de enfermedades y controlar riesgos sanitarios derivados de la emergencia.	<input checked="" type="checkbox"/> Director de Aseo y Ornato

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básica



BUIN	PLANTILLA VERSION: 01
ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACION	Página de 27
Fecha: 2025	

ANEXO.

Cantidad de Vehículos disponibles frente a una emergencia.

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
CAMION TOLVA	Disponible	4	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
CAMION LIMPIAFOSA	Disponible	1	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
MERCEDES BENZ	Disponible	1	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
CAMION HIDROELEVADOR	Disponible	1	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
MOTO NIVELADORA	Disponible	1	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
MINI CARGADOR	Disponible	1	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
CAMION FORD CARGO	Disponible	2	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
FURGON VETERINARIO	Disponible	1	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
CAMIONETAS FORD RANGER	Disponible	4	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
MAQUINA BARREDORA	Disponible	3	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
MOTOS HONDA	Disponible	10	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
AUTOS FIAT OUBO	Disponible	4	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
RETROEXCABADORA	Disponible	2	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
CAMION JAC RUNNER	Disponible	2	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
AUTOS CHERY TIGGO	Disponible	5	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
CAMIONETA SSANGYONG	Disponible	6	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
CAMION	Disponible	1	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal



BUIN	PLANTILLA VERSION: 01
ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACION	24^{ta} página de 27
Fecha: 2025	

AMPLIROL	Disponibile	2	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	combustible	24/7	Comunal	ayudante	Uso Municipal
CAMION ALJIBE VOLKSWAGEN	Disponibile	8	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
CAMION 1/3	Disponibile	3	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
CAMIONETA TOYOTA HILUX	Disponibile	1	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
VETERINARIO MOVIL	Disponibile	3	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
CAMIONETA VIGUS WORK	Disponibile	2	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
CAMIONETA GRAND AVENUE	Disponibile	1	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
FURGON PARTNER	Disponibile	1	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal
MAQUINA INDUSTRIAL RODILLO	Disponibile	1	Municipal.	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Chofer – ayudante	Uso Municipal